

MUJERES DE ACCION NACIONAL

RETOSY DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

COMPILADORA
JANNET SALAS
DISEÑO
SALVADOR JUÁREZ PERALES

DERECHOS RESERVADOS

2023
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
AV. COYOACÁN 1546
COLONIA DEL VALLE 03100
CDMX

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL NO AUTORIZADO VULNERA DERECHOS RESERVADOS. CUALQUIER USO DE LA PRESENTE OBRA DEBE SER PREVIAMENTE CONCERTADO

INTRODUCCIÓIN4
PRÓLOGO6
1. LA MUJER, PILAR DEL PAN: AYER, AHORA Y SIEMPRE8
2. EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN ACCIÓN NACIONAL19
3.SIN MUJERES NO HAY DEMOCRACIA: DEL DERECHO AL SUFRAGIO, A LA PARIDAD ABSOLUTA
EN EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS36
4. DESAFÍOS DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA MONOPARENTAL68
5. ¿ACCIÓN POLÍTICA FEMENINA?84
6. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO96
7. LOS DESAFÍOS DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN EN ACCIÓN NACIONAL116
8. AVANCES, RETOS Y DESAFÍOS: APROXIMACIÓN AL ESTADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS
ESTUDIOS DE GÉNERO EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO127
9. LOS DESAFÍOS DE LLEGAR Y DE EJERCER UN CARGO MUJERES MEXICANAS EN LOS
ALBORES DEL SIGLO XXI142
10. LAS MUJERES ANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO: AVANCES Y
RETOS171
11. AVANCES Y DESAFÍOS SIN TREGUA: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA
POLÍTICA DE MÉXICO191
12. LA MUJER Y EL TRABAJO, ESPACIOS GANADOS Y DESAFÍOS ACTUALES204
13. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO229
14. MUJERES HACIENDO POLÍTICA: DE LA CIUDADANÍA PLENA A LA IGUALDAD
SUSTANTIVA243
15. PANORAMA DE LA POLÍTICA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
EN MÉXICO291
16. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LAS MUJERES311
17. RETOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE PARIDAD Y SU

INTERPRETACIÓN.....324

En México a lo largo de su historia, ha tenido grandes obstáculos para las mujeres, para que ellas pudieran tener el voto en las elecciones o para lograr la igualdad, ha sido un esfuerzo muy duro, porque ha sido difícil poder erradicar la violencia contra sus derechos humanos, estos obstáculos que han perjudicado a las mujeres para poder tener una verdadera equidad y libertad en sus derechos tanto políticos y sociales, pero, el Partido Acción Nacional, siempre ha pensado en ellas y desde su creación en 1939, sabia la importancia de la participación de la mujer en la vida del país, enfrentando con ellas, los retos y desafíos que enfrentaron y siguen enfrentando en este siglo XXI.

El Partido Acción Nacional, con la creación de la sección femenina en los primeros años de su fundación, permitió promover el desarrollo en la política de las mujeres, permitiendo que accedieran a puestos de gobierno o gobernaturas, de toma de decisiones para fortalecer su participación en los procesos electorales y así mejorar el bien común de México.

Por esto, es valiosa, este libro titulado: "Retos y desafíos de las mujeres de Acción Nacional", porque la o el militante panista, en tendera los retos y desafíos que han enfrentado las mujeres mexicanas, y como el Partido Acción Nacional a podido desde sus inicios, impulsar a las mujeres en la política y como actualmente sigue alentando su participación cada día más fuerte, en tener candidatas regidoras, sindicas, alcaldesas, diputadas, senadoras y presidentas.

Porque el partido es una opción importante para las mujeres, ya que es una verdadera alternativa idónea, porque Acción Nacional desde siempre es el que más se ha identificado por sus causas, y gracias a eso a buscado que la mujer sea una gran política y una gran líder, que está vinculada con la sociedad mexicana.

El Partido Acción Nacional, es el único que, desde su fundación, pensó en la importancia de la mujer en la vida política del país, y en este Siglo XXI, es el partido que ha impulsado la paridad total en México, la participación política en todos sus niveles y la protección de sus derechos. Aunque no ha sido fácil por que el logro de la igualdad y la equidad de género ha representado un desafío enorme en la historia de la sociedad y del país.

En esta compilación de textos llamado: "Retos y desafíos de las mujeres de Acción Nacional", pretende fortalecer el empoderamiento de las mujeres, por que es un enorme reto que se tiene que seguir ha siendo y nunca bajar la guardia, de lo que por tantos años se ha luchado, que es la equidad de género, en todos los niveles de la política y del gobierno.

Porque estos desafíos se han dado desde los marcos jurídicos y desde las políticas públicas, para así tener un verdadero cambio cultura para poder eliminar la desigualdad y la discriminación en las mujeres en los espacios políticos y públicos.

Destacar la gran responsabilidad que tienen las mujeres del Partido Acción Nacional, porque ellas son un ejemplo de mucho valor, para las mujeres mexicanas, por que todo lo que ellas luchen para la igualdad de la mujer, se verá reflejada en el beneficio de las mujeres de México.

En estos artículos que tendrán en sus manos, les ayudara a que esa labor sea más entendible, entre los que podrán encontrar títulos como: El trabajo de las mujeres en Acción Nacional, Desafíos de las mujeres jefas de familia monoparental, La participación política de la mujer en México, Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI, Participación política y las mujeres.

Florentina Villalobos¹

Hablar de la mujer en Acción Nacional ayer, ahora y siempre, es la misión que decidí cumplir esta noche No es fácil recoger, de todo lo que se ha visto, oído, dicho y escrito en estos cincuenta años, dentro y fuera del vivido cotidiano en la política partidista, y darles a ustedes una idea de lo que ha sido la presencia física y espiritual de la mujer en la militancia activa, en e liderazgo y en la práctica de servicio público, llevando como divisa y apoyo los principios de PAN.

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

La Mujer en Acción Nacional Ayer

Para una vida ya larga, como la mía, el ayer se siente cerca. Cincuenta años en la vida de una institución que sirve a valores permanentes son muy poco tiempo. En cl ayer podemos ubicar la presencia señera de aquellas mujeres madres, esposas, hermanas, hijas y nueras de los fundadores y de los primeros miembros del Partido que lucharon por que se les reconociera el derecho al voto, primero, y después la plenitud de sus derechos políticos. En el ayer también todas aquellas sencillas mujeres, que fueron legión, y que cumplieron, con gran dignidad. tareas de proselitismo y de procuración de servicios. Aquí podría cerrar este capítulo, pero permítanme que me atreva a hablar de mis experiencias personales. Yo entré al Partido en 1958; formé parte de la que podría llamarse la segunda generación. Tuve la inmensa fortuna de conocer a los fundadores en actividad madura y luminosa.

Dios dispuso que mi nacimiento ocurriera en el Distrito donde nació don Manuel Gómez Morin. "El maistro", como le llamaban cariñosamente, visitaba Parral con bastante frecuencia y enviaba cada año un donativo para el Partido. (En el viaje a Batopilas, Las, que tuvo el propósito de colocar una placa en la casa donde nació, el presidente municipal nos dijo que cada verano la presidencia recibía un cheque de su parte para ayuda de los damnificados.) No tengo muy claro el día en que lo conocí. Nuestra amistad de maestro-alumna-compañeros se inició en 1960 y desde entonces mantuvimos continua correspondencia. Su actitud era devota, casi contemplativa ame la mujer.

Cuando a una reunión, en la que participaban solamente varones, entraba una mujer, él se ponía inmediatamente de pie y era imitado por todos los participan*tes*.

10

Cuando inició mi campana como candidata a diputada por aquel Segundo Distrito tan entrañablemente amado, me escribió una larga carta casi programática, en la que recordaba lo que él llamaba su Prodigiosa campaña como candidato a diputado, la cual ganó, pero que el régimen no permitió que la enorme personalidad de don Manuel le diera lustre a aquella Legislatura.

¹ Revista Las Nación. Año XLVIII No. 1792, 1 de diciembre de 1989. Págs. 24-26



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Ahora, 25 años más tarde, pienso en el gran privilegio de que fui objeto, cuando don Manuel se encerró muchas horas en su despacho para ver mi expediente y luego asesorarme en mi intervención en el Colegio Electoral que dictaminó mi triunfo como la primera diputada en la historia del Partido.

Mi ingreso al Partido fue en la época en que la maestra Luisa Isabel Salas era la presidenta de lo que era entonces la Sección Femenina. De ella aprendí muchísimo, Le sucedió en el cargo Carmelita Loada, quien desarrolló una tiránica labor de capacitación. Asistí, con un grupo grande de muchachas de todo el país, a un curso de un mes de internado en la ciudad de México. En la planta de maestros estaba don Manuel, que humildemente llegaba a darnos clase. El último día del curso nos impartió una clase magisterial sobre el trabajo comunitario. que hoy, pienso, es el equivalente a "Acción Ciudadana". Tomé la lección íntegra en taquigrafía.

La inolvidable Joyita Granados era entonces la presidenta regional de la Sección Femenina. A mi regreso del curso, me llamó a Parral para pedirme que desarrollara untema en una reunión de mujeres de Indo el Estado, que tendría lugar un mes más tarde. Yo. sin ningún pudor. transcribí la exposición del maestro y la presenté. tal cual, ante cercade 300 mujeres. Días después Joyita me escribió para decirme que le había gustado tanto miexposición, que ya le había mandado a don Manuel una copia. En mi siguiente visita a México le dije lo avergonzada que me sentía por haberle plagiado su trabajo.

El. muerto de risa, me dijo: "Pero mi joven tarahumara, eso es lo que me gustaría que muchoshicieran"

¿Quién fue lo que nos dio sentido de permanencia a las mujeres que militamos en el Partido desde entonces? Estoy segura de que los valores que se manejaban continuamente en todos los actos públicos y privados, por humildes y sencillos que éstos fueran. Cuando las mujeres oíamos continuamente las razones de la actividad política basadas en los principios de respeto a la dignidad de la persona humana y bien común, adquiríamos unamística que nos daba un gran espíritu de lucha al entender que solamente en la acción políticase puede luchar contra el dolor producido par las grandes desigualdades entre mexicanos, Pensábamos que si la política no sirve para eso. no sirve para nada. Comprometíamosnuestro futuro por este ideal.

Nunca se pensó en alejar a la mujer de las tareas difíciles o que pudieran parecer dolorosas, Don Efraín González Luna, al analizar la capacidad de abnegación y de sacrificio de la mujer, decía: "Cuando se trata de sufrir, las mujeres son más hombres que. Los hombres".

Casi todas Las mujeres que, junto conmigo entraron a la militancia activa, habíamos tenido experiencias en trabajos con la comunidad. Allí descubrimos que la política era el campo más abandonado en nuestra Patria, en el que germinaban con fuerza tos males que afligían a la sociedad. Trabajamos duro en la tarea de "mover Las almas", pero todavía no en cauces apropiados de servicio.

La Mujer en Acción Nacional Hoy

Este hoy lo podemos ubicar a partir de 1980, cuando casi había desaparecido la presencia de la mujer en la vida del Partido. Fue entonces cuando Abel Vicencio pidió a un pequeñísimo grupo de mujeres que permanecíamos en la militancia. que hiciera algo para remediar esta gravísima situación.

Fue la ciudad de Guadalajara el escenario del Primer Congreso de Actualización Política de la Mujer, en el que se estudió el problema de la desarticulación social, y en el que se llamó a la mujer para que colaborara en el tejido social y se habló de la importancia de participar en las organizaciones intermedias. En este Congreso se involucró a algunos varones no sólo con la exposición de conferencias. sino en La participación en los trabajos de logística y de estudio para la integración de. un programa que tendiera a reclutar, formar e integrar mujeres en la actividad política.

Esta actividad política la concebimos como el aporte de la esencia femenina que no está solamente en desarrollar en el Partido tareas de prestación de servicios que realiza en el hogar, sino en la tarea de transmitir valores que deben vivirse e. 21 hogar y que de manera natural estarán presentes en la política.

Así se vio nuevamente la presencia renovadora de. las mujeres que regresaron o llegaron por primera vez al Partido como magnificas representantes de casilla, propagandistas incansables, abnegadas líderes, aguerridas candidatas, funcionarias capaces, etc. Y junto a ellas las anónimas votantes, fletes seguidores de nuestra causa, que hicieron suyo el proyecto del PAN y lo apoyaron.

Las mujeres ahora están empelladas en trabajar tenazmente en la Capacitación e integración de las mujeres. manteniendo en alto su espíritu de lucha

Las características del eterno femenino deben ser ingredientes insustituibles en la política partidista o partidaria. Nos preguntarnos cada vez con mayor frecuencia:

¿No será porque las virtudes femeninas están ausentes de la política, en México seguimos compartiendo lo que podríamos llamar el "mal común"? Las virtudes de ternura, delicadeza. vitalidad, realismo, profundidad, interioridad, sentimiento. receptividad, donación, no están siempre presentes en la tarea de gobernar.

Lo femenino es una realidad humana y por eso es compartido por todos los seres humanos. Cada uno, a su manera, lleva dentro de si el principio femenino. Pero es en la mujer en donde encuentra su mejor concretización. Por eso pienso que el gobernante y el dirigente ideales, serán los que empellen en su misión La síntesis del padre y de la madre.

Evocando nuevamente la figura de don Manuel Gómez Morin descubrimos en sus afanes por México la patria grande y amada, la casa grande como él le llamaba, un espíritu maternal,



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Las virtudes femeninas no son estáticas, son dinámicas, son activas. Estas virtudes nos ayudarán a vengar a los humildes y a los oprimidos y, finalmente, haremos un mundo más humano y más luminoso, como lo da a entender nuestro lema.

Nos encontrarnos en una coyuntura en la que tenemos que apelar a esas virtudes. Vivirnos un momento de euforia porque se nos reconoció el triunfo en Baja California. Después de la fiesta de toma ele posesión del gobierno estatal que encabezará Ernesto Ruffo Appel en la que de alguna manera participaremos con el corazón enlutado, por la muerte de Manuel Clouthier, vendrá un periodo muy difícil.

La tarea *de* gobernar es, quizá, la más dura de las tareas humanas. Los hombres y las mujeres que formen parte del equipo panista tendrán que vivir a profundidad los principios del Partido vertidos en la plataforma de campana y en el programa de gobierno. Ruffo dijo que los más débiles y los menos favorecidos por las estructuras injustas, serán los que reciban atención preferencial. Todo esto lo tendrán que poner en práctica los panistas que tendrán que ser gobernables dentro de la mayor libertad posible para poner ejemplo a tos que. sin preparación ciudadana, creen que un cambio de gobierno puede resolver los problemas económicos, políticos y sociales, sin el cambio personal de cada quien.

Por otra parte, no debemos olvidar que el reconocimiento de los votos de los bajacalifornianos no significa el fin del fraude electoral. Tendremos que estudiar la nueva Ley para hacer un juicio acertado.

El nuevo gobierno de Baja California, ya lo anunció Ruffo, promoverá la participación de todos los ciudadanos. Fortaleciendo la vida familiar logrará que cada hombre y cada mujer salga a la calle a trabajar en núcleos más amplios para articular la sociedad bajacaliforniana.

La mujer puede darle a nuestro Partido poder social para lograr la democracia en México, definida ésta como una forma de vida: la máxima libertad en el máximo orden y así combatir el dolor que no viene de Dios, sino el que nos causarnos unos a otros.

María Elena Álvarez de Vicencio¹

La actividad política de las mujeres en el Partido Acción Nacional se inicia en México en una época en que la política era considerada como un trabajo "indigno de una persona digna". Los políticos del partido oficial no llevaban a sus esposas ni a sus hijas a las reuniones del partido. No las involucraban en sus campañas; podría decirse que ellos tenían una doble vida: en su casa se comportaban de una manera distinta a la de su acción política.

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Cuando se funda el Partido Acción Nacional las esposas e hijas de los fundadores fueron las primeras en colaborar y al mismo tiempo se llamó por igual a hombres y mujeres a participaran en todas las actividades fundacionales.

La primera Asamblea de la Sección femenina del PAN fue celebra el 16 de noviembre de 1939 y en ella se nombró a Amelia Sodi Pallares como su primera presidenta. Al ofrecer el Partido: a las mujeres expresó: "Mujeres y hombres tenemos derecho a participar en la lucha; aquellas mujeres que quieran hacerlo; que tengan la resolución de colaborar, serán bienvenidas, porque aquí no hay apetito, hay convicción, no hay prisa, hay permanencia.; aquí no se vendrá a pedir, sino a dar y en dar y en permanecer y en crecer, las mujeres son maestras".

En una de sus primeras Cenas de Navidad en 1941, el fundador dijo en su discurso al dirigirse a las mujeres allí presentes: "Si nosotros los hombres las hemos invitado aquí, ello está gritando que no creemos que la política sea esa cosa sucia que es menester echar fuera del hogar y ocultar a la mirada de la mujer. Estamos proclamando que la política, y sólo así la entendemos, es empresa personal y colectiva de salvación".



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Las mujeres se organizaron en una Sección Femenina ya que constitucionalmente no eran consideradas ciudadanas plenas, pero desde el principio su organización empezó a tomar fuerza. El 6 de junio de 1940 realizó una Asamblea General en la que dio a conocer su Plan de Trabajo en el que resaltaba el formar Comités en varias Regiones y en Estados y Municipios; atraer nuevas mujeres al partido y realizar obras sociales en beneficio de sus comunidades. Se publicó un primer folleto que dirigió Anita Salado Álvarez el cual fue la primera publicación sobre las mujeres.

En octubre de 1945 en una reunión panista realizada en Morelia, María Ignacia Mejía se refirió a la posibilidad de que a las mujeres se les reconociera su derecho a votar: "si llega el momento iremos a la cosa pública y a la cuestión política como estamos en el hogar y en todas partes, pero sin contaminarnos jamás".

El 24 de diciembre de 1946 se aprobó la adición al Art. 115 Constitucional para quedar como sigue: "En las votaciones municipales, las mujeres tendrán el derecho activo y pasivo de voto en las mismas condiciones que el hombre".

¹ Revista Bien Común. Año XXIII No. 266 mayo del 2017. 56-61 págs.

En la Convención Nacional del Partido, celebrada el 5 de febrero de 1947, Don Manuel Gómez Morin, en su informe anual como Presidente de Acción Nacional, se refirió alvoto femenino:

"Y porque en la familia la mujer es el centro de gravedad y a ella, principalmente, se debe el mantenimiento y la integridad familiar con sus mejores frutos, no es posible evitar hoy un sentimiento contradictorio ante la reciente reforma constitucional que establece la participación femenina en los asuntos municipales; de una parte, este paso inicial en el establecimiento de la ciudadanía femenina abre una más ancha vía de acceso para que las virtudes de la mujeres lleguen ala vida pública,

.pero de otra parte, es tan vergonzosa la inmundicia de esa vida y tan extenso y podrido el pantano que en ella han formado la corrupción y la mentira, que no puedereprimirse el temor de que el magnífico caudal de aguas limpias que la participación femenina significa, pueda encenegarse".

Así se consideraba el ambiente de la política mexicana en esa época.

El 20 de noviembre de 1951 se celebró la Convención Nacional del Partido con la presencia de cuatro mil delegados de todo el país. Se eligió al Li. Efraín González Luna como candidato a la Presidencia de la República. Una de las oradoras fue María C. de Carmona quien dijo: "Vengo aquí con una doble personalidad, la de viuda de un evolucionario que luchó en 1910 por el sufragio efectivo, y la representación fe- menina de Nuevo León; ahora yo, como ayer mi esposo, estoy empeñada en una misma tarea, la de lograr la representación política de los mexicanos, hombres y mujeres, en el gobierno de la República.

Finalmente, el 6 de octubre de 1953 se recibió en la Cámara de Diputados la aprobación de todos los Estados sobre el reconocimiento del voto a las mujeres en los tres órdenes de gobierno. Este reconocimiento fue un tema polémico, el hecho de votar en México estaba tan des- prestigiado que no era para festejar el que las mujeresparticiparan votando. Lasmujeresargumentaban que era una conquista, pero los varones no querían que las mujeres "se mancharan" Con temor las panistas fueron a votar y poco a poco surgieron las primeras candidaturas de mujeres.

Aunque el Partido todavía era pequeño, la candidatura a la Presidencia de Luis Héctor Álvarez en 1958, despertó mucho interés el cual aumentó con la generosa participación de su esposa Blanca Magrassi quien contagió de entusiasmo a las mujeres panistas. Fue la primera esposa de un candidato a la presidencia de la República, que lo acompaña y participa en su campaña.

Jovita Granados de Chihuahua, se hizo cargo de la oficina del Partido en su Estado, al mismo tiempo fue candidata al Senado. Su trabajo fue de gran ayuda en lo nacional para la promoción de las mujeres. En esa campaña participaron 20 mujeres como candidatas a diputadas y ocho para Senadoras.

A partir de esta elección el abstencionismo fue disminuyendo lo cual animaba al Partido a continuar; aun cuando el triunfo panista no se veía cerca, el entusiasmode las mujeres crecía. Con Luisa Isabel Salas de presidente se formuló un Plan Nacional de trabajo que abarcaba. Organización, formación y acción.

El haberse reconocido en la Constitución la plena ciudadanía de las mujeres, ellas pasaban a ser miembros del Partido con plenos derechos y obligaciones y ya no requerían agruparse en una "Sección" Sin embargo, seguía siendo necesario atender a su capacitación y para ello, posteriormente se acordó formar la Secretaría de Promoción Política de la mujer PPM, la cual tendría tres funciones: Promover su afiliación, capacitarlas e integrarlas a la organización general del Partido.

El primer curso para dirigentes femeninas se realizó del 17 de noviembre al 16 de diciembre de 1958. Asistieron 14 alumnas de varios Esta- dosdela República. Ellas los repetirían en el resto de los Estados. La Reunió Femenina Nacional se realizó del 21 al 23 de noviembre, vinieron delegadas de todo el país y se formuló el Plan Nacional de actividades. Luisa Isabel Salas renunció a su cargo y Carmen Lozada fue designada Presidenta Nacional.

En 1960 el Lic. José González Torres, Presi- dente Nacional del Partido, en su primer informe al Comité, señaló que la Presidenta, Carmen Lozada, en su primer año de gestión, había realizado numerosos cursos de capacitación para las mujeres; visitó a casi todo el país; organizó actividades que le produjeron un remanente de \$19,000.00 y que la Secretaría sufragó sus propios gastos.

La organización de mujeres aumentaba en los Estados y Municipios. Se editó el folleto *La Dirigente* el cual tenía como fin proporcionar a las dirigentes nacionales, estatales, municipales y distritales los elementos básicos para desempeñar satisfactoriamente los trabajos que tenían a su cargo.

Del 23 de abril al 14de mayo de 1960 se realizó una Reunión Regional en Chihuahua. Fue presidida por Jovita Granados, con asistencia de Don Manuel Gómez Morin y otros dirigentes Nacionales. Se presentaron tres estudios para impulsar los trabajos de las mujeres: Métodos de trabajo en el campo por Blanca Magrassi, situación de la familia campesina en Chihuahua por Florentina Villalobos y la relación del PAN con las mujeres trabajadoras por Celia Hernández Díaz. Las reuniones regionales tenían el propósito de conocer la realidad del país abordando los diferentes aspectos y problemas de las distintas zonas.

Los días 26, 27 y 28 de julio del mismo año, se realizó la Segunda Reunión Nacional Femenina en la ciudad de Puebla, con asistencia del Presidente Nacional. Se discutió y aprobó el Reglamento de PPM y los trabajos de los grupos juveniles femeninos.

Es muy significativo el esfuerzo de organización y capacitación que realizaban las mujeres para formar la conciencia ciudadana y para motivar a la acción política, pues, aunque no se obtenían triunfos electorales se fue logrando disminuir el abstencionismo, pero seguía preocupando el fraude electoral que se realizaba por medio del padrón de electores.

El 14 de noviembre de 1960 se realizó el Tercer Curso Nacional para Dirigentes con asistencia de 20 mujeres de todo el país. Fue una preparación para la campaña de 1961 en la que compitieron varias mujeres como candidatas a diputadas propietarias y suplentes.

La capacitación seguía siendo prioritaria y en febrero de 1962 se organizó la Primera Semana para Dirigentes de Chihuahua con asistencia de la Presienta Nacional, Carmen Lozada y de 36 mujeres de 16 municipios. Guillermo Prieto Luján impartió la materia de Historia de México y Blanca Magrassi la de Doctrina de Acción Nacional. Hay que tener presente que en esa época las mujeres todavía no ingresaban a las Universidades, como ahora que en algunas ya son mayoría. El Partido se esforzaba por ampliar en ellas su preparación para el buen desempeño de su trabajo político.

En 1962 se lanza la primera mujer como candidata del PAN a gobernadora de su Estado de Aguascalientes, fue la Maestra María del Rosario Alcalá. Encabezado por Manuel Gómez Morín y el Presidente Nacional José González Torres, todo el Partido apoyó su campaña, Luis Álvarez y su esposa Blanca Magrassi estaban en su mítines. No se esperaba ganar, pero se cumplía el propósito de vencer el abstencionismo, denunciar el fraude electoral y fortalecer la con- ciencia ciudadana.

En 1962 se nombra Presidenta de la Secretaria Nacional a Ma. Terea Zazueta quien continúa extendiendo por todo el país los cursos de capacitación para las mujeres. Los principales temas eran Doctrina del PAN, La Realidad del Campo Mexicano; Economía, Educación, La Organización del Partido, Política y sobre Relaciones Humanas.

Blanca Magrassi elaboró unos materiales didácticos que se presentaban en un franelógrafo, lo cual ayudaba a que las mujeres, de todas las condiciones sociales, captaran el contenido de los Principios de Doctrina del Partido. Su presentación tenía mucho éxito en las reuniones de mujeres y en visitas domiciliarias. Hay que tener presente que en esa época (los años 60). Además de que el partido carecía de recursos eco- nómicos, no existían filminas, proyectores, transparencias, videos, ni la fotografía estaba al alcance de todos. Los materiales eran elabora- dos en cartoncillo y se iluminaban, uno por uno, con lápices de colores o pinturas de agua.

Por razón de trabajo, a mediados de 1964, María Teresa Zazueta no pudo continuar al frente de la Sección Femenina y el Presidente del Partido Adolfo Christlieb me nombró para sustituirla. La primera actividad que organicé fueron dos cursos regionales en Guadalajara y San Luis Potosí. La tercera de mis hijos tenía seis meses de edad se quedó con mi cuñada Carmen, es- posa de Astolfo Vicencio, fundador del PAN en el Estado de México; al mayor de cinco años, mi hermana recién casada, ofreció cuidarlo y llevarlo al Kínder. Tere de tres años, se quedó con mi mamá. Para ayudar al Partido todos estaban muy dispuestos. Mi esposo Abel se encargó de repartirlos y recogerlos a mi regreso.

A esos Cursos Regionales en Guadalajara y San Luis Potosí, me acompañaron a impartirlos Blanca Magrassi, María Luisa Ugalde de Valdés y Martha Uranga de Herrera, todas de Chihuahua, quienes también dejaron a sus hijos en buenas manos.

Los Dirigentes Estatales participaron en la impartición de varios temas.

Además de los cursos tuvimos reuniones generales con la militancia panista del lugar. En ellas desarrollamos el tema de la Ética en la Política.

En Guadalajara nos hospedamos en la casa de Don Efraín González Luna y en San Luis Potosí con familiares de Gloria Izquierdo de Rosillo. Se llevaba, además, el propósito de convencer al Lic. Antonio Rosillo Pacheco de San Luis Potosí, para que aceptara postularse como candidato a Diputado Federal, cosa que en esa época no era fácil de conseguir, ya que no había posibilidades de ganar. Afortunadamente el Lic. Rosillo aceptó. Los cursos también fueron un éxito ya que, además, conquistamos a varias mujeres que fueron excelentes dirigentes en esos esta- dos, Lupita Salinas en Guadalajara y Lupita Rodríguez en San Luis Potosí, las dos habían sido dirigentes de la Acción Católica y hasta su muer- te trabajaron sin descanso en el Partido.

En 1964 con la candidatura de José González Torres a la Presidencia de la República se presentaron ocho mujeres como candidatas a senadoras y 18 para diputadas federales. Todas las candidatas a diputadas visitaron casa por casa de sus distritos y las candidatas al Senado acompañaban al candidato presidencial en sus Estados.

Al final de esta campaña las mujeres candidatas defendieron sus casos en el Colegio Electoral presentando pruebas de los fraudes ocurridos en el proceso. Florentina Villalobos fue la única candidata a la que le reconocieron su triunfo como diputada federal por el distrito de Parral, Chih., fue la primera mujer diputada panista.

Al final de esta campaña las mujeres candidatas defendieron sus casos en el Colegio Electoral presentando pruebas de los fraudes ocurridos en el proceso. Florentina Villalobos fue la única candidata a la que le reconocieron su triunfo como diputada federal por el distrito de Parral, Chih., fue la primera mujer diputada panista.

A partir de entonces cada tres años aumentaba el número de mujeres que competían, como candidatas a diputadas federales, locales y en menor medida a presidentas municipales.

Del 24 al 29 de noviembre del mismo año se organizó, con internado, un Curso Intensivo para Dirigentes, asistieron 45 mujeres de todo el país. Los maestros fueron los Dirigentes Nacionales, además de las mujeres de Promoción Po- lítica de la Mujer. Con un discurso de Celia G. de Hernández Díaz, se ofreció, en la clausura, un homenaje a los fundadores del partido encabezados por Manuel Gómez Morin.

Por falta de espacio tengo que cortar aquí esta historia, me quedé en 1965, si ustedes quieren saber "el desenlace" les sugiero leer el libro *Las Mujeres en AcciónNacional* que se encuentra en la Fundación Rafael Preciado Hernández. Si tengo oportunidad con gusto la continuaré.

Ahora tengo que comentarles una de las últimas acciones de la Secretaría Nacional de PPM que como ustedes saben la dirige la Senadora Marcela Torres Peimbert y que es urgente que la conozcan para que desde luego puedan colaborar en ella. Marcela ha querido profundizar la capacitación, la acción y la investigación femenina panista, formando el Centro de Estudios de la Mujer "Blanca Magrassi" y me ha encargado que lo encabece, lo cual me entusiasma y agradezco.

¿Por qué establecer en el PAN, un centro de estudios sobre las mujeres?

La revolución industrial separó el trabajo doméstico del realizado en el mercado laboral; esto marcó la separación de los espacios de los hombres y las mujeres y lashizo a ellas más de- pendientes de ellos en lo económico.

Cuando en el siglo XX, con motivo de la guerra mundial, las mujeres empezaron a trabajar en las fábricas, se les asignó menor salario que a los hombres; (lo cual sigue sucediendo) se dijo que su trabajo era menos pesado y que además, elsalario de los varones debía ser mayor, ya que tenían la responsabilidad de sostener a la esposa y a los hijos reDese entonces ha sido larga la lucha por la igualdad sustantiva de las mujeresy hoy en México, como en otros países, las mujeres se han integrado al campo laboralcada vez en mayor medida y la injusticia salarial no ha cambiado



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

El trabajo remunerado de las mujeres, fuera del hogar, ha afectado a la sociedad, por una par- te en forma positiva, la mujer adquiere reconocimiento y las familias mejoran su calidad de vida. Sin embargo, el que la familia no cuente con la madre de tiempo completo para la atención y educación de los hijos y el padre no asuma parte de esa responsabilidad, ha ocasionado desintegración familiar y descuidode los hijos.

Otro efecto de estos cambios es que ha disminuido el número de matrimonios y el de los hijos que tienen. Los divorcios ya superan a los matrimonios, en muchos casos debido a la triple jornada que tienen que cubrir las mujeres. Preo- cupa la cantidad de madres solas por abandono, migración, o decisión personal; también es numeroso el embarazo en adolescentes. La desintegración de las familias provoca, además, que muchos jóvenes se unan de las causas de la violencia.

Esta realidad amerita ser analizada, con el fin de que los gobiernos y la sociedad propongan las medidas que ayuden a su solución y esto es uno de los propósitos del Centro de Estudios.

Por otra parte, en el Partido Acción Nacional queremos saber qué pasa con las mujeres: por qué ellas son las más pobres de los pobres, por qué son más las niñas que no saben leer que los niños. Por qué mueren tantas mujeres de enfermedades que ya son curables o prevenibles. Porqué es tan difícil la carrera política de las mujeres y les cuesta más trabajo que a los varones llegar a los puestos públicos. ¿Por qué las mujeres tienen que estar demostrando siempre que son capaces?

Respecto a las mujeres panistas queremos saber por qué en el Partido casi todos los pues- tos directivos están ocupados por varones y por qué es tan difícil que las mujeres accedan a los cargos públicos.

Como partido que gobierna, las mujeres tenernos la responsabilidad de conocer la realidad y aplicar las acciones para remediarla. El Centro de Estudios puedeser un medio para lograrlo.

Lorena Pérez Hernández¹

Introducción

"Ya era tiempo. La mujer ha demostrado, aquí y en otros países que puede

actuar con serenidad y rectitud. Quizá
en México a pesar de todo se tenga
que luchar en contra de muchos
prejuicios masculinos,
tremendamente egoístas, contra
prejuicios femeninos que no
comprenden la obligación que
tenemos de acudir a las urnas. Pero
lucharemos y haremos porque la
mujer mexicana demuestre en su
actuación que es merecedora del
voto. Tengo fe en la mujer mexicana".



DEMOCRACIA MUJERES NO HAY

SUFRAGIO.

PARIDAD ABSOLUTA

EL CONGRESO GENERAL

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Esta fue larespuesta que dio Ofelia G., estudiante de Chihuahua, cuando se le preguntó qué opinaba sobre el voto femenino. En su edición del 15 de febrero de 1947, la revista Mujer publicó el artículo "¿Qué opina usted del voto femenino?" El texto fue elaborado con información proveniente de una encuesta aplicada a mujeres de dife-rentes profesiones y oficios para conocer su opinión sobre la recién aprobada refor-ma al artículo 115 constitucional que otorgaba a las mujeres el derecho de votar enlos procesos electorales municipales.

Como señala Ofelia G., las mujeres han tenido que luchar contra los prejuicios que sostienen tanto hombres como mujeres con respecto a la participación política de las mexicanas. En 2014, María Candelaria Ochoa Ávalos, entonces diputada federal, reconocía que "los avances democráticos se han traducido en una mayor libertad de expresión y manifestación, pero cuando se reclama la libertad y la igualdad de derechos de las mujeres todavía -dijo- hay sectores que la cuestionan y algunos hombres consideran que otorgar derechos a las mujeres es restarles a los de ellos".

Las mujeres han recorrido un largo y difícil camino para poder establecer una agenda política y legislativa que se tradujera en cambios jurídicos para ser sustraídas del espacio privado-doméstico al que han sido confinadas por una estructura socio-cultural configurada por hombres y mujeres que instituyeron un "orden familiar".

En este orden no solo se subordinó a la mujer al varón sino tambiéninstauró patrones de conducta y "funciones específicas" inherentes al génerofemenino: "el hogar, la familia, los hijos; asuntos considerados centrales en tanto forjadores de la identidad y de las bases de la nación". Es decir, la mujer debía estar confinada al espacio privado-doméstico, pero con una función social que trascendía al espacio público al tener la responsabilidad de formar al ciudadano, entendido como género masculino. Este papel socio-cultural comenzó a desquebrajarse hacia la década de los setenta con el resurgimiento del feminismo, pero bajo "novedosos planteamientos, reflexiones, demandas y formas de organización política", que resignificaron la lucha femenina al promover e introducir cambios socio-culturales y jurídico-políticos que incidieron en una diferente concepción de identidad de género cuya premisa central fue la igualdad de género que, posteriormente, se conceptualizó como igualdad paritaria o sustantiva.

¹ Revista Bien Común. Año XXVIII No. 319, octubre del 2021. Págs. 64-95



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

En este proceso histórico se identificaron dos grandes momentos que distinguen la lucha femenina. El primer dato de principios del siglo XX y cierra con la obtención de la ciudadanía plena en 1953. El segundo se sitúa en la década de los setenta y cierra con la paridad absoluta en la Cámara de Diputados en 2021. En ambos periodos se observaron cambios en la conceptualización de vocablos sociales, culturales, políticos y jurídicos que operaron como herramientas para implementar las reformas en materia constitucional y político-electoral.

Para una mejor compresión de los cambios conceptuales es necesario identificar sus significados históricos, es decir abordarlos desde el sentido de su historicidad. La historiografía crítica ofrece herramientas teórico-método- lógicas y conceptuales para abordar el tema en estudio. El concepto "principio dominante es una herramienta de análisis historiográfico que puede permitir al observador identificar valores y/o ideas que definen la idea de pensamiento histórico en distintos momentos en culturas político-sociales determinadas".

Para Silvia Pappe: La nociónprincipio dominante es un tipo de concepto que marca culturalmente el discurso histórico como perteneciente a una época y como auto- comprensión de una socie- dad en coordenadas espacio/temporales determinadas, de la misma manera en quelos acontecimientos, hechos y acciones pueden marcar el tiempo o los objetos y huellas marcan el espacio.

Desde esta perspectiva, se plantea como principio dominante la estructura o esquema que define la identidad de género para diferenciar y arraigar el papel socio-cultural y jurídico determinado para cada género en el espacio público y privado.

Para explicar las condiciones históricas y político-jurídicas de México se aplicó la tipología conceptual de Luigi Ferrajoli para distinguir las condiciones de discriminación femenina: la discriminación de derecho que "consisten en normas jurídicas" y la discriminación "de (solo) de hecho que consiste en las prácticas sociales". De acuerdo con Jesús Ibarra el modelo de Ferrajoli aplicado al caso de las mexicanas, la discriminación opera así: [...] las discriminaciones jurídicas [están] enfocadas a excluir a las mujeres de la titularidad de ciertos derechos fundamentales y las discriminaciones de hecho, las cuales reprimen, cancelan y niegan las diferencias de género en el marco de una homologación general enfocada a la neutralización e integración de tales diferencias bajo una perspectiva androcéntrica.

Este modelo permite observar que "las discriminaciones de derecho se configuran como hechos respecto del principio normativo de igualdad, [...] en efecto, todo fenómeno normativo es configurable como norma en relación con los hechos que regula y como hecho en relación con las normas de grado superior por las que es regulado".

Esta investigación parte del supuesto de que la lucha de las mexicanas por la igualdad de derecho ha tenido dos momentos históricos. El primer dato de principios del siglo XX hasta 1953. En este periodo las mujeres se esforzaron por mantenerse vigente su reclamo en el espacio público hasta obtener la ciudadanía plena. El segundo momento se ubica entre la década de los setenta hasta el día de hoy. Este periodo se caracteriza por la agenda política que las mexicanas han impulsado en el Poder Legislativo para que el Estado cumpla con los acuerdos internacionales que protegen y garantizan la igualdad de derecho de las mujeres.

Cada periodo histórico ha estado regulado por una estructura socio-cultural y político-jurídica que ha asignado y definido una identidad de género para el hombre y para la mujer. Precisamente, en cada uno de estos momentos se configuraron discriminaciones de derecho y discriminaciones de hecho que han sido remontadas cada una con un ordenamiento político-jurídico que pasó de las acciones afirmativas a las acciones sustantivas.

Los resultados de la investigación se exponen en dos apartados, cada uno corresponde a los dos grandes momentos de la lucha femenina. En el primero se describe la participación política de las mujeres para acceder a la ciudadanía plena. En el segundo apartado se revisan los cambios político-jurídicos introducidos para alcanzar primero la igualdad paritaria o sustantiva entre las mujeres y los hombres y, el avance en la "Paridad en Todo" que hoy se expresa como paridad absoluta en la composición de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Del prejuicio al reconocimiento de la ciudadanía plena

¿Por qué la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión está constituida bajo el principio de paritaria absoluta? Por primera vez esta cámara legislativa está integrada por 250 diputadas y 250 diputados, ¿por qué es importante y cómo se logró? El otorgamiento de la ciudadanía plena a las mujeres ha sido una carrera de obstáculos. En este apartado se describe el primer momentodel proceso histórico de la lucha de las mexicanas por obtener la ciudanía plena quejurídicamente les otorgaba el derecho a votar y ser votadas.

En el contexto de los Derechos del Hombre y del Ciudadano enunciados en 1789 a las francesas se les negó la ciudadanía. Esta condición jurídica, "entendida como igualdad política". Concede a una persona el derecho para acceder al sistema político-electoral a través del voto. Desde entonces en el mundo occidental, mujeres de diferentes clases sociales comenzaron a organizarse en agrupaciones de

distintos signos políticos, ideológicos e incluso religiosos, algunas sin desvincularse de "sus funciones hogareñas, de esposa y madre", para demandar derechos de carácter económico, laboral, social, educativo, religioso, jurídico y político, en este último ámbito descuella el sufragio.

Por siglos, la organización socio-cultural se sustenta en una estructura patriarcal que históricamente ha asignado y definido una identidad de género social y biológica para el hombre y para la mujer. Este esquema establece un orden familiar en el que cada sexo tiene un papel determinado con características específicas. En esta dinámica social existe una diferenciación sexual que se expresa en lo público y en lo privado. El hombre como jefe y proveedor de la familia ejerce funciones cívicas-políticas como sufragar. La mujer está constreñida al ámbito privado-doméstico para desempeñar "las tareas domésticas y [el] cuidado de los hijos", sujeta social y jurídicamente al varón la excluye de la política y le niega la ciudadanía porque es percibida como menor de edad, razón por la que debe ser cuidada y protegida. De esta manera, se refuerza "una lógica binaria de los derechos de los ciudadanos". Este 'deber ser femenino' impuesto no es "aceptado por todas las mujeres", inconformidad que las llevó a movilizarse para ser reconocidas como ciudadanas.

Si bien, la tradición liberal reforzó la división sexual en el terreno políticoelectoral al negar a las mujeres la ciudadanía también les ofreció un marco jurídico para que exigir "igualdad de derechos ante la ley, aunque en la vida diaria se mantuviera la separación de roles". Esta estructura socio-cultural definida por la identidad de género y reforzada por un orden jurídico no solo han sido reproducidos por los varones sino también por mujeres. México no fue la excepción.

En el mundo occidental comenzó a perfilarse un sufragismo que pugnaba por la ampliación de los derechos políticos a toda la población masculina y otro que se vinculó con el feminismo. En México, Francisco I. Madero encabezó este movimiento bajo la bandera de "sufragio efectivo no reelección". No obstante a que el voto no era extensivo hacia las mujeres, éste despertó expectativas entre ellas. La muerte del Apóstol de la Democracia no desalentó la participación de las mexicanas, por el contrario, algunas se sumaron a las filas de las diferentes fracciones revolucionarias. En la guerra fratricida, el constitucionalismo se impuso a los otros grupos militares y después de su victoria instituyó el Estado mexicano contemporáneo.

Una de las expresiones progresistas del constitucionalismo se dio en el gobierno del general Salvador Alvarado al convocar el Primer Congreso Feminista, que tuvo lugar del 13 al 16 de enero de 1916, en Mérida, Yucatán. En este foro se debatieron diversos temas que preocupaban a las mujeres como la codificación de las relaciones familiares.

En el Código Civil de 1884, vigente en ese momento, las mujeres cumplían una función social como "esposas y madres y sus actividades estaban limitadas al hogar y a lo domestico". Jurídicamente, las mujeres casadas y

solteras estaban sujetas a la autoridad del marido o padre. En el Congreso femenino, se planteó la necesidad de reformar el Código. Demanda que fue atendida por el presidente Venustiano Carranza con la expedición de la Ley de Relaciones Familiares, el 9 de abril de 1917. En términos generales, esta nueva codificación estableció un principio de igualdad entre los cónyuges relativo a los hijos, en tópicos como educación, custodia y administración de los bienes familiares. Además, garantizó a las mujeres casadas el derecho de "administrar y dispones de sus bienes, comparecer y defenderse en juicio, y establecer un domicilio diferente del de su marido" también legalizó el divorcio.

Otro tema relevante en la reunión feminista fue el voto. Las congresistas acordaron en demandar un sufragio gradual, diferenciado, restrictivo, que consistió en priorizar la educación de las mujeres para después poder exigir el sufragio municipal, también convinieron en que podían votar, pero no ser votadas.

El Congreso Constituyente de 1917, recibió dos memoriales para solicitar la concesión del voto a la mujer: uno era de Hermilia Galindo y el otro de Edelmira Trejo de Meillón, además de una iniciativa del diputado Salvador González Torres.

Por parte de la oposición al sufragio femenino, Inés Malváez presentó una iniciativa. Una idea arraigada en la clase política revolucionaria era la que el diputado Modesto González Galindo expresó para no conceder el voto: "La mujer es la que sirve de instrumento para los fines políticos de la Iglesia".

Los diputados del Constituyente debatieron el tema de sufragio femenino cuando revisaron el dictamen del artículo 35 que corresponde a las prerrogativas del ciudadano. En el dictamen se aprecia con claridad la discriminación jurídica hacia la mujer cuando establece 'la aceptación del sufragio limitado para los ciudadanos y la denegación del sufragio femenino. Otra idea que se desprende de los debates es que el sufragio debía ser "restrictivo o censitario, es decir, que solamente aquellas mujeres u hombres que cumplieran con ciertos requisitos como saber leer y escribir fueran las(os beneficiadas(os)". Esta posición era defendida por Roque Estrada y Esteban Baca Calderón. En tanto, Luis G. Monzón y Eduardo Hay estaban a favor de voto ilimitado, como lo proponía el dictamen del artículo 35.

La redacción de los artículos 34, 35 y 36 constitucionales fue genérica, neutra: "Son ciudadanos de la República, todos los que teniendo la calidad de mexicanos" Como se observa "no hay una referencia explícita al sexo de los votantes". Para los Constituyentes y posteriores interpretaciones jurídicoconstitucionales estaba claro que las prerrogativas político- electorales no eran extensivas hacia las mujeres. Para evitar imprecisiones legales en la Ley para la Elección de Poderes Federales de 1918 se "estableció que el sexo masculino era un requisito para participar en elecciones".

Si bien, constitucionalmente se "puso fin a las aspiraciones femeninas de ocupar cargos de representación popular en comicios federales, no evitó que el voto femenino se legislara en algunas entidades" como San Luis Potosí (1923), Tabasco

(1925) y Chiapas (1925), o que Iguala, Guerrero, tuviera una presidenta municipal e incluso estados como Yucatán, donde jurídicamente no estaba reconocido el sufragio femenino, no impidió que se eligieran tres diputadas y una regidora. Sin embargo, "las posturas gradualistas y a favor de sufragio femenino restringido predominaron en la élite posrevolucionaria" progresista. Aunque se "admitía la igualdad ciudadana entre hombres y mujeres como un principio abstracto de justiciasocial, [...] consideraban necesario postergar el reconocimiento de los derechos electorales de las mujeres hasta que estuvieran preparadas para sufragar". La negativa de otorgar el sufragio a las mexicanas estaba fundamentada en atribuirles un conservadurismo político que en el caso de las católicas cobró fuerza a raíz de su participación en el movimiento armado de 1926-1929.

Además de las reuniones femeninas que fueron espacios de reflexión, las mujeres formaron organizaciones de diversos signos político-ideológicos; y también participaron en las campañas presidenciales de José Vasconcelos y Juan Andreu Almazán. Hacia mediados de la década de los treinta, agrupaciones sufragistas como el Frente Único Pro Derechos de la Mujer y el Consejo Nacional del Sufragio comenzaron a ejercer presión pública y lograron que el general Lázaro Cárdenas se comprometiera reformar la Constitución. En 1937, el presidente de la República envió una iniciativa de reforma a los artículos 34, 35 y 115 constitucionales al Senado de la República para otorgar la ciudadanía a las mujeres.

La reforma fue aprobada un año después por la Cámara de Diputados, pero no fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, por esta razón nunca entró en vigor. Al parecer Cárdenas cambió de opinión ante el temor de que las mexicanas favorecieran con su voto al general Andreu Almazán, candidato presidencial del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), en contra del candidato oficial Manuel Ávila Camacho. Como ya se mencionó, entre la élite revolucionaria progresista estaba arraigada la idea de que las mujeres tenían una inclinación hacia el conservadurismo político, por lo que temían que éstas favorecieran con su voto aintereses políticos tradicionales y clericales. Este recelo tenía una base real pues sectores sociales y revolucionarios vinculados ideológicamente con las derechas se organizaron para mostrar públicamente su rechazo al reformismo cardenista.

La simpatía que manifestó el presidente Cárdenas por la integración de las mujeres al espacio público no la mostró su sucesor, el general Ávila Camacho; por el contrario, su política giró hacía un conservadurismo político que tendió a fortalecer "los valores decimonónicos referentes a la femineidad vinculada a la maternidad".

A partir de este momento, el Estado pos-revolucionario configuró discursivamente un ideal femenino vinculado a la maternidad. El discurso maternalista no fue privativo del Estado también hubo mexicanas que lo usaron "para negociar [...] su inclusión como ciudadanas plenas". Si bien, este discurso centrado en las capacidades maternales de las mujeres permeó "prácticamente todo el espectro político mexicano", pero también.

[.] fue un lenguaje común entre las feministas de la llamada primera ola (finales del siglo XIX y principios del siglo XX) y que fue utilizado como estrategia para lograr el voto. Este discurso apelaba a la moralidad de las mujeres, buenas madres de familia que aportarían sus valores como cuidadoras y guardianas del hogar al corrompido ámbito de la política. [...] Sin embargo, el moralismo implícito en el maternalismo hacía que no cuestionaran la distinción público-privado: la inclusión de las mujeres en lo público no conlleva un abandono o descuido de lo privado, más bien todo lo contrario, puesto que los valores de la esfera privada resultaron reforzados con la aparición de las mujeres en la escena pública.

En los años cuarenta, la lucha de las mujeres por el sufragio femenino continuó, pero cambió la estrategia ante la imposibilidad de avanzar organizadas. Hubo mexicanas que renunciaron a la autonomía política que les brindaba sus agrupaciones para integrarse a los partidos políticos, ya que éstos les proporcionaban una estructura organizativa y operativa que les permitiría tener presencia local y nacional. Mujeres tanto de izquierda como provenientes de agrupaciones católicas se integraron a las organizaciones de la época como el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), el Partido Acción Nacional (PAN) y Fuerza Popular, éste último brazo electoral de la Unión Nacional Sinarquista. Otras mujeres y organizaciones de posiciones izquierdistas como el Comité Coordinador para la Defensa de la Patria (1941) y el Bloque de Mujeres Revolucionarias (1943) continuaron su lucha de manera independiente, pero sus intereses estuvieron enfocados más hacia los problemas coyunturales de la guerra mundial que a la demanda de sus derechos políticos.

Por su parte, el movimiento feminista institucionalizado no dio tregua a la clase política. Las mujeres afiliadas al PRM presionaron hasta lograr que su candidato a la presidencia de la República, Miguel Alemán Valdés se comprometiera a otorgarles el sufragio a nivel municipal. El PAN, por su parte, presentó en la Cámara de Diputados, la primera iniciativa de reforma al artículo 115 constitucional para que: "En las votaciones municipales, la mujer [tuviera] el derecho activo y pasivo del voto en las mismas condiciones que el hombre". Finalmente, el 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Alemán Valdés para reformar el artículo 115 constitucional que a la letra dice: "En las elecciones municipales participaran las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas". El 12 de febrero de 1947 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación. La primera mujer en ganar una elección fue María del Carmen Martín del Campo que asumió el cargo de presidenta municipal de la ciudad de Aguascalientes, (1957-1959).

Para a Roxana Rodríguez Bravo: "La obtención del sufragio no fue resultado de la presión femenina, sino una decisión gubernamental vinculada a intereses político- electorales". Enriqueta Tuñón Pablos matiza esta opinión, porque considera que "sería injusto afirmar que no hubo ningún movimiento en ese sentido y que las

movilizaciones previas a los años cincuenta no constituyeron un antecedente importante para que las mexicanas alcanzaran este derecho".

Cara a la elección presidencial de 1952 resurgió el tema del sufragio femenino. Adolfo Ruiz Cortines, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se comprometió a reformar la Constitución para que la mujer disfrutara de los mismos derechos políticos que el hombre. Promesa que cumplió al enviar a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional. El 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 34 que a la letra dice: "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I.- Haber cumplido los 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y II.- Tener un modo honesto de vivir".

Diez años después, María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia se convirtieron en las primeras senadoras de la República. Las tres legisladoras eran militantes del partido oficial. Mientras que las primeras diputadas de oposición en ocupar un escaño fueron Macrina Rabadán, por el Partido Popular Socialista (1958-1961); Florentina Villalobos Chaparro, diputada federal por el PAN (19641967), y la primera senadora fue Ifigenia Martínez Hernández por el Partido de la Revolución Democrática (1988-1991).

¡El problema es que las mujeres no quieren participar!', dice la antropóloga María Magdalena Sam Bautista que recurrentemente se escucha esta frase entre la clase política. Sin embargo, esta expresión está lejos de la verdad, como puede comprobarse en esta primera parte de esta investigación. En la primera mitad del siglo XX, las mexicanas lucharon por la ciudadanía plena, los siguientes 50 años los dedicaron a que la igualdad de derecho se materializara en una igualdad de hecho.

Para la primera mitad del siglo XX, la lucha por la igualdad jurídica significó para las mexicanas el reconocimiento de la ciudadanía plena, que les daría acceso al derecho de votar y ser votadas para cargos de elección popular en comicios locales y federales. Esta primera batalla estaba asegurada en el terreno jurídico; la siguiente consistía en eliminar la discriminación de hecho; es decir, ejercerse sus derechos en razón de igualdad sustantiva. A partir de ese momento, las mujeres empezaron arar nuevamente un camino para transitar de la igualdad de género a la igualdad paritaria. En este apartado se aborda este segundo momento del proceso socio-cultural y político-jurídico igualitario que las mujeres impulsan desde finales del siglo XX hasta el presente.

Hacia la década de los setenta, el neofeminismo pugnó por colocar una agenda pública de temas distintos a los años anteriores, como fue la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como la maternidad como elección personal.

Ante la imposibilidad de que las demandas feministas fueran traducidas en leyes, hubo mujeres que optaron por continuar su lucha a través de

acceder a cargos de elección popular y, desde esa trinchera esperaban cambiartodo aquello que consideraban que afectaba su desarrollo integral.

Los derechos de las mujeres son promovidos por un internacionalismo institucional que encabeza la Organización Naciones Unidas (ONU). Este organismo es la plataforma institucional que marca las directrices para su desarrollo integral. La ONU ha diseñado diversos mecanismo e instrumentos jurídicos para garantizar los derechos humanos y, particularmente, los derechos humanos de las mujeres, contenidos en documentos como la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, así como tratados y acuerdos internacionales en los que se "han establecido la responsabilidad de los gobiernos para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, para eliminar cualquier forma de discriminación". De esta manera, se han generado acciones a nivel mundial para combatir la desigualdad y la violencia de género. Este marco jurídico ha coadyuvado en el inicio de "una batalla progresiva y sistemática para que la igualdad se transforme en equidad".

1975, Año Internacional de la Mujer, fue el punto de inflexión en la lucha por los derechos de las mujeres. A solicitud de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General de la ONU organizó en la Ciudad de México la Primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujeres.

En esta reunión se definió un Plan de Acción Mundial que estableció metas para garantizar un acceso equitativo a las mujeres en todos los aspectos de la vida social. A partir de esta reunión cada 10 años, las mujeres se reunirían para evaluar los avances.

En cumplimiento de este mandato internacional, el gobierno mexicano acorde a los objetivos planteados para eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres reformó los artículos 4, 5, 30 y 123 de la Constitución.

En 1980, se realizó la Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague, Dinamarca. En este foro, por primera vez, se reconoció que la violencia en todas formas contra las mujeres era "una violación a sus derechos humanos y [era] un asunto de orden público", pues antes de esta reunión, "el tema se trataba generalmente como un asunto del ámbito privado donde el Estado no podía intervenir".

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Esta declaración establece un marco obligatorio para que los Estados firmantes implementen las acciones necesarias: para lograr la igualdad de género y el empodera- miento de las mujeres y las niñas y estipula que los Estados parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer, así como mejorar la situación de facto de la mujer, promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados.

En 1985, tuvo lugar la Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para las Mujeres, en

Nairobi, Kenia. Los Estados miembros "recibieron el mandato de tomar nuevas medidas para superar los obstáculos que las mujeres enfrentaban para disfrutar sus derechos y cerrar así las brechas existentes entre los derechos reconocidos formal-mente y los que verdaderamente podían ser alcanzados por las mujeres". Otro punto de inflexión en la agenda mundial en la igualdad de género fue la Cuarta Conferencia Mundial de Mujeres, celebrada en Beijing, China, en 1995. En esta reunión se adoptaron la Declaración y Plataforma de Beijing que constituyen "un programa en favor del empoderamiento de la mujer". Su relevancia está en "la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género". También esta Conferencia es importante porque "puso de relieve la dramática sub-representación de las mujeres en los órganos de decisión y abogó por la adopción de una serie de medidas para corregir esta falta de representación". Ante "la insuficiente representación descriptiva de las mujeres", se recomendó la "adopción de políticas de acción afirmativa para aumentar el número de mujeres en cargos públicos".

En septiembre del 2000, se celebró la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos. En esta ocasión se adoptó la Declaración del Milenio, conocida como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El tercero de los ocho objetivos consistía en: "Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer". Se acordó que en el 2015, se informaría sobre progreso alcanzado.

En términos generales, el avance relativo a ese objetivo era el siguiente: desde 1995, el 90% de los países contaba con más mujeres en el Parlamento.

Esto significaba que las mujeres habían "ganado terreno en la representación parlamentaria en casi el 90% de los 174 países", de los que se contaba con información. 20 años después, la "proporción promedio de mujeres en el parlamento casi se [duplicó]; sin embargo,[...] sólo uno de cada cinco miembros [era] mujer". Es decir, la "representación política de las mujeres [aumentó], pero la paridad [seguía] siendo una meta distante".

En la XIII Conferencia Regional de la Mujer celebrada en 2016, en Montevideo, Uruguay, se adoptó la Estrategia de Montevideo que plantea "la democracia paritaria como criterio -cuantitativo y cualitativo-constituye un pilar central para generar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres". A decir de Espina Vergara, el avance normativo en materia de democracia paritaria "va mucho más allá de la mera reconfiguración del esquema de participación y relacionamiento entre hombres y mujeres; y que más bien propone como una nueva oportunidad para definir el modelo de Estado que deseamos tener en nuestra región".

No obstante, a los avances reseñados, la brecha histórica "entre el derecho a elegir y el derecho a serelegidas todavía no [estaba saldada]", porque votar no era suficiente, ser electas era "muy importante para acceder a la toma de decisiones formales e incidir en la

política pública y fomentar una cultura ciudadana que [revalorara] el papel de lasmujeres en todas sus dimensiones, social, económica, política y cultural".

De las cuotas de género a la paritaria absoluta El internacionalismo institucional encabezado por la ONU ha incidido en muchos de los cambios en materia de igualdad jurídica para que las mujeres participen en "las estructuras de poder y en la toma de decisiones", un primer paso en este sentido fueron las cuotas de género. Desde la década de los setenta, partidos socialdemócratas nórdicos establecieron una cuota porcentual mínima para "toda instancia de decisión política", como mecanismo para "corregir situaciones anómalas" y de esta manera disminuir "las brechas económicas, sociales, políticas, entre otras". Hacia finales de los años noventa, en Francia se "aprobó el principio de paridad con una normativa nacional de las cuotas", que consistió en formar "listas electorales con un hombre y una mujer de forma alternativa o lo que se ha dado en llamar el 'sistema cremallera'". En el caso de América Latina, un hito importante que sustentó discursiva y jurídicamente el avance del sistema de cuotas fue "la Plataforma de Acción de Beijing que apoyaba el derecho femenino a participar en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, y la posibilidad de adoptar acciones afirmativas para equilibrar los sexos en dichos espacios -de hasta 50%-".

Entre 1991 y 2012, en esta región fue donde más ampliamente se implementó el sistema de cuotas. En este periodo, catorce países pusieron en práctica esta medida de "discriminación positiva".

En México debido a la "nula presencia o reducida participación de las mujeres en la vida pública", las cuotas de género resultó ser un mecanismo para "alcanzar una igualdad efectiva de diferentes grupos sociales en el acceso a cargos de decisión o elección popular". Es decir, "lograr una mayor representación [...] en los espacios depoder político".

El Estado mexicano y los partidos políticos en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos han efectuado cambios legislativos y creado instituciones ex profe- so. Entre 1993 y 2008, se implantó un "marco regulatorio federal de medidas compensatorias de carácter temporal, o de cuota de género, para revertir la subrepresentación política de las mujeres". En el régimen electoral mexicano las cuotas de género evolucionaron gradualmente.

Antes del 2020, la legislación mexicana en materia de política-electoral no tipificaba la violencia política de género por lo que las autoridades electorales no contaban con instrumentos jurídicos para perseguirla y san- cionarla.¹ Si bien, hubo un esfuerzo en este sentido no fue suficiente. El 2 de noviembre de 2016, "la Sala Superior del TEPJF aprobó por unanimidad de votos y declaró formalmente obligatoria, la Jurisprudencia 48/201645 con el rubro Violencia política por razones de género".

Ante la ausencia de un marco normativo que prohibiera, inhibiera y castigara estas conductas; en marzo de 2016, el TEPJF, el Instituto N acion al Electoral (INE), la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el Instituto

Nacional de las Mujeres (INMUJERES) elaboraron el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, cuyo objetivo principal era "orientar a las instituciones ante situaciones de violencia política contra las mujeres, facilitar la implementación de las obligaciones internacionales, y responder a la necesidad decontar con los lineamientos generales que permitan a las autoridades actuar de forma inmediata frente a las víctimas". Un año después, se publicó nuevamente con el título: Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. Este documento constituía "una medida emergente, a la espera de la aprobación de las reformas legislativas necesarias para brindar una mejor atención, sanción y reparación integral ante casos de violencia política contra las mujeres en razón de género". Tres años después, el 3 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. Medida que el gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública e IN- MUJERES, emitieron el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública, que entró en vigorel 17 de febrero.

En julio de 2018, el Comité de la CEDAW exhortó a México a armonizar la legislación estatal a fin de reconocer como delito la violencia política contra las mujeres, estableciendo responsabilidades claras en materia de prevención, apoyo, enjuiciamiento y sanción para las autoridades federales, estatales y municipales. México atendió las recomendaciones con un paquete de reformas y adiciones que introdujo en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Conforme a la reforma del 13 de abril de 2020, se estableció que: La violencia política contra las mujeres por razón de género comprende todas aquellas acciones u omisiones tanto en la esfera pública o privada, que busquen o tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio de los derechos político electorales de una o varias mujeres, el acceso al ejercicio de un cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización o bien el acceso y ejercicio a las prerrogativas cuando se trate de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Además de impactar otras disposiciones de carácter electoral, judicial y administrativo. Estas reformas permitirían a las mexicanas "ejercer sus derechos políticos electorales en condiciones de paridad y libres de violencia". De esta manera, se estableció un marco regulador a nivel federal que definía, prevenía, regularía, atendía, sancionaría y repararía la violencia contra las mujeres en el ámbito político.

Si bien, constitucionalmente se "puso fin a las aspiraciones femeninas de ocupar cargos de representación popular en comicios federales, no evitó que el voto femenino se legislara en algunas entidades" como San Luis Potosí (1923), Tabasco

la representación femenina fue del 49.22% de los 128 escaños. Estos datos indican que fue el primer Congreso de la Unión más equitativo en cuanto a igualdad de género, pues la diferencia porcentual entre hombres y mujeres fue la menor en su historia. Para Freidenberg "esta paridad es el resultado del esfuerzo institucional, político y social que se realiza desde hace varias décadas 'para mejorar lascondiciones de participación y representación de las mujeres.

Sin embargo, no era suficiente para las mexicanas alcanzar la igualdad de género al acceder paritariamente a "las candidaturas en los cargos de elección popular del Poder Legislativo". La paridad de género debía extenderse hacia "los cargos de decisión en [todas] las instituciones". En este sentido, el 6 de septiembre de 2018, la senadora panista Kenia López Rabadán presentó la propuesta para que los poderes de la Unión y los órganos públicos y autónomos se integraran conforme al principio de igualdad paritaria. El 14 de mayo de 2019, el Senado de la República aprobó por unanimidad la "paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado". Es decir, la "paridad total en el Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y en los órganos autónomos en la Ciudad de México y a nivel Federal. El 6 de junio de 2019, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma constitucional de paridad de género que modificó los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115. Respecto al tema, la senadora López Rabadán declaró:

Conseguimos paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado. Paridad, significa la participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones, el grado de paridad de las instituciones políticas constituye un indicador de la calidad democrática de los países. La visión de género no significa una visión de mujeres, la visión de género significa una visión complementaria.

Si bien, esta decisión histórica es un gran triunfo para las mujeres, Joanna Alejandra Felipe Torres opina que: Sin duda, aún falta mucho por hacer para consolidar una igualdad sustantiva y real en la participación paritaria de las mujeres, en todos los espacios y niveles de toma de decisiones; empero, con el abandono del sistema de cuotas y la entrada formal a la paridad en los tres Poderes de la Unión, órganos autónomos, gobiernos de los estados y municipales, avanzamos en la consolidación de la democracia paritaria del país, lo que resulta indispensable para el logro del buen gobierno, la democracia incluyente y el fortalecimiento del Estado de derecho.

Casi tres años después de la primera legislatura de igualdad paritaria, México dio un paso histórico al concretar la paridad absoluta en la Cámara de Diputados. Conforme a los resultados del proceso electoral federal de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral reasignó dos diputaciones federales para dar cumplimiento a los criterios de igualdad de género y ajustar paritariamente la Cámara de Diputados.

De esta manera, esta cámara legislativa quedó integrada por 250 diputadas y 250 diputados. Sin embargo, ninguna mujer está al frente de los grupos parlamentarios lo que significa que la Junta de Coordinación Política está integrada solo por hombres.

Otro aspecto a subrayar de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados es que su integración es la más "incluyente de la historia al contar con 65 diputaciones (13 % del total de la Cámara) pertenecientes a grupos vulnerables: indígenas (37), migrantes (10), personas con discapacidad (8), afromexicanas (6) y personas de la diversidad sexual (4). De éstas, 41 son ocupadas por mujeres 63%) y 24 por hombres (37 %)". También, por primera vez, esta legislatura cuenta con "142 diputadas y diputados reelectos de manera consecutiva (28.4 %), incrementando el porcentaje total de congresistas con experiencia legislativa previa a 60 %1, el más alto de su historia". Además de las novedades mencionadas, se puede afirmar que el Poder Legislativo es el primer espacio institucional en cumplir con el mandato constitucional de "Paridad en Todo".

Los marcos normativos de carácter internacional y nacional que han configurado la igualdad de derecho de las mujeres no solo han resguardado y asegurado la paridad e inclusión en todos los niveles del Estado mexicano, sino que además han impulsado, promovido, garantizado y consolidado la democracia paritaria como un modelo democrático que trasciende al esquema de participación al determinar "la paridad y la igualdad sustantiva" en los "ejes vertebradores del Estado inclusivo" y al situar al "sistema político como el centro de las transformaciones".



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

El primer paso para alcanzar la igualdad sustantiva fueron las cuotas de género, como acciones afirmativas que abrieron el camino para la reforma política del 2014, la cual elevó a rango constitucional el principio de paridad de género; proceso jurídico que culminó con el establecimiento de la paridad igualitaria en el 2019, en todos los espacios de toma de decisiones del Estado. Este es el segundo paso para que la paridad sustantiva se traduzca en "Paridad en Todo" y, así dejar atrás la discriminación de hecho y cerrar definitivamente la brecha de género en el ámbito político, por lo que hay todavía un arduo camino por andar.

Conclusiones

En este recorrido histórico se mostró el camino político-legislativo por el que las mujeres han transitado para ser incorporadas jurídicamente y afirmativamente al espacio público, particularmente en el ámbito político. En este proceso se identificaron para el caso de México dos grandes momentos. El primero se caracterizó por la lucha de las mexicanas por acceder al sufragio; es decir, el reconocimiento de la ciudadanía plena, esto significaba terminar con la discriminación jurídica. En el segundo momento, la lucha femenina se distinguió por combatir la discriminación de hecho, que implicaba no tener la facilidad de acceder a las candidaturas para cargos de elección popular. Para ello, las mujeres trabajaron tenazmente para introducir cambios político-jurídicos que modificaran los marcos

regulatorios federal y locales, primero a través de "medidas compensatorias de carácter temporal, o cuota de género, para revertir la subrepresentación política de las mujeres". 126 Este proceso legislativo cerró su ciclo con dos reformas constitucionales fundamentales. La primera fue en 2014, que consistió en introducir el precepto de paridad de género que obliga a los partidos políticos a postular 50% de hombres y 50% de mujeres en las candidaturas para cargos legislativos. La segunda correspondió al reconocimiento de la paridad igualitaria que significó que en todos los espacios de toma de decisiones del Estado mexicano debe aplicarse este principio constitucional. Ambas acciones sustantivas están empezando a dar frutos. Por primera vez, en los comicios electorales del 2018, el Congreso de la Unión alcanzó la paridad igualitaria. En tanto, en las elecciones federales de junio de 2021, la Cámara de Diputados logró la paridad absoluta. Ahora el reto de las mexicanas es conseguir que los principios de paridad igualitaria y absoluta sean una realidad en todos los espacios de toma de decisiones del Estado.

Es importante destacar que estos cambios político- jurídicos también son producto de transformaciones en las construcciones socio-culturales en torno a la identidad de género y que son reproducidas tanto por hombres como por mujeres con respecto al papel que cada género tiene asignado en el espacio público y privado. En este tema se ha avanzado mucho, pero todavía existen sectores de la sociedad que se resisten a ver a las mujeres como personas capaces de desempeñar cualquier actividad pública, en este caso, ser parte de la representatividad política mexicana.

SANTA MAGDALENA MERCADO IBARRA¹ INTRODUCCIÓN

riesgos para la salud y la seguridad y

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Las desigualdades sociales, como la falta de educación, desigualdad económica y las restricciones para tomar decisiones, representan una amenaza mayor para las mujeres y, por consecuencia, la mujer es más vulnerable a la enfermedad y pobreza. Además, las mujeres a menudo son las que culturalmente se les ha asignado la labor de los cuidados primarios para los niños y familias.

Los factores de riesgo, a nivel mundial, de la salud de la mujer incluyen la pobreza, el bajo peso y la desnutrición, el VIH / SIDA, la violencia y mortalidad materna, quedando expuestas a mayores riesgos debido a los roles tradicionales que son parte de la cultura, en las que realizan tareas domésticas tales como el lavado de ropa, el cocinar, y recolección de agua, por lo que están expuestas a índices mucho más altos de infecciones, enfermedades y estrés.

Resulta innegable que el nivel educativo en mujeres y hombres tiene consecuencias directas en sus posibilidades de acceder a un mejor empleo y condiciones de vida; es factor de progreso y fuente de oportunidades, con implicaciones en la calidad de vida, en la igualdad social, en las normas y prácticas de la convivencia humana y en los niveles de bienestar económico.

Estudiar una carrera universitaria representó un reto mayúsculo que implicó que las mujeres tuvieran que desarrollar múltiples estrategias de afrontamiento y solución, desde la elección de carrera, los viajes para acceder a estudios universitarios o para ejercer la profesión, los recursos legales incluso, entre otras que fueron exitosas, ya que les posibilitaron estudiar, ejercer una profesión y participar del mundo social.

La normalización del acceso de la mujer a universidad se ha producido en los últimos treinta y cinco años. A mediados de la década de los setenta no llegaban a una tercera parte del estudiantado; hoy superan el 56%. El porcentaje aumenta

¹ Revista Trayectorias humanas trascontinentes. Les femmes qui pensent ne sont pas (toutes) dangereuses. No. 6,2019. Págs. 212-227



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

ligeramente en los estudios de posgrado, especialmente en los nuevos másters. Esta distribución (56% alumnas, 44% alumnos) se ha mantenido estable en los últimos diez años, con ligeros altibajos, y es similar a la de los países europeos de nuestro entorno.

Sin embargo, están claramente sub representadas en campos relacionados con la ciencia, la ingeniería, la fabricación y la construcción, en los puestos de toma de decisiones, en los programas de grado más avanzados, especialmente en campos relacionados con la ciencia, lo que resulta en menos mujeres que hombres en la investigación. En 1984 el Sistema Nacional de Investigadores estaba compuesto por 1,143 hombres (81.9 por ciento) y 253 mujeres (18.1 por ciento), pero con el paso de los años la distancia sigue siendo amplia pues tan sólo en 2016 era de aproximadamente 28 puntos porcentuales, es decir 15,992 hombres contra 9,080 mujeres.

Pero, están altamente representadas como trabajadoras domésticas, cargosque se caracterizan por salarios bajos, largas jornadas y falta de protección social. En todos los sectores y ocupaciones, las mujeres ganan en promedio menos que los hombres; en la mayoría de los países, las mujeres que trabajan a tiempo completo ganan entre el 70 y el 90 por ciento de lo que ganan los hombres.

En cuanto al alfabetismo, 774 millones de adultos son analfabetos en el mundo; es decir las 2/3 partes son mujeres. En ese sentido, la proporción de mujeres analfabetas no ha cambiado en los últimos 20 años; desafortunadamente entre los 123 millones de jóvenes analfabetos del mundo, 76 millones son mujeres.

En el área laboral la mujer tiene más desventaja que el hombre, y de acuerdo a United Nations (2015), solo el 50% de las mujeres en edad laboral está trabajando, en comparación con el 77% de los hombres.

En México, la tasa de participación económica, a nivel nacional, presenta diferencias importantes entre ambos sexos; hombres (77.5%), y mujeres (43.7%) (INEGI, 2018). Con base en los resultados, se muestra que las mujeres ocupadas en el mercado de trabajo cuentan con instrucción media superior o superior en mayor proporción que los hombres: 41.2% de ellas frente a 35.4% de ellos.

En México, más de 24.2 millones de mujeres tienen hijos y aproximadamente una quinta parte son madres solas, siendo mujeres jefas de familia - proporción que va en aumento por separación o divorcio, viudez, por abandono del padre, o bien por decisión propia. De acuerdo con INEGI (2019), la población de mujeres la 15-29 años de edad el 61. 9 % están solteras, 20% en unión libre, el 15.6% está casada, y el 2.5% está separada, divorciada o viuda. Por lo que hay una tendencia a permanecer solteras por más tiempo. Sin embargo, en la edad de 30-59, el mayor porcentaje está casada y en unión libre representando 78.8%, y el 6.4 está separada, divorciada o viuda. En la población de 30-59, se observa que las mujeres tienen el índice más alto de divorcio o separación que los hombres por 11.8%. Lo

cual indica que la mujer tiene más probabilidad de estar a cargo de familiasmonoparentales.

Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2017) muestran que tres cuartas partes (73.3%) de los 48 millones de mujeres de 15 años y más han sido madres; esto es 35.2 millones, de las cuales siete de cada diez están casadas o unidas (52.4% y 18.8%, respectivamente). Aproximadamente la quinta parte es viuda, separada o divorciada (10.2%, 6.6% y 2.5%, respectivamente); en tanto que 9.6% son madres solteras.

Para las mujeres de 30 años y más, la proporción de quienes han tenido al menos un hijo nacido es de 90.2%, lo que nos indica que el ser madres es un hecho que forma parte de la gran mayoría de las mujeres en nuestro país; el 38.0% tiene de uno a dos hijos e hijas; casi la mitad (47.1%) entre tres y cinco hijas e hijos, y 14.9% de ellas tienen seis o más.

El ser madre, jefa de familia, implica varios retos; por ejemplo, en la investigación de Morgado, González y Jiménez, en 2003, los resultados arrojaron que los problemas a los que tienen que hacer frente son los de índole económico, la conciliación de la vida laboral y el cuidado de sus hijos, la sobrecarga de responsabilidades laborales y relacionadas con el hogar.

En la investigación de Escamilla, Parra, Sepúlveda & Vásquez sobre familias monoparentales, se encontró que efectivamente las principales dificultades de las madres jefas de familia entrevistadas son las dificultades económicas ya que ellas solas tienen la responsabilidad de sostener a su familia. Además, las mujeres entrevistadas identifican dificultades para compatibilizar horarios dedicados a la jornada laboral y al cuidado de los hijos/as, y por este motivo, se ven obligadas a aceptar empleos de medio tiempo, y a su vez un sueldo menor.

En la investigación de Paz sobre autoestima en madres solteras del Pueblo Joven San Pedro, Chimbote, se evaluó la autoestima de madres solteras y los resultados indican que, en promedio, las madres evaluadas presentan una autoestima baja. Lo cual nos indica que se sienten menospreciadas, tristes, inferiores a los demás, con una situación económica baja poniéndose obstáculos a sí mismas para no progresar en la vida.

La inserción de las mujeres en el mercado laboral disminuye conforme aumenta el número de hijos, por ejemplo, las madres con uno a dos hijos tienen una participación del 49.6%, mientras que al tener de 3 a 5 hijos disminuye al 41.4%, sumado a lo anterior ocho de cada diez mujeres (80.6%) carece de acceso al servicio de guardería, requiriendo el apoyo de familiares y/o el gasto agregado de contratar a una cuidadora. Del total de mujeres en la fuerza laboral, 69% de ellas son madres solteras, siguiendo mujeres separadas, divorciadas o viudas (45.6%); 64% son trabajadoras subordinadas y remuneradas, 24.5% ganan el salario mínimo y 63.8% carecen de acceso a instituciones de salud como prestación laboral.

En el contexto anterior, existen Organizaciones no Gubernamentales (ONG) las cuáles son organizaciones independientes y sin fines de lucro que nacen de iniciativas civiles que desarrollan proyectos sociales; algunos de los cuales están orientados a apoyar a las mujeres por medio de programas de desarrollo económico y social. Por ejemplo, en el 2018, más de 35 mil mujeres de las comunidades rurales del Sur de Sonora se han beneficiado con programas siendo congruentes con la visión de impulsar su desarrollo económico, autosuficiencia y autoeficacia. Una de estas organizaciones es Grameen de la Frontera que son ejemplo de compromiso y entrega a las causas sociales y a quien se agradece el apoyo brindado.

Por lo que el objetivo fue evaluar el nivel de autoeficacia general en mujeres jefas de familia monoparental, en condición de vulnerabilidad en el sur del Estado de Sonora, que provea información que oriente la toma de decisiones de las organizaciones de tipo no gubernamental en la mejora de los programas de apoyo y, con ello, contribuir al bienestar.

Las mujeres sobre todo las madres que son jefas de familia experimentan niveles altos de estrés; su contexto social, laboral y familiar les causa agobio sobre todo en la etapa tan difícil de la formación de sus hijos, y es en esta etapa en donde se ve afectado su nivel de autoeficacia; esto hace referencia a las creencias propias acerca de sus capacidades sobre aprender o rendir efectivamente en determinada situación, actividad o tarea.

La autoeficacia se refiere a los juicios de cada persona sobre las propias capacidades para realizar acciones requeridas en el manejo de posibles situaciones específicas, mismos que tienen importantes efectos sobre el esfuerzo empleado y la persistencia.

La autoeficacia es el juicio acerca de las capacidades personales de respuesta, determinándolo como un juicio negativo o positivo dependiendo de cómo se ha interpretado por el sujeto, los resultados obtenidos con anterioridad y en torno a las señales que ha dispuesto.

La teoría social cognitiva tiene características diferentes a otras ya que ésta abandona el modelo de causalidad lineal, oponiéndose al determinismo ambiental unidireccional; permite el estudio del ser humano, en toda su complejidad, tomando en cuenta múltiples factores.

Específicamente, en las madres jefas de familias monoparentales es necesario crear condiciones que les permitan la adopción de unas creencias referenciadas en la autoeficacia, de acuerdo con su contexto. Además, esas creencias deben resaltar y evidenciar las potencialidades y recursos con los que cuenta para conseguir sus metas y objetivos tanto a corto como a largo plazo.

La autoeficacia se puede decir que se compone por los siguientes procesos:

a) el proceso metacognitivo relacionado con las capacidades y posibilidades de

acción (autoeficacia), basado en las creencias y sentimientos provocados internamente en torno a posibilidades de actuación externa; b) la otra situación refiere a la actuación real que estamos capacitados para realizar (eficacia).

Gutiérrez y Landeros, en su estudio descriptivo-correlacional sobre la autoeficacia en hombres y mujeres, el cual tuvo como objetivo explorar las relaciones entre la autoeficacia académica y la ansiedad en una muestra de 310 personas (183 mujeres y 127 hombre), las mujeres obtuvieron puntajes más altos en ambas variables lo cual resulta interesante, desde la perspectiva de género.

Blanco, Ornelas, Aguirre y Guedea realizaron una investigación que consistió en comparar los perfiles de autoeficacia académica percibida, de hombre y mujeres universitarios, con una muestra total de 2,089 sujetos (902 mujeres y 1,187 hombres), estudiantes de primer ingreso a las licenciaturas que se ofrecen en la Universidad Autónoma de Chihuahua, con una edad promedio de 18.23 años. Las diferencias encontradas entre hombres y mujeres con respecto a su percepción de autoeficacia, sugiere una relación con el factor comunicación; es decir, expresar ideas con claridad, hacer comentarios y aportaciones pertinentes.

En caso de desacuerdo, ser capaz de entablar un diálogo con los profesores y sentirse bien con su desempeño cuando se habla enfrente de una clase o grupo de gente; aun cuando en la autoeficacia percibida actualmente entre hombres y mujeres no hay diferencias significativas, pero sí las hay en cuanto que las mujeres se perciben como más autoeficaces, al mismo tiempo que con mayor necesidad y posibilidad de serlo que los hombres.

Los resultados obtenidos son congruentes con lo que sucede en México, en donde aproximadamente una quinta parte son madres solas, jefas de familia - proporción que va en aumento por separación o divorcio, viudez, por abandono del padre, o incluso por decisión propia (INEGI, 2019). En la muestra de estudio, casi la cuarta parte está conformada por más de tres hijos, 76% de estado civil solteras; 63% nivel educativo secundaria y preparatoria, un 18% nivel universitario.

92% cuentan con un empleo, de las cuales el 62% labora como dependientes en empresas maquiladoras, secretariales, domésticas; aunado a esto el 12% no posee ningún servicio médico y el 33% posee Seguro Popular. El 76% no cuenta con casa propia, un porcentaje similar no recibe apoyo económico de los padres de sus hijos ni de un familiar, por lo que no es de extrañar que el 52% se ubique en el nivel de baja autoeficacia, lo cual significa que las situaciones adversas las pueda poner en un estado de indefensión tal que esté afectada la confianza en sí mismas para salir adelante. Y como menciona De Paz esto impacta la autoestima y son obstáculos adicionales que les impiden progresar en la vida.

El número de hijos complejiza aún más la situación y si se considera que casi la cuarta parte tiene más de tres hijos. Como queda establecido en la investigación de Morgado, González y Jiménez, los problemas a los que tienen que hacer frente

se encuentran los económicos, la conciliación de la vida laboral y con el cuidado desus hijos, la sobrecarga de responsabilidades laborales y relacionadas con el hogar.

La mujer como madre jefa de familia monoparental tiene el deber de ejercer tres principales roles, ya que es ella a quien se le ha asignado social y culturalmente el rol de la crianza de los hijos, ser el soporte económico del hogar o aportar con los gastos generados en caso de vivir con familiares; por último, como ama de casa, es ella quien realiza las labores domésticas del hogar sumado al crecimiento profesional que, de forma simultánea, buscan.

La crianza de los hijos se torna increíblemente complicada y retadora. La gran mayoría de las madres trabaja, lo que significa que se debe buscar un lugar y personas de confianza quienes puedan cuidar al niño; desde familiares (principalmente los padres o abuelos de la madre), niñeras, amigos y estancias infantiles, a la vez que se intenta ser una fuerte figura materna que pueda cubrir las necesidades emocionales, psicológicas y económicas, tal como lo sugieren González y Jiménez.

El pobre apoyo emocional y económico del padre de sus hijos lo torna más difícil, figura que es fundamental para la crianza, sobre todo en situaciones donde los padres están separados; por ello, resulta desalentador que un porcentaje del 68% de las mujeres considera que los niños no reciben apoyo emocional del padre e incluso que nunca ha visitado a sus hijos.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Por todo lo anterior, se explican los resultados obtenidos en cuanto a la Autoeficacia General de las mujeres jefas de familia, es decir el hecho de que el 52% se encuentre en el rango Bajo de autoeficacia. Con bajos recursos económicos, el poco acceso a una vivienda propia, la posibilidad de no contar con seguridad social y que sea en contadas ocasiones que se reciba cualquier clase de apoyo por parte del padre, resulta casi imposible que se generan las altas expectativas de autoeficacia, ya que la confianza de la persona para enfrentarse a las situaciones nuevas o estresantes se ve afectada por su entorno social, económico, personal y familiar.

Para concluir, se afirma la necesidad de cambios en las políticas públicas relacionadas con el apoyo a esta población.

Por otro lado, es fundamental promover la cultura de la denuncia legal por descuido y negligencia de la figura paterna, no solo en el aspecto económico sino en el moral, el afectivo. Es, en esencia un desafío social superlativo, como en la desigualdad social, falta de educación, desigualdad económica, dado que se requiere generar mayor acceso a trabajos formales, pero a la vez flexibles, que les permitan cumplir el rol de madre, mujer y jefa de hogar.

Los programas de apoyo social de las ONG, sin duda, deben incluir asesoría legal para que los padres asuman la responsabilidad de sus hijos de manera similar a la que la asume la mujer. Es muy necesario generar espacios de cuidado seguro de los hijos - las estrategias de las redes de apoyo entre las mujeres son vertebrales. Otro aspecto a considerar es generar la educación abierta para que las mujeres puedan aspirar a oportunidades de superación profesional. Todo lo anterior es sin duda una utopía en tanto los órganos de gobierno verdaderamente no aprueben iniciativas de ley en el corto plazo, que ubiquen a la mujer en el mismo peldaño que el hombre.

Florentina Villalobos de Pineda¹

vengo a participar en este acto conmemorativo del XL Aniversario del nacimiento del Partido Acción Nacional. Cuarenta es un número estremecedor. La vida –se ha dicho- empieza a los cuarenta años. Y, aunque alguna persona, a cumplir esta edad puede preguntar con ironía que empieza a qué, en una institución podemos afirma sin ninguna reserva, que su vida plena, su vida de madurez, si puede comenzar a los cuarenta años.

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Hace cuarenta años un reducido número de mujeres mexicanas contemplaron la incipiente aventura de un intento inédito: un grupo de hombres iluminados ascendían las colinas, llenas de breñales del deber cívico para, desde allí, proponer a todos los que tuvieran oídos para oír, algo que parecía descabellado y absurdo; remar contra corriente, oponerse a los vientos de moda, resistir el sol que calcina la tierra y la vuelve estéril, cuando no baja el agua refrescante del reconocimiento del triunfo, soporta el oleaje descomunal de la crítica, del rumor y de la calumnia; entrever, a pesar de todo, las chispas luminosas marcadoras de un camino que se sabía con certeza era el de la verdad.

Se dijo a los cuatro vientos que el deber político tiene significado de compromiso perenne y que el que no se lance a cumplirlo será, de manera un ser mutilado, soso y carente de significación. Se llamó a la responsabilidad de los que se sienten como si fuera en carne propia todo hecho que humilla y envilece a cualquier compatriota; a los que ven con dolor la muchedumbre hambrienta, sedienta y miserable que, con quejido agónico, avanza tras la promesa demagógica y la presión inhumana.

Y muchos oyeron el mensaje y acudieron y comprometieron sus vidas. Y empezaron las esposas, jóvenes a las que estrujaba y perturbaba la para ellas muchas veces inútil entrega de días y de semanas y de meses de trabajo político de sus maridos, que restaba dedicación a la familia, a asistir junto con sus hijas niñas y adolescentes, a oír los grandes mensajes. Muchas no entendieron nunca el santo y la seña de la lucha que se encerraba en la honda y austera palabra deber y se sumieron en un pozo hondo y amargo de soledad, al que a veces arrastraron a sus hijos. Peor muchas, las más, con una milagrosa sensibilidad, captaron la intención, adivinaron el proyecto, intuyeron el desafío y apoyaron alegremente el esfuerzo que prometía, si no la modificación a plazo corto de las estructuras injustas y enajenantes, sí la oportunidad de expresarse, y de actuar con un estilo político nuevo.

Vino, no tan pronto como era necesaria, la reforma a las leyes, y se le reconoció a la mujer el derecho pleno de intervenir en la vida política del país.

¹ Revista La Nación Año XXXVIII no. 1542, 10 de octubre de 1979. Págs. 17-18



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Tuvimos entonces acceso a una preparación política en el Partido. Se nos abrieron las fuentes que son vida y que dan vida porque son verdaderas, y nos enamoramos de algo que intuimos le iba a dar sentido a nuestras vidas. Y nos comprometimos, como en el matrimonio, a luchar dentro del Partido, en el próspero y en lo adverso, en la salud y en la enfermedad. Y esa promesa está vivaporque no amamos al Partido en broma.

Descubrimos en el Partido la amistad. Y descubrimos que las amistades son milagrosas y sagradas y que bastaba para que nuestro trabajo fuera gratificante el hecho de contar con tantos y tan leales amigos.

Aprendimos a ver en el Partido a una familia con sus características muy definidas; las familias tienen un fundador, un jefe, una heroína. Siempre encontrábamos las puertas de cualquier familia panista abiertas para recibir a otras panistas, son importaba que nunca se hubiesen tratado, porque las buenas familias son hospitalarias.

Ya era el Partido un mozo de casi 20 años cuando empezamos las mujeres a balbucir nuestros primeros discursos políticos, discursos muchas veces in pues ni cabeza, a llorar nuestras primeras amargas experiencias en las casillas, a copiar de nuestros fundadores sus expresiones y actitudes.

La vida familiar es una serie de hechos inevitables y en ella se tienen que afrontar sin rodeos las calamidades y se encuentra el valor para considerar ciertosacontecimientos como bendiciones más que calamidades.

Así vimos la sucesión de datos negativos que causaron tantos sufrimientos a tantos. El Partido entró así en crisis, la misma crisis en que se encuentra el hombre de nuestro siglo. No pudimos acallar ni silenciarla. Nuestra precaria situación era demasiado evidente. Nos sumimos entonces en un malestar que en algunos compañeros se tradujo en iracundo desasosiego y en tomas dramáticas de decisiones. Otros se sumieron en la apatía y se sumaron a los miles de decepcionados y de desilusionados.

Muchas mujeres pensamos que tal crisis debía entenderse como necesaria, porque de ella debería formarse una dimensión renovada y más profunda del Partido.

Por tanto, pensamos, no eran convenientes las quejas ni las inculpaciones, sino que debíamos analizar las circunstancias y darnos cuenta de que en ellas se encontraban, en unión singular, la muerte y la salvación.

Teníamos que buscar la solución y la encontraríamos en los principios inmutables de la democracia. No se puede ser democrático sin una inmensa fe en el ser humano. A partir de una nueva profesión de fe y de confianza, teníamos que renovar nuestra adhesión a la doctrina solidarista de Acción Nacional, basada en las humildes realidades de este México nuestro.

Teníamos que recordar que cualquier proyecto del ser humano por hermoso y perfecto que sea, no vale nada ante el ser real, de carne y hueso, por modesto que nos parezca. Ningún pensamiento solidarista, por extraordinario que parezca, vale nada frente a un acto de solidaridad llevado a cabo.

"Es en la acción donde la solidaridad es posible, donde las tensiones de cualquier relación se vuelven soportables; donde se logra la plenitud. Fuera de la acción, la que ni siquiera necesita desembocar en el éxito, no hay alternativa. La fantasía no resiste el impacto de la realidad. Nos convertimos en objetos frágiles, víctimas de la destrucción. Fuera de la acción, de la operación sobre las circunstancias para modificarlas, no hay encuentro entre los seres humanos".

Queremos ofrecerle a México y a nuestros compatriotas en este bendito aniversario, una promesa que compromete nuestro futuro, una promesa que se concretará en planes prácticos de acción, sobre la base, principalmente, del conocimiento de la realidad de nuestra patria. Tenemos que partir del hecho de que México es una nación socialmente enferma. La corrupción política – como decía Don Efraín-, es concomitante de la corrupción de todos los demás órdenes de la vida social. Por tanto, no se puede esperar la salud de un tratamiento específicamente dirigido a los órganos y funciones estrictamente políticos. Tendremos que hacer una política de profundo contenido social. Entendemos perfectamente que un cambio de personas en el ejercicio de la autoridad no bastapara restaurar la salud del cuerpo social.

Tendremos en cuenta siempre que la persona es el dato central de la vida humana. Hacemos un llamado a las instituciones para que cumplan con su misión de ser respaldo y estímulo de la persona. Nos esforzamos por introducir los principios democráticos en las familias. Porque no podemos encontrar, en nuestras tareas de proselitismo, los miembros democráticos que necesita el Partido, los candidatos, los dirigentes que requiere con urgencia, en familias autocráticas o paternalistas. Tenemos que hacer llegar a toso la idea de que la mujer puede ya escoger sin aspavientos, sin extrañeza, sin asombro por parte de nadie, un papel distinto al de esposa y de madre, si así lo decide.

Queremos hacer un llamado a esa legión de valiosísimas mujeres para que, con alegría de vivir, con sentido del humor, se lancen a esta tarea que les va a darplenitud y trascendencia.

No puede haber una acción política "femenina". Tiene que ser una política de seres humanos, porque Dios creó al hombre varón y mujer. Y el ser humano malogra su plenitud humana si no alcanza su madurez como hombre y como mujer.

A los matrimonios de esta patria nuestra les hacemos un llamado para que vivan plenamente su ser conyugal. A los señores para que acepten la crítica, el consejo y la orientación de sus mujeres; para que no se degraden a la categoría

de machos tiránicos a la hora de rebajar a su mujer a la categoría de "cosa" desexo femenino.

"La verdadera hombría –dice Friedrich Heer-, alcanza su madurez en la más estrecha e íntima colaboración crítica con la mujer, que es la llamada a ser laeducadora del hombre, porque ella puede salvarlo de la autodestrucción. En toda acción humana se tiene que practicar la política para conservar de algún modo la esencia de la humanidad. Para tal política sólo está capacitado el hombre conyugal. Los hombres que padecen relaciones conyugales perturbadas, que no tienen valor para aceptar las advertencias de sus esposas y que se precipitan en acciones rápidas, ponen en peligro a su pueblo y a la humanidad.

"No puede florecer una buena política-continúa el filósofo- sin la ayuda de la mujer. Hoy un pueblo está perdido si no influyen en su política todas la esfuerzas positivas de la mujer –paciencia, moderación, austeridad, realismo y pacifismo-, comunicándole la energía necesaria para luchar por un equilibrio de intereses, mediante un trabajo de detalle, a veces minucioso, que puede durar años o decenios. Sin el conocimiento de lo humano que tiene la mujer, sin su consejo, su actividad, su apoyo, su valor y prudencia, no pueden dominarse las condiciones actuales, sociales y políticas.

"Los hombres no conyugales, los que son contrarios al matrimonio o viven fuera de él, no llegan más que a ideologías o acciones fugaces, a asociaciones deintereses y pactos efímeros.

En el matrimonio se decide el destino del mundo; en él se hace la historia; en él se encauzan las fuerzas del nacimiento, de la vida. En su fracaso, se desencadenan las fuerzas de destrucción, de odio y de muerte".

¿No será porque el matrimonio está en crisis, que el Partido está en crisis?

Nos encontramos ante un inmenso problema, un problema que paraliza nuestra acción, que vuelve estéril muchos empeños, que nubla nuestros días; la falta de unidad. El más limpio homenaje que podemos rendir a los fundadores, el mejor tributo que podemos ofrecer hoy a don Manuel, a don Efraín, a don Adolfo, amodestos militantes que ofrecieron sus esfuerzos hasta el último de sus días, como Pedro Jiménez, como Jesús García Ortiz, al héroe anónimo, al que podríamos llamar el panista desconocido, al ciudadano común que todavía nos estima y vota por el PAN, es el propósito firme de buscar la unión.

Le pido a Dios con todas las fuerzas de mi alma que nos mande una señal que nos ayude a reencontrar a nosotros mismos, a reencontrar a nuestro conyugue, a reencontrar a nuestros compañeros, a reencontrar el camino, a reencontrarlo a él.

Quiero evocar en este momento a algunas mujeres que han dejado su huella hermosa en la historia del Partido, en primerísimo lugar a doña Conchita



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Morin de Gómez, a doña Lydia Torres de Gómez Morin, a Doña Amparo Morfín de González Luna, entrañablemente apreciadas e inseparables en la memoria de los que recordemos a don Manuel y a don Efraín con respeto y veneración. A todas las esposas de los miembros fundadores del Partido, a las de todos los diputados y funcionarios que han llegado a ocupar puestos públicos, a todas las que han aceptado candidaturas y puestos de dirección. A Luisa Isabel Salas, a Celia Hernández Días, a Carmen Lozada, quienes viajaron incansablemente por todo elpaís, visitando grupos y realizando tareas de proselitismo. Y a la incansable Jovita Granados, quien durante los últimos veinte años ha entregado su tiempo a las tareas del Partido. Su entrega ha sido tan cabal que todo Chihuahua la conoce con su segundo apellido: Jovita Granados de Acción Nacional. Jovita es un monumento vivo a la lealtad, a la permanencia, al patriotismo más limpio y puro. A Ma. Elena Álvarez de Vicencio, tan discreta, tan inteligente, tan serena siempre, tan lista para el trabajo perseverante y también para derramar sus lágrimas cuando se trata de sufrir por el partido. Y a Carmelita de Avila, ahora diputada por sus inigualables méritos, presente en todos los eventos y entregada como pocas a las labores más ingratas, como las de caminar horas entre el polvo y bajo el sol calcinante del sur de Chihuahua. Y a Graciela Aceves de Romero, trabajadora excepcional, que lo mismo estudia hasta alcanzar una licenciatura en educación, que atiende a su familia, que trabaja con sus queridos grupos de Tlaxcala, que hace una campaña.

Paulina Lomelí García¹ Introducción

En 1975, durante la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo por las Naciones Unidas, en México, se acordó promover la igual de género y la eliminación de las prácticas de discriminación, con la finalidad de que la mujer tuviera una mayor participación en el desarrollo de las naciones.

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Posteriormente, se realizaron otras conferencias internacionales en Copenhague, Nairobi y Beijin , la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer en 1992 (CEDAW), y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, 1995, en las cuales se reiteraron esos mismos compromisos.

Ante estos acuerdos, México realizó varias modificaciones en materia legislativa, a favor de las mujeres, que dieron paso a la promulgación de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley sobre Trata de Personas.

Dicha legislación estuvo encaminada a ser la base del empoderamiento de la mujer en la vida pública y privada, con la finalidad de cerrar brechas de género, toda vez que hoy en día se sabe que 61.2 millones de habitantes, en México, son mujeres y 25% de los hogares se encuentran encabezados por una mujer. Asimismo, también es preciso señalar que 42% de las mujeres forman parte de la población económicamente activa (PEA) y que el trabajo no remunerado que realizan las mujeres equivale a un 10.7% del producto interno bruto (PIB); por último, un dato que muestra el grado de discriminación de género es que, dentro del mercado laboral, la brecha salarial entre hombres y mujeres sea de 3% a 27%, según la actividad que realicen.

Por lo tanto, se puede afirmar que el objetivo del presente documento es analizar el grado de participación política de la mujer en México y la importancia que esto representa respecto al bienestar social.

La brecha de participación política entre hombres y mujeres aún no se ha cerrado, sin embargo, ha habido avances y ello ha permitido que la visión de la solución de los problemas sociales se nutra y se tenga una mayor eficacia al resolverlos. Esto se puede observar en el diseño de las políticas públicas en materia de igualdad de género y en el fortalecimiento de las familias, a partir del reconocimiento de los roles y el trabajo que se desempeña al interior y fuera del hogar.

¹ Lomelí García, Paulina. La participación política de la mujer en México: logros y retos en 2021. Documentos de trabajo del Partido Acción Nacional. Marzo del 2021. Págs. 42



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Sin duda, se observa como día a día las mujeres van conquistando puestos de decisión clave para el desarrollo del país y ello, les confiere más responsabilidad y un mayor compromiso social.

Por ello, resulta tan importante hablar de empoderamiento, ya que, a partir de este término, ha habido una mayor participación política de la mujer.

El concepto de Empoderamiento surgió en Beijing para referirse al: "Aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder, así como la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres y el fortalecimiento de sus propias potencialidades y capacidades" Según Aguayo y Lamelas *el empoderamiento Femenino* es "el proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno", *lo cual lleva a una mayor conciencia en las mujeres, sobre su valor y su posición dentro de la sociedad.*

Por otra parte, la Comisión de Mujeres y Desarrollo señala que el empoderamiento es "el proceso de adquisición —de poder— en el ámbito individual y colectivo". Dicho empoderamiento les da a las mujeres la capacidad para actuar de forma más independiente para tomar sus propias decisiones en la vida y dentro de la sociedad.

Asimismo, en la medida en que las mujeres han ido ocupando posiciones de decisión más importantes, se ha visto cómo ello ha impactado en las políticas públicas, toda vez que las políticas públicas pueden definirse como el conjunto de procesos mediante los cuales las demandas sociales se transforman en opciones políticas y en toma de decisiones de quienes ejercen la autoridad política; de esta forma, al tomarse en cuenta la visión de las mujeres, las políticas públicas tienen un enfoque más integral.

En México, la participación política de las mujeres muestra a la fecha significativos avances, sin ser todavía una materia concluida, pues todavía resta enfrentar y superar muchos inconvenientes. Como parte de esta situación, el Estado Mexicano está obligado a colaborar de manera ardua en la eliminación de toda desigualdad, discriminación y acto de violencia en contra de las mujeres y niñas y a garantizarles una vida de libertades y de respeto a sus derechos humanos. Al respecto hay distintos avances legales y jurídicos.

Cabe señalar que, tras una serie de reformas legales efectuadas en México, la participación femenina se ha logrado fortalecer en las actividades políticas y/o degobierno. Sin embargo, la equidad como tal o la paridad de género, hombre - mujer, aún está incompleta. O al menos, son notables las diferencias en materia de

inclusión y participación de las mujeres del país dentro de los diferentes poderes yórdenes de gobierno en los que se divide la Nación.

Para un análisis más amplio de la problemática que enfrentan las mujeres en materia de participación política, es posible apoyarse en la teoría de género, la cual permite comprender la existencia de patrones de conducta y comportamiento que llevan a diferencias socio-culturales entre mujeres y hombres; mismas que al desarrollarse o fortalecerse, provocan la desigualdad de género. Una de las actividades que más refleja esta condición es la política, en razón de que diversos mecanismos, generados principalmente por los varones, entran en operación para coartar las posibilidades de acceso y participación de las mujeres dentro de dichas actividades. Esto se da así en prácticamente todos los aspectos donde imperan las relaciones de poder o cuando salen a escena cuestiones de singular relevancia para la sociedad.

Esto último, no es sorprendente porque existen fuertes resistencias al respecto, pero la inequidad de género en materia de participación política se da en el país no obstante que prevalece la igualdad ante la ley para todas las personas, incluidas las mujeres y los hombres, al menos de manera formal. Pero esta misma situación, en unas más y en otras menos, prevalece en casi todas las democracias modernas, aunque puede haber algunas excepciones notables como es el caso delos países nórdicos. México, sin embargo, aun presenta este tipo de dificultades, pero la idea de este documento es ver cómo se reducen o incluso, cómo se resuelven las mismas.

Es conocido por prácticamente toda la población del país que la presidencia de la República nunca ha sido detentada por alguna mujer; si bien, a nivel de las distintas gubernaturas si han sido ocupadas éstas por algunas mujeres, aunque solamente en nueve ocasiones y únicamente en las siguientes entidades federativas: Colima, Tlaxcala, Yucatán (dos veces), Ciudad de México (también dos veces), Zacatecas, Sonora y Puebla, resultando éste un número muy reducido. Actualmente, sólo en el Estado de Sonora figura una titular como gobernadora y en la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo como Jefa de Gobierno, cargo equivalente al de gobernadora.

En cuanto a personas del sexo femenino insertas en los diferentes gobiernos estatales del país, a nivel de titulares de alguna secretaria de las que conforman dichos gobiernos, se identificó que sólo el 26% de las dependencias estatales del país, tienen a una mujer como titular. Asimismo, es posible advertir que únicamente en cuatro entidades federativas del país existe un número mayor de secretarias que de secretarios en sus respectivos gobiernos estatales; pero hay casos como Sonora, en donde no existe ninguna mujer a cargo de alguna secretaria o dependencia de gobierno. Si bien en este último caso, la titular del gobierno del estado es mujer, como quedó antes expresado.

María Eugenia Vergara Robredo y Ramiro Suárez Galán, demuestran en el informe *Mujeres y Poder*, cuán necesario es impulsar la participación y la actividad pública de las mujeres, para conseguir condiciones de paridad con los hombres. Ellas mismas mencionan que de las secretarías de gobiernos estatales que encabezan mujeres, "6% son de Gobierno, 7% de Seguridad Pública y 28% de las Secretarías de Finanzas. En contraste -añaden, las que más suelen encabezar las mujeres son las de Igualdad de Género (100%) y Función Pública (55%)". El caso de las mujeres es muy parecido al de los jóvenes, en el sentido de que las secretarías de la juventud a nivel de los gobiernos estatales, las suele encabezar algún joven, generalmente varón, pero se complica el asunto cuando se trata de encabezar otra secretaria, algo que difícilmente llega a ocurrir. En la Administración Pública Federal (APF), se dan otras variantes ya que no obstante darse una paridad a nivel de las Secretarías de Estado entre titulares hombres y titulares mujeres, esto no ocurre a nivel de puestos de menor rango.

A propósito de esto último, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) publicó la investigación Mujeres en la Administración Pública Federal: Más allá de la foto de Fernanda Avendaño Meouchi y Paulina Cortés Hernández, en donde se identificaron dos de las brechas más importantes en materia de participación política y gubernamental de las mujeres con relación a los hombres.

Uno de estos aspectos es lo referido a las diferencias en los niveles de puestos y otro es, en las diferencias en los niveles de ingresos que reciben las funcionarias públicas. Siendo el principal hallazgo detectado en la materia por la citada investigación, el de la desigualdad que hay en los niveles y puestos más altos, en virtud de que son los mejores pagados. Las mujeres que trabajan en el gobierno federal poseen una mejor preparación, pero detentan los cargos de menor jerarquíay suelen ganar un 26% menos que los varones, en promedio. En cambio, se detecta que el 53.7% de los cargos operativos, los de mayor talacha, son ocupados por mujeres. Aquí se vuelven a detectar, dentro del campo de la participación política y gubernamental de las mujeres en la APF, las dos brechas antes citadas: diferencias de puestos y diferencias salarias de las mujeres en relación con los hombres, donde los puestos de mayor jerarquía y los mejor retribuidos, son ocupados por los hombres. No obstante, de acuerdo a la investigación citada de Avendaño y Cortés, con un poco más de 1.5 millones de individuos que forman parte de la APF, el 49.6% son mujeres y 50.3% hombres, con lo que se puede hablar de una cierta paridad eneste aspecto.

Ahora bien, ¿cómo está la participación de las mujeres de México dentro del orden de gobierno municipal? No llega a ser paritaria con los hombres, pues apenas un poco más de la cuarta parte de los municipios del país que se rigen por el sistema de partidos políticos son gobernados por mujeres (539 de 2,043), al menos hasta antes de las elecciones del 6 de junio de 2021.

¿Cuáles son las entidades federativas que presentan una mayor cantidad de mujeres a cargo del ejecutivo a nivel municipal? Hasta antes de la fecha mencionada eran: Veracruz con 54 de 212,

Oaxaca también con 54 de 153 y Puebla con 48 de 217. Sin embargo, considerandoeste aspecto de manera proporcional, cambian los resultados porque existen entidades federativas con pocos municipios y por ello, en forma relativa, hay un mayor número de presidentas municipales como son los casos de Baja California con una proporción del 60 %, es decir, tres presidencias municipales ocupadas pormujeres de las cinco existentes; el de Tabasco con 41 %, por haber siete presidencias municipales ocupadas por mujeres, de un total de 17; y Sonora, con una proporción del 38 %, porque de un total de 72 municipios, 27 tienen una presidenta municipal.

La población de la Ciudad de México decidió cumplir, o al menos si cumplir en la elección de alcaldes, con la reforma constitucional denominada *Paridad en Todo*, que más adelante será destacada. Todo esto, en cuanto al poder ejecutivo de la Nación, dentro de sus tres órdenes de gobierno.

Ahora bien, ¿cómo se encuentra la paridad en el poder legislativo del país? A propósito del mapa denominado Mujeres en la política 2020, elaborado por ONU Mujeres y la Unión Interparlamentaria, en él aparece un ranking de cada uno de los países del planeta con base en la proporción de mujeres que son legisladoras en sus países, al 1° de enero de 2020. En dicho documento, se coloca a México en el lugar número cinco a nivel mundial, en el aspecto de mujeres legisladoras.

Esta posición es muy relevante para el país. Pero no es un hecho aislado, ONU Mujeres reporta que desde 2000 se ha incrementado el porcentaje de mujeres parlamentarias en América Latina y el Caribe (ALC), como resultado de su participación política. Si bien, no es algo homogéneo en la citada región. No obstante, dicho porcentaje de mujeres parlamentarias en ALC, pasó de un 13.23% en el año citado, a un 30.7% en 2018. 17 Si bien es cierto lo antes señalado, dicho aspecto debe fortalecerse aún más. respecto a México, no obstante, la relevancia de la posición que ocupa dentro del ranking antes considerado, deben hacerse algunas precisiones en virtud de los diferentes niveles de representatividad que existen en el Congreso de la Unión del país: la Cámara Alta constituida por el Senado y la Cámara Baja compuesta por distintas diputaciones. Tanto la Cámara de Senadores como la Cámara de Diputados se conforman por representantes de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional. Asimismo, en cada entidad federativa existe lo que se denomina un Congreso Local, conformado también por diputados electos por los dos principios antes señalados: Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

A manera de recordatorio, la mayoría relativa se refiere: Al principio que permite elegir a quien tenga el mayor número de votos sufragados. Este mecanismo se utiliza en la elección de legisladores federales o locales mediante el voto ciudadano. Los diputados se eligen por Distritos uninominales o de miembros únicos electos por los ciudadanos, en tanto que los senadores se eligen dos de ellos por entidad federativa, asignando la victoria a quienes obtengan el mayor número de votos. En los congresos locales también se eligen diputados bajo este principio.

Por su parte, la representación proporcional es: El principio de elección que considera el porcentaje de votos obtenidos por un partido o agrupación política en una región concreta del país. Está ideado para favorecer la participación electoral e integración del órgano legislativo por parte de minorías políticas, siempre que sean representativas. Este principio permite designar en el país a 32 senadores y 200 diputados. Estos últimos, se denominan plurinominales. La composición de espacios en el Congreso de la Unión se realiza a través de dos fórmulas matemáticas definidas en la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales. Los congresos locales, por su parte, también se integran por legisladores electos mediante este principio. Con lo que tanto a nivel federal como local se coincide en la forma de elegir representantes populares.

Cabe recordar que, tras las elecciones de 2018, en el pleno de la Cámara de Diputados se aprobó que, entre otros aspectos, la documentación y papelería oficial utilizada por dicha representación soberana, fuera utilizada la leyenda conmemorativa "LXIV Legislatura de la paridad de género".

Jacqueline Martínez Juárez, diputada del PAN, recordó que en el marco del 65 aniversario del reconocimiento del sufragio efectivo a la mujer mexicana, persiste el compromiso de resolver los obstáculos que aún tiene la mujer en el país para ejercer su derecho a votar y ser votada. Asimismo, con la declaración a favor de la paridad de hombres y mujeres en el Congreso de 2018, señaló que se estaba enfrentando la exclusión de las mujeres en la vida política de México, en el ejercicio del poder y en la definición de asuntos de interés común y de provecho social.

María Ester Alonzo Morales del PRI, afirmó que la participación de las mujeres se ha convertido en uno de los pilares más significativos de la democracia, de las libertades en el país y un firme mecanismo que garantiza los derechos humanos para todos. De igual manera, la diputada priista destacó que a pesar de que la mujer ha contribuido firmemente en el desarrollo del país; aún persisten actos de discriminación, exclusión y violencia en su contra, por lo que el Estado mexicano debe actuar a favor de las mujeres, garantizando sus derechos y libertades con acciones eficientes, de tipo legislativo y jurídico, así como con políticas públicas atinadas para obtener la igualdad sustantiva.

Nayeli Salvatori Bojalil del PES, sostuvo que la intervención de la mujer en la vida política de México se ha caracterizado por la constante lucha por alcanzar la equidad de género. Es un acuerdo parlamentario, añadió la diputada, que reconoce la voluntad de aquellas mujeres que han buscado y buscan la igualdad ante los hombres; sin desconocer que aún queda mucho por hacer, entre otros aspectos, como es resolver los feminicidios y la discriminación laboral.

Mónica Bautista Rodríguez del PRD, por su parte, afirmó que la paridad no es un simple instrumento a favor de las mujeres, sino el resultado de un mayor respeto a sus derechos humanos. Manifestó, además, que se consigue una

reformulación en "la concepción del poder político, como un espacio que debe sercompartido" en forma igualitaria.

Pero en concreto, ¿cuáles son los resultados de la LXIV Legislatura?, la *de la paridad de género*, y que además sirvan de impulso para la siguiente legislación, la LXV Legislatura a elegirse en 2021. En concreto, se puede afirmar que sí se registran resultados con dicha legislatura y que por ello se pueden identificar como avances, mismos que deben ser vistos como un estándar a alcanzar o mantener en la recién electa Legislatura LXV. A continuación, se destacan los principales resultados de la legislatura de la paridad de género, aunque también las *facturas* que aún quedan pendientes y que deberá resolver la siguiente legislatura: Esta legislatura sancionó en forma conjunta con el Senado, la reforma constitucional denominada Paridad en Todo. En el mes de junio de 2019, el Poder Legislativo de la Nación llevó al extremo la propuesta de paridad, a través de una reforma constitucional que garantiza la participación de las mujeres en cada uno de los espacios del país donde se toman decisiones de interés público. Asimismo, un total de 86 leyes secundarias fueron modificadas para dar vida a dicha reforma.

Se ha incrementado el número de legisladoras para presidir las comisiones que por lo regular encabezan los varones, si bien, todavía prevalecen brechas de género en cada Cámara que forma parte del Congreso de la Unión, como es el caso de las coordinaciones parlamentarias, mismas que en su mayoría aún se encuentran a cargo de algún varón.

Se destaca también que, por primera vez en la historia las dos cámaras del Congreso de la Unión, ambas fueron presididas en 2020 por mujeres. Mientras que Laura Rojas encabezó la Cámara de Diputados, Mónica Fernández presidió el Senado de la República.

En el caso específico de cuántas diputadas fueron electas en la citada jornada electoral, aún no se puede precisar esto con completa certeza, puesto que dicho proceso concluye hasta que se resuelvan todos los pormenores que se hayan presentado durante el mismo; es decir, la Declaración de validez del proceso mediante el cual se eligió cada diputada y cada diputado que conformarán la Legislatura LXV en el país, en específico aunque también en los demás cargos sujetos a elección, se dará cuando se resuelvan todos los procesos de inconformidad que existan al respecto. Sin embargo, no resulta una incoherencia afirmar que de acuerdo a lo señalado de que más mujeres quieren participar en la vida política de México, probablemente resultaron electas un número de diputadas muy parecido al de la Legislatura de la Paridad, por lo que sólo resta esperar la conclusión de los pormenores ya mencionados.

Esta situación, relativa al deseo de más participación de las mujeres en la vida política del país, también se ha reproducido a nivel local, como se puede advertir en la gráfica que se presenta un poco más adelante, donde se muestra que casi un 48.5% de las representaciones de los Congresos Locales, están ocupados

por mujeres, pero las entidades federativas que tenían mayor presencia de mujeres en dichos congresos, hasta antes del pasado 6 de junio, eran: Morelos, 70 %; Chiapas, 65 %; y Tlaxcala, 60 %. Es también probable que tras las elecciones del pasado 6 de junio más mujeres o un número similar al que existía previamente a esa fecha, estarán ocupando sus respectivos cargos. Una vez que concluyan las inconformidades que con toda seguridad se han presentado y que se encuentran en proceso de resolución, se verán los resultados definitivos.

Mejorar la equidad de género, llevando su jerarquía a un plano superior, para garantizar de manera real su inclusión dentro de todos los poderes del Estado y niveles de gobierno que existen en el país, aumentando los recursos necesarios para ello, humanos y financieros, con el fin de propiciar presupuestos con enfoque de género, a la par de un seguimiento continuo, evaluación y rendición de cuentas, para activar verdaderas políticas públicas de igualdad.

Asegurar que en cada institución pública del país se elaboren y pongan en funcionamiento códigos de conducta para instrumentar el principio de tolerancia cero ante la violencia, la discriminación, el maltrato y la exclusión de las mujeres. Todo ello, deberá acompañarse de mecanismos internos de denuncia y sanción.

Promover la orientación del financiamiento público etiquetándolo por género, con el fin de fortalecer la generación de herramientas y habilidades requeridas por las mujeres para participar en actividades políticas y de decisión pública, incluyendo aspectos que den a conocer de manera más abierta la cultura de género.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Garantizar que las mujeres cuenten, dentro de sus actividades electorales, con un reparto equitativo, transparente y de genuina rendición de cuentas públicas.

Realizar las modificaciones legales necesarias para que no existan brechas salariales entre hombres y mujeres que ejerzan un mismo cargo.

Emprender acciones para que los compromisos que México ha asumido en los diferentes foros internacionales se vean reflejados en las políticas públicas y en las decisiones de gobierno.

Tomar en cuenta, dentro del mercado laboral, el doble papel que tienen las mujeres en cuanto al trabajo dentro del hogar y fuera de casa, con la finalidad de que no se castiguen sus semanas de cotización por motivos de crianza y que la flexibilización laboral que ellas demandan no se traduzca en situaciones de precariedad en cuanto a las condiciones laborales.

Trabajar, en cuanto a las responsabilidades dentro del poder Ejecutivo, en aspectos culturales para que cada vez sea más posible el hecho de que una mujer llegue a ser electa como Presidente de la República y para que más Secretarías de Estado sean presididas por ellas, de acuerdo a sus capacidades.

Considerar, en cuanto al poder legislativo, la importancia de que la sociedadelija mujeres también, para que las decisiones y el diseño de las políticas públicas tengan una visión más integral y no se dejen fuera las necesidades particulares deellas.

Aumentar posiciones para las mujeres dentro del Poder Judicial, en el cual existe un mayor rezago en cuanto a equidad de género, ya que es importante ir ganando espacios para la impartición de justicia con la finalidad de abarcar todas las esferas de poder que componen a la sociedad; así como incluir más mujeres en las ternas que se proponen en el poder judicial para ocupar algún cargo dentro de este mismo.

Francisco Javier Zepeda Hoyos¹

respetoa la dignidad de las personas, una realidad tangible.

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL La tarea de la formación y la capacitación es una labor encomendada de manera formal a panistas preparados en los procesos de enseñanza, aprendizaje, dotados también de un perfil especial de responsabilidad y sensibilidad en el ejercicio de la capacitación.

Los desafíos de la capacitación recaen en las y los capacitadores de Acción Nacional, mujeres y hombres, jóvenes y adultos que tienen la habilidad de lograr transmitir un conocimiento a través de un proceso de enseñanza y aprendizaje; poseen cualidades que los convierten en verdaderos formadores de personas y realizan una tarea que no resulta del todo fácil, pues implica la concurrencia de condiciones necesarias para que la formación doctrinal e ideológica pueda llevarse a cabo con éxito.

La tarea de quienes capacitan consiste en preparar en habilidades y formar en valores, a ciudadanos y a militantes que se interesen por una cultura democrática de participación social y política, labor que como se señala, enfrenta desafíos que deben ser superados para garantizar el éxito del proceso de enseñanza y aprendizaje

Los desafíos son las dificultades que quienes capacitan enfrentan en el ejercicio de su función, las cuales podemos advertir en dos tipos: externas e internas respecto a la propia persona de quien capacita.

Las primeras aluden a aspectos materiales del entorno, elementos del contexto donde se imparte una capacitación, el lugar físico, el perfil de los asistentes, la coyuntura social y política del lugar, los recursos didácticos, los presupuestos y otros elementos exógenos que intervienen en el proceso de enseñanza, que de ser adecuadamente administrados, favorecen el cumplimiento de los objetivos de la formación y la capacitación.

¹ Revista bien Común. Año XXIII No. 265, abril del 2017. Págs. 73-75



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Los elementos extrínsecos requieren de la habilidad del capacitador para hacerlos converger demanera exitosa.

Los desafíos del proceso de enseñanza y aprendizaje no sólo aluden a matices externos sino también a componentes internos de la personalidad de quien capacita, los cuales, influyen de manera real en el éxito o fracaso de un ejercicio de capacitación o de formación, incluso, resultan mayormente determinantes que los desafíos externos, al influir directamente en el ánimo o la disposición de los educandos, para aceptar y aprender conceptos e ideas que les son expuestos por parte de quien los capacita. Aspectos como la credibilidad, la legitimidad, la calidad moral, la confiabilidad y la autoridad ética para argumentar y emitir una idea, son elementos intrínsecos a la personalidad de quien capacita, que de no contar con un reconocimiento

por parte de la comunidad en la que actúa, el proceso de enseñanza aprendizaje no fluye con éxito ni alcanza sus objetivos; incluso, es posible que el capacitador logre superar con alta calidad todos los desafíos externos que influyen en una capacitación, pero si uno sólo de los elementos internos es puesto en duda, la enseñanza-aprendizaje no se realiza, no se logra, no alcanza una aceptación genuina de las ideas y conceptos por parte de los educandos, ni logra influir de manera real en una transformación de sus vidas.

El capacitador debe permanentemente mantener sin afrenta su credibilidad, legitimidad, calidad moral y su confiabilidad como persona, para así señalar elementos ideológicos, principios de doctrina, imperativos del humanismo y fundamentos teóricos de crítica necesaria para el sano ejercicio de la acción política y de gobierno, cuando la dinámica de Acción Nacional así lo necesita.

Por eso, de manera enunciativa y no limitativa, resulta considerablemente importante que quienes capacitan en Acción Nacional, observen en el ejercicio de su función algunas condiciones que favorecen el proceso de enseñanza y aprendizaje, que permiten una verdadera promoción de la cultura humanista y afianzan la doctrina panista como base de una adecuada acción social, política y de gobierno:

Integridad. Los conceptos y nociones mediante los cuales quienes capacitan transmiten la filosofía humanista y la ideología panista, deben reflejarse de manera práctica, real y visible en su vida privada y pública, en lo personal, en lo familiar, en lo laboral, en lo empresarial y de toda índole, aun y en aquellas ocasiones en que quien capacita no es o considera no ser públicamente observado en sus acciones u omisiones; de esa manera, asegura la legitimidad y credibilidad de sus argumentos al momento de expresarlos. Es posible que la única doctrina humanista que muchas personas conozcan sea sólo el testimonio que alguna vez apreciaron en la vida cotidiana de quien capacita.

Distancia política. Quienes capacitan deben abstenerse de participar en perjuicio o beneficio de actores políticos, no deben favorecer ni perjudicar intencionalmente personas, grupos, proyectos o intereses específicos, puesto que su función es defender ideas, no personas, candidatos, presidentes de comités, secretarios ningún actor político; de esa manera garantizan evitar afectarse de sesgos, parcialidades y desviaciones en sus argumentos, evitan lucrar a favor de intereses particulares con la filosofía, la ideología y la doctrina panista. El capacitador no es un competidor por el poder o por posiciones políticas, es un ente de irradiación constante de ideas y de principios.

Humanismo como objetivo. El objetivo de quienes capacitan no es otro que la doctrina y la filosofía humanista de Acción Nacional. Al finalizar toda intervención, quienes capacitan deben dejar en la mente de quienes los escuchan la esencia del Partido. Si con su actuación, quien capacita posiciona en la mente de los capacitados la existencia de un grupo, candidato, persona, proyecto o algún otro actor político o incluso, su propia persona, entonces el objetivo que logra es otro, pero no necesariamente transmitir la esencia del Partido. Si con su intervención ante una audiencia individual o colectiva, de todo el mensaje o discurso que emite, lo último que quien capacita deja plasmado en la mente de quienes lo escuchan es "Acción Nacional", entonces cumple con su objetivo de capacitador panista.

Diferenciación de la posición institucional y la opinión personal. Quienes capacitan deben distinguir claramente la diferencia entre la opinión institucional y su opinión personal respecto a temas, ideas, conceptos y definiciones. El argumento de quien capacita debe nutrirse de fundamentos y bases filosóficas de doctrina e ideología panista, no de deseos, Alias o fobias personales, ni de lo que le gustaría o no que sea una idea o tema, puesto que su objetivo es promover las ideas panistas y no las propias, no porque las propias no tengan valor, sino porque su labor es la promoción de los fundamentos panistas. La opinión personal del capacitador puede coincidir o no con los conceptos de persona, familia, política, cultura, desarrollo humano, sustentabilidad, humanismo económico y bioético, por ejemplo, pero siempre deberá defender la posición institucional de Acción Nacional respecto a los mismos.

Dignidad humana como eje rector. Quienes capacitan deben ser promotores constantes de un estilo de vida humanista, deben hacer visible el humanismo in- tegral trascendente en los conceptos de política, economía, educación, democracia y gobierno; deben promover que el Solidarismo, el subsidiarismo, la gestión del bien común y el respeto a la dignidad de la persona humana sean directrices reales para la acción política de militantes y ciudadanos, haciendo visibles a los grupos vulnera- bles de la sociedad, moviendo almas, previendo dolores evitables y garantizando el respeto a la dignidad de todas las personas.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Instrumento de paz. Quien capacita debe ser un puente de unión entre militantes y ciudadanos, un ente de pacificación entre grupos políticos,

administrativos, comités municipales, delegaciones y comisiones. Sus aportes deben contener integralidad y no parcialismo, congruencia con una Patria ordenaday generosa y una vida mejor y más digna para todos no sólo para unos cuantos, sino para todos, tanto en la vida interna del Partido como en la dinámica social colectiva.

Motivador de almas. Quien capacita debe esforzarse en que su mensaje mueva almas, transforme vidas, modifique creencias, promueva espíritus. Quien capacita debe ser un inspirador del humanismo. Es posible que una audiencia no recuerde palabras, argumentos, explicaciones o discursos, tanto como formas de sentir, de lamentar, de afligir, agradecer o repudiar. Quienes capacitan no sólo deben dar a entender el humanismo sino deben hacerlo sentir.

Objetividad metodológica humanista. Quienes capacitan deben esforzarse por ser objetivos, imparciales y justos, no analizar hechos ni elaborar argumentos en base a juicios personales o subjetivos, ejercer la vocación humanista formadora de la Educación, promover el empleo de formas, procedimientos y métodos que construyan realidades que prioricen el respeto a la dignidad de las personas.

Ejercer la formación y la capacitación en Acción Nacional implica que quienes capacitan logren sobreponerse a desafíos externos e internos del proceso de enseñanza y aprendizaje. Quienes capacitan deben ser defensores de ideas y principios más que de intereses y compromisos.

El humanismo político de Efraín González Luna, el Solidarismo de Efraín González Morfín, la filosofía política de Jacques Maritain, la democracia de todos los días de Manuel de Jesús Clouthier, las ideas fuerza de Carlos Castillo Peraza, Rafael Preciado Hernández, Miguel Estrada Iturbide, Adolfo Christlieb Ibarrola, Abel Vivencio Tovar y Carlos María Abascal son un conjunto de ideas que entre otras, poseen un valor formativo y trascendente, que es responsabilidad y un honor para quienes capacitan, seguirlosperpetuando en una brega de eternidad en el Partido Acción Nacional.

Dulce Karol Ramírez López¹ Flor marina Bermúdez Urbina

el sentido de que no toda investigación que tiene como objeto de estudio a las mujeres, o que compara hombres y mujeres, se puede caracterizar como un estudio de género. Los estudios de género o géneros permiten acercamientos multi y transdisciplinares, pues visualizan los componentes socioculturales sobre los que se entretejen las relaciones entre los géneros: de ahísu carácter relacional.

UCACION SUPERIOR EN MEXICO APROXIMACION AL ESTADO DE , RETOS Y DESAFIOS VANCES

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Los estudios de género se iniciaron en las instituciones de educación superior en la década de 1980. Entendemos por "género" una categoría que permite el análisis distintivo en los roles, estereotipos, subjetividades que determinan y transforman las relaciones entre los sujetos. Los análisis de género hacen evidentes las dinámicas que inciden en la construcción cultural de la diferencia sexual. Estas construcciones se apoyan en el conjunto de símbolos, representaciones, reglas, normas, valores y prácticas que cada sociedad y cultura elabora colectivamente a partir de las diferencias corporales de hombres y mujeres.

Estas construcciones son dinámicas y su interpretación cambia cronológica y espacialmente. En la interacción de hombres y mujeres, hombres/hombres, mujeres/mujeres se reproducen, pero también se negocian nuevas representaciones de la feminidad y la masculinidad, y también se negocia en espacios de poder y representación.

Para Butler los sujetos se producen a través de sus actos, que pueden ser repetidos o interpelados, llegando a establecer rupturas con las conductas impuestas por el discurso hegemónico que normaliza la asunción de determinadas identidades sobre otras. La perspectiva de género nos permite conocer y analizar cómo se construyen, deconstruyen y reconstruyen las relaciones entre los sexos a través del análisis de las instituciones y organizaciones sociales y cómo a partir de éstas se va construyendo el género.

La integración de la perspectiva de género en la educación ubica a mujeres, hombres y personas de la diversidad sexual en su circunstancia histórica, visualizando las relaciones de producción y reproducción social como espacios de construcción de género. Implica un proceso analítico de producción de conocimiento; formula categorías analíticas que explican diversos temas, problemas sociales, económicos, políticos y culturales, esclarece los códigos de cimentación de lo masculino y lo femenino y favorece la necesaria redefinición de conceptos para modificar las asimetrías de poder entre los hombres y las mujeres.

¹ Revista Entreciencias, diálogos en la sociedad del conocimiento. Vol.
 3 No. 6, abril del 2015. Págs. 91-105



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Al ubicar el ámbito de la educación desde la perspectiva de género resulta necesario analizar la circunstancia histórica en el que hombres y mujeres se producen, reproducen y construyen como género. La integración de estos elementos permite reflexionar para esclarecer los códigos sobre lo que se construye lo masculino y lo femenino u otras identidades sexuales.

Diversos estudios sobre género en educación versan en torno a una gran variedad de temáticas: los procesos de enseñanza y aprendizaje, el rendimiento académico, los contenidos disciplinares, la escolarización, el currículo, los modelos educativos, los roles de género, el sexismo, el profesorado, entre otros que se han constituido en líneas básicas de trabajo.

En este artículo se reconocen tres enfoques que han aportado elementos teórico-metodológicos para el entendimiento de la temática de género y educación:

1) las teorías feministas, 2) la pedagogía crítica, y 3) la teoría sociocultural.

Las teorías feministas han contribuido a la explicación y el análisis de los dispositivos sociales sobre los que se construye la desigualdad de género y también han aportado pautas de acción para superarlos, según menciona Acker. El análisis feminista en la educación plantea la necesidad de comprender los procesos de socialización de los patrones culturales de género y analizar la génesis del sexismo y la discriminación hacia las mujeres en los ámbitos educativos, ya sean formales, no formales, o informales, en el ánimo de contribuir a la generación de espacios en los que se construyan y transformen las prácticas sociales entre los géneros.

Por otro lado, la pedagogía crítica permite considerar la potencialidad transformadora del conocimiento, a través de procesos dialógicos que dan lugar a la concientización de los sujetos en pro de la transformación social. Estos procesos podrían decantar en lo que podría denominarse una "conciencia de género", que implica de suyo el reconocimiento de la existencia de la desigualdad y discriminación generalmente hacia las mujeres y abona a la transformación de relaciones de género. La educación transformadora, propuesta por Freire, permite la construcción de una plataforma pedagógico- política de apoyo a la liberación, tanto de hombres como de mujeres, "de sus respectivas prisiones".

Por su parte, el enfoque sociocultural abre las posibilidades de análisis de la realidad educativa desde la perspectiva de género, considerando la comprensión de procesos complejos de "internalización" de los patrones culturales de género, mismos que se ven mediatizados por la actitud y el posicionamiento de los sujetos.

Para la comprensión de estos procesos, mediante esta perspectiva, se ofrecen una serie de dispositivos metodológicos que coadyuvan en el estudio y la reorientaciónde las prácticas escolares.

Este enfoque en la actualidad ha incorporado la línea de trabajo en torno a la construcción de la identidad de género, en la que diversas autoras han manifestado la necesidad de la comprensión de los contextos en la construcción de la identidad, en tanto construcción cognitiva que los sujetos hacen de su realidad.

En torno a estas perspectivas teóricas se han gestado nuevos modelos de investigación educativa que pueden conducirnos hacia lo que se ha denominado "una pedagogía de género", misma que implica una transformación profunda de los modelos y patrones culturales que se encuentran arraigados, como resultado de un orden sociocultural que constriñe las prácticas y relaciones que tienen lugar en las instituciones educativas.

Una "pedagogía de género incluye tres aspectos: la identificación y el reconocimiento de las desigualdades de género en los sistemas formativos, la crítica de las prácticas educativas reproductivas de discriminación género y la construcción de alternativas educativas. Estas a su vez permitirían configurar campos propios de investigación científico-pedagógica, así como propuestas de intervención educativa".

El estado del conocimiento publicado en 2003 por el Consejo Mexicano de Investigación Educativa, coordinado por Gabriela Delgado, constituye una referencia básica muy recomendable de consulta para los investigadores interesados, en tanto que agrupa diversas temáticas y perspectivas teóricometodológicas de los estudios de género y educación en México.

La autora señala que desde 1993 el Consejo Mexicano de Investigación Educativa (Comie) incorporólos estudios relativos a las mujeres en los estados del conocimiento, ubicándolos en el área referida a la cultura, existiendo pocos resultados de investigación específicos sobre cuestiones de género o con perspectiva de género. Casi todos los reportados consistían en ensayos o reflexiones personales y las pocas investigaciones encontradas abordaban temáticas como la igualdad de oportunidades, usos del lenguaje, historia del magisterio y el sexismo en los libros de texto.

El estudio da cuenta de la necesidad de investigar el significado que dan las académicas con relación a su desempeño en dos ámbitos: el laboral y el del hogar, relacionándolos con la motivación de logro y filiación y cómo a partir del análisis de entrevistas se evidencia que la razón por la que no tienen las categorías laborales correspondientes a su nivel académico, así como los niveles en los programas de estímulos a la productividad o el formar parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), está determinado por la escisión entre los deseos y las realidades impuestas por la tradición, lo cual determina diferencias entre la motivación de logro y la de afiliación. Este trabajo resulta interesante en tanto que más allá de analizar cifras y de dar cuenta de estudios de caso en particular, trasciende las explicaciones al interpretar el contexto político, económico y social,

llevando el análisis a un nivel más profundo, que permite entender cómo las desigualdades de género se ven articuladas y alimentadas por las desigualdades a nivel estructural.

Una de las conclusiones del documento señala que, pese a que la incorporación de los estudios de género a nivel de educación superior, es un proceso en marcha más que un resultado, en tanto que su impacto ha sido justamente demostrar que la democratización es una tarea inconclusa, en términos de la existencia de actitudes sexistas y de exclusión de las mujeres, haciéndose visibles a nivel de las estructuras de poder de las universidades, de la cultura universitaria y de los modos de entender el conocimiento.

El artículo de Rosa María González constituye un estado del conocimiento acerca de los estudios de género en educación disponibles en México y América Latina. La complejidad del análisis que realiza esta autora nos permite un acercamiento, o como ella lo define: "una rápida mirada", al debate teórico metodológico de los estudios de género en educación a partir de cinco artículos que fueron seleccionados para un número especial de la *Revista Mexicana de Investigación Educativa* (RIME) publicada en 2009. Un aporte de este artículo es el análisis que se realiza en torno a los estudios de género para situar su reflexión en un campo de debate, coincidencias y visiones distintas que han enriquecido y delimitado los estudios de género. No obstante, este análisis no se sitúa en el contexto de los estudios de género y educación, lo que da cuenta de lo incipiente del tema.

Su conclusión más importante es que: "las y los investigadores que nos adscribimos a los estudios de género en educación en México estamos lejos de constituir una *comunidad epistémica*, en el sentido de compartir un conjunto de definiciones, problemas y dispositivos para la investigación".

Un análisis historiográfico es el texto de Elva Rivera: "Género, educación y universidad. Un acercamiento a la historiografía de México" que presenta un balance historiográfico sobre el estado que guardan los estudios sobre las académicas e investigadoras de las universidades públicas de México en los últimos veinticinco años. Se incluyen los estudios realizados en la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Colima y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Tomando como base los archivos universitarios, estadísticas de la Secretaría de Educación Pública, de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), y de Conacyt, este estudio da cuenta de los antecedentes, así como del proceso de incorporación de las mujeres a la academia y a la investigación en diversas instituciones de educación superior del país. Se seleccionaron en este trabajo sólo aquellas fuentes que, desde el punto de vista de la autora, pasarán a formar parte de la historiografía de las mujeres y la educación superior en México.

A partir de trabajos realizados por feministas y estudiosas del género mexicanas, Elva Rivera se centra en el debate que en el que se han situado los estudios de género en la educación superior.

Una de las conclusiones a las que llega Elva Rivera a partir de este trabajo historiográfico es que, a lo largo de las investigaciones sobre las mujeres y la educación superior en México, existe una importante presencia del movimiento popular de mujeres y del feminismo académico. Entre las coincidencias que existen en los trabajos revisados es que los factores de índole social, familiar y cultural han sido los principales indicadores de discriminación hacia las mujeres en las universidades.

En el tema de currículo se encontraron tres artículos que dan cuenta de la importancia en torno a la inclusión de la perspectiva y temas de género en los currículos universitarios. Luz Maceira, en el estudio denominado "Investigación del currículo oculto en la educación superior: alternativa para superar el sexismo en la escuela", expone que una cuestión clave de la investigación del currículo oculto lo constituyen los "trabajadores del currículo" (docentes, personal consultor y directivo, así como comunidades escolares) quienes tienen la principal capacidad y posibilidad de investigarlo y por ende serían los que estuvieran en posibilidades de identificar, desde un enfoque crítico, las contradicciones entre la teoría y la práctica, entre el discurso y la realidad, entre los valores y los intereses particulares, entre los individuos y los grupos, entre la educación y la sociedad.

En este artículo se realiza una reflexión que muestra que la investigación del currículo oculto es un proceso de acción-investigación-acción en el que la comunidad educativa, con base en su experiencia, identifica contradicciones, las reflexiona y analiza de manera colectiva y busca alternativas. De hecho, se considera que reflexionar sobre el currículo oculto debería ser una parte indispensable de la práctica educativa de cualquier docente. Uno de los aspectos relevantes del trabajo de Maceira radica en la identificación de herramientas de investigación del currículo oculto.

Rebeca Caballero, en el artículo titulado "El diseño curricular como estrategia para la incorporación de la perspectiva de género en la educación superior", considera que incluir la perspectiva de género mediante el diseño curricular es un gran reto para la elaboración de planes y programas de estudio de las instituciones de educación superior (IES), en tanto que es una tarea complicada para los diseñadores curriculares que implica poner especial atención en los requerimientos vinculados a la demanda de conocimientos particulares de cada profesión o disciplina, así como a la inclusión de prácticas y contenidos encaminados a erradicar la inequidad entre los sexos en la cotidianidad de la vida escolar.

Caballero reflexiona acerca de la importancia de considerar que "la perspectiva de género es un principio pedagógico que debe manifestarse dentro y fuera de las aulas en las relaciones que construyen hombres y mujeres".

Considera que la inclusión de la perspectiva de género en la educación superior mediante el diseño curricular permite impulsar, desde el currículo universitario, procesos de reflexión, sensibilización y toma de conciencia respecto a la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres, de modo que sea posible generar transformaciones en las prácticas universitarias tendientes a eliminar la violencia de género en la universidad y en la sociedad.

Aportando a este debate, Dora Cardaci en su artículo "¿Ausentes o Invisibles? Contenidos sobre las mujeres y los géneros en el currículo de licenciaturas de universidades mexicanas" caracteriza a grandes rasgos el proceso de expansión del sistema de educación superior en México y la denominada "feminización de la matrícula" en este nivel para analizar en qué medida se han logrado incluir, en programas de licenciatura y unidades de enseñanza-aprendizaje que presenten un análisis crítico de la situación de las mujeres o de las relaciones entre los géneros.

También la autora argumenta que otro elemento que caracteriza al proceso de conformación del sistema de educación superior mexicano ha sido la expansión del sector académico. El aumento de la proporción de mujeres académicas en este nivel educativo y los cambios en la participación de este sector en la dirección académica de las instituciones, no han figurado como objetos de estudio sistemático de los programas de estudios de la mujer y de género, ni han sido parte de las preocupaciones de las distintas corrientes del movimiento feminista.

Los hallazgos de este estudio apuntan a que no existe un modelo único de incorporación de contenidos sobre la situación de las mujeres y de los géneros al currículo ya que, en algunos programas, la incidencia lograda en los currículos de licenciatura de las universidades ha sido un tema importante en sus agendas de discusión interna, particularmente al evaluar periódicamente sus avances.

Es importante precisar que la producción revisada, basada principalmente en revistas indexadas, se encuentra ubicada en un "nicho académico" accesible para los estudiosos y para un público que consulta este tipo de publicaciones. El campo de conocimiento de los estudios de género y educación superior no se acota a este tipo de fuentes, ya que desde hace dos décadas las redes de conocimiento que se han consolidado en diversas instituciones del país cuentan con una amplia producción en libros, dirigiendo y muchas veces acotando las publicaciones al contexto intra e interinstitucional.

Encontramos que los trabajos que se circunscriben a esta temática se sitúan en dos ámbitos académicos distintos, que pueden resultar complementarios: uno referido a los libros que han sido publicados de manera más o menos sistemática por diversos autores correspondientes a informes de investigación de universidades públicas del país; y otro, que atañe a publicaciones en revistas científicas arbitradas e indexadas, disponibles para una comunidad académica más amplia, que cuentan casi en su totalidad con formato digital.

Al respecto resultaría de suma importancia que los productos de las investigaciones realizadas en el ámbito institucional se publiquen también en forma de artículos y documentos electrónicos que pudieran estar al alcance de la comunidad científica que tiene acceso a internet, lo que abonaría a la construcción del campo de conocimiento de los estudios de género eneducación superior.

La mayoría de las investigaciones aquí referidas corresponden a estudios que, utilizando el análisis estadístico, buscan encontrar diferencias significativas entre hombres y mujeres, logrando describir experiencias particulares en diversas universidades públicas del país; no obstante, son pocos los trabajos que trascienden lo descriptivo para pasar a una reflexión más profunda en torno al conocimiento de los procesos que tienen lugar en las universidades a partir del uso de indicadores de género y, son aún menos los que hacen aportaciones que permitan delimitar teórica y conceptualmente este objeto de estudio a partir de las experiencias descritas.

Por lo tanto, el nivel de reflexión de los estudios revisados es desigual, ya que en algunos casos el análisis de género es insuficiente, situación que da cuenta de lo incipiente de este campo de estudio. En este sentido se coincide con Scott al considerar que "género es una categoría heurística que busca razones, interpreta y pretende explicar, más que una categoría descriptiva".

Los referentes teóricos de los que parten estos trabajos provienen, en su generalidad, de la vertiente anglosajona, por lo que resulta prioritario reconocer que aunque los marcos teóricos utilizados pueden resultar pertinentes para el análisis de las realidades educativas en general, sabemos que los contextos, los sujetos de estudio, las metodologías y los temas abordados en los trabajos realizados en México, respecto a Europa o Estados Unidos podrían estar obedeciendo a diferentes lógicas y procesos. Frente a esto, ¿dónde nos ubicaríamos en cuanto a la generación de conocimiento y teoría que permita responder a las interrogantes que tienen lugar en nuestro contexto?

Al respecto cabría mencionar que ha sido objeto de debate, entre algunos estudiosos del fenómeno en México, la ausencia de lo que sería una comunidad epistémica que apunte a saber desde dónde se está construyendo conocimiento, cuáles son los posicionamientos que se dan a partir de esta construcción, así como la necesidad de generar un campo que condense en un solo objeto de estudio las investigaciones y hallazgos correspondientes a la confluencia de enfoques, metodologías, teorías y conceptos que configuren y permitan visibilizar de manera clara la "frontera" y alcances de este campo. Entonces, ¿se está lejos de lograr, a partir del compendio de todos los hallazgos y de todas las discusiones generadas, la construcción de un campo de conocimiento de los estudios de género en la educación superior en México? Esto nos remite a la importancia de generar un corpus teórico- metodológico que nos permita dilucidar la complejidad de los procesos locales y regionales.

Es importante considerar que si el campo de conocimiento de los estudios de género en la educación superior podría resultar disímil a nivel global también lo es a nivel local, ya que la mayoría de los estudios revisados se realizaron en contextos acotados y aún en ellos las preocupaciones, los objetivos y los sujetos de estudio son distintos, así como distintos son los temas abordados. Esto aunado a que los trabajos revisados, en su mayoría parecieran ser fruto de esfuerzos aislados de estudiosos del tema, ya que no se circunscriben a algún programa o proyecto institucional de género.

Existe la necesidad de realizar investigaciones con perspectiva de género en todas las universidades públicas y sobre todo en las universidades privadas del país, ya que con la salvedad de un texto en el tema de violencia de género no se localizaron más.

Otro elemento que resulta nodal es el de los temas abordados en los estudios referidos, ya que se encuentra escasamente las discusiones y análisis a temas como: diversidad sexual, identidades, representaciones sociales de la sexualidad, implicaciones de la elección de carrera en los proyectos de vida, las cuestiones del prestigio, el estatus y el poder desde el punto de vista estructural y muchos otros temas que han quedado ausentes dentro de estas discusiones.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

En cuanto a los referentes metodológicos encontrados, la mayoría de los estudios corresponden a investigaciones cualitativas que atienden a técnicas diversas como: observaciones participantes y no participantes, entrevistas, historias de vida, testimonios, grupos focales e investigación participativa, correspondiendo la mayoría de éstos a informes de investigación en los que, a partir del discurso y las narrativas de los sujetos, se pretende dar cuenta de las desigualdades que viven sobre todo alumnos en el marco de las prácticas en las que se encuentran insertas las instituciones de educación superior.

Muchos de los estudios que aquí se presentan tienen la característica de ser transversales, existiendo una carencia y por lo tanto una necesidad de investigaciones longitudinales que permitan dar cuenta de la complejidad del fenómeno estudiado a partir del estudio sistemático.

Son pocas las investigaciones que dan cuenta de las relaciones que van más allá del salón de clases, en las que se analicen las universidades como instituciones en las que tienen lugar relaciones sociales entre hombres y mujeres, hombres-hombres, mujeres-mujeres, en diferentes espacios y bajo diferentes situaciones, así como estudios que retomen la influencia de los contenidos curriculares en la formación de los y las estudiantes y sus prácticas al egresar de las universidades, para entender las relaciones que se establecen entre la institución universitaria y la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, es de llamar la atención lo acotado que resulta el análisis del poder en los estudios referidos, ya que se remiten en su generalidad a describir, a manera de recuento, los puestos directivos, espacios en la toma de decisiones o cargos de representación que han ocupado las mujeres en las universidades públicas del país, lo que ha descolocado el análisis en torno a las dinámicas complejas que se presentan entre los profesores, las autoridades universitarias, los estudiantes, la institución como contexto de negociación y conflicto de intereses, así como las relaciones estructurales del poder, ya que estos no son espacios que se sustraen de las dinámicas político-económicas que se viven externas a la misma. Cabe decir que es de suma importancia incluir en el análisis a otro tipo de actores educativos como: las autoridades educativas, las autoridades sindicales, los medios masivos de comunicación y el ámbito familiar, para dar paso a una complejización de la mirada en torno a los estudios de género y educación superior en México.

Dalia Barrera Bassols ¹ Blanca Suárez San Román Introducción

Las mujeres en México han id ganando espacios en la toma decisiones, pese a diversas limitante que se vienen presentado desde que reconoció el derecho de las mexicanas votar y ser votadas, como senadora diputadas federales y locale presidentas municipales, síndicas regidoras e incluso, gobernadoras, je de gobierno del Distrito Federal, presidenta de la República.

ESAFÍOS DE

IN CARGO MUJERES MEXICANAS

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Pero este avance ha sido difícil y complejo, al tener que encontrarse con un terrenodesigual en donde prevalece la dominación masculina, que implica privilegiar el rol de esposa-madre con la correspondiente extensión de la jornada laboral, cuando seinsertan en el mercado de trabajo o en actividades públicas, enfrentando condiciones de discriminación y exclusión. De esta manera, a la fecha no hay un solo cargo de elección en el que las mujeres estén proporcionalmente representadas, partiendo del hecho de que constituyen poco más del 50% de la población total y de la ciudadanía.

El propósito de este artículo es motivar y documentar la reflexión sobre los desafíos para llegar a un cargo y el reto de ejercerlo que enfrentan las mujeres mexicanas, en el marco de una cultura política en la que el autoritarismo es predominante junto con los liderazgos antidemocráticos, elementos todos que obstaculizan el derecho de las mujeres a ejercer una ciudadanía plena.

En este sentido, se busca provocar el interés respecto a dos momentos que determinan la participación política de las mujeres: en primer lugar, respecto a los desafíos para llegar a un cargo de elección popular en los Ayuntamientos (presidente municipal, síndico y regidor), en segundo, los relativos al ejercicio del cargo, en el contexto de la confrontación de una cultura política autoritaria y antidemocrática con otra democrática, y los correspondientes tipos de liderazgo generados por ellas.

Una parte importante sustantiva de este trabajo la constituyen¹ los testimonios presentados en distintos recuadros, con la experiencia de presidentas municipales, síndicas y regidoras, provenientes de distintas entidades federativas y de diversos partidos políticos.

A través de sus voces se ha buscado exponer las diversas estrategias que en lo individual y en forma colectiva han instrumentado para enfrentar los desafíos, primero para sortear el llegar a la candidatura, y posteriormente, los obstáculos que han tenido que vencer para ejercer el cargo y estar en condiciones de avanzar en el reconocimiento social y político de sus derechos, aportaciones y capacidades.

Consideramos que constituirán un material interesante para promover la reflexión de las y los lectores, con base en la realidad nacional.

¹ Revista Ra Ximhai. Vol. 8 No. 1, UAIM, enero-abril del 2012. Págs. 199-

223



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Los desafíos para llegar

Para las mujeres, como para los varones, llegar a ocupar un cargo de elección es un derecho, consagrado en nuestra Constitución, y si bien en 1947 se reconoce a las mujeres el derecho al voto en el nivel municipal, es hasta 1953 que se da este reconocimiento a nivel federal, estatal y municipal.

En las últimas décadas, han ido generándose presiones desde los organismos internacionales para que los países avancen hacia la equidad de género en el acceso a dichos espacios, en buena medida gracias al impulso derivado de las luchas del movimiento feminista a nivel mundial, particularmente a partir de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing en 1995, cuya Plataforma de Acción en uno de sus objetivos estratégicos expresa la necesidad de: "Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones".

En la actualidad, las mujeres que son presidentas municipales, síndicas y regidoras, forman parte de una historia que data de los inicios del siglo XX y que recoge una larga lucha por ocupar espacios que les han sido negados durante muchas décadas. Se trata pues, del conocimiento y ejercicio de sus derechos políticos.

La Organización de las Naciones Unidas en el año 2000 elabora la agenda global de desarrollo basada en los principales propósitos convenidos en las distintas conferencias y reuniones internacionales de la última década del siglo pasado, así surge la Declaración de Objetivos de Desarrollo y Metas del Milenio, y se prevé que para 2015 se dé cumplimiento a los distintos compromisos, entre los cuales, se plantea como objetivo tercero: "Promover la igualdad entre los géneros y otorgar poderes a las mujeres", lo que incluye entre uno de sus indicadores, la paridad de género en el acceso a la toma de decisiones, es decir, el ocupar cargos en condiciones de paridad con los varones, en los distintos ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

En un primer momento, al suscribir en 1980 la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entrando en vigor a partir del 3 de septiembre de 1981, el Estado mexicano se había comprometido en la lucha contra todas las formas de discriminación hacia las mujeres, contando con una definición específica de discriminación y de las obligaciones de los estados en la lucha por su eliminación.

Dominación masculina y mecanismos de exclusión de las mujeres

La cultura política y los obstáculos para llegar a los cargos de elección están relacionados con los mecanismos de exclusión de las mujeres derivados de la dominación masculina, y que operan en los diversos ámbitos socioculturales. El rezago en el acceso a los espacios de toma de decisiones y a los cargos de elección popular por parte de las mujeres tiene que ver con una serie de elementos culturales, que se derivan de lo que los antropólogos han denominado el sistema de dominación masculina, basado en un sistema de representación del mundo sustentado en la representación binaria de lo masculino y lo femenino, cuyas características y elementos asociados son opuestos, excluyentes, complementarios e implícitamente jerarquizados, resultando en una subordinación y opresión de las mujeres. Así, al considerar lo masculino asociado a la fuerza, la racionalidad, la dureza, etcétera, se representa del lado opuesto lo femenino como asociado a la debilidad, la emotividad, la suavidad, etcétera, de manera que cualidades o características que son propias de la humanidad en general, son adjudicadas de manera fija, y como opuestos binarios, en los humanos del sexo masculino y en los del sexo femenino, obligándoseles a ajustar su comportamiento e identidad a dichos parámetros o estereotipos.

Estas formas de representación de lo masculino y lo femenino permean toda la vida social, afectando todos los espacios e instituciones (escuelas, partidos políticos, espacios de gobierno, religiosos, etcétera.), marcando la vida familiar y comunitaria en todos sus aspectos. Implican, además, una forma de construcción de las subjetividades, individuales y colectivas, acerca de lo que es (y debe ser) un hombre y de lo que es (y debe ser) una mujer.

Manifestaciones de esta forma de representación del mundo y de la humanidad, son la división sexual del trabajo en la familia, en la comunidad, en los espacios laborales y políticos, etcétera, así como la segregación de las mujeres al espacio doméstico o privado, excluyéndolas de los espacios públicos, en los que se da la participación social y política.

Revisando algunas cifras de mujeres con cargo en el México actual

En el contexto de la dominación masculina, en nuestro país, si bien se han ganado espacios de toma de decisiones y cargos de representación popular, el avance ha sido difícil, existiendo aún serios obstáculos y rezagos, dando lugar a diversas paradojas y contradicciones.

La que llama más la atención, es aquella que resulta que, a pesar de la cercanía de las mujeres en su condición de madres-esposas, gestoras sociales y ciudadanas con el entorno local y los gobiernos municipales, persisten todavía graves dificultades para su acceso a los cargos de representación popular precisamente en ese orden de gobierno, y en particular, en el ejecutivo.

El panorama actual del acceso de las mujeres mexicanas a los diversos cargos de elección y pone también en evidencia el caso de los cargos de presidente municipal, jefe delegacional y síndico, como los de mayor reto y confrontación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en tanto que las mujeres en el país han logrado una posibilidad de participación mayor en el cargo de regidor.

Las cifras de la presencia femenina en los cargos de elección popular en 2009 indican que eran mujeres 21.9% de los senadores, 27.0% de los diputados, 21.7% de los diputados locales y 27.3% de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En cuanto a gobiernos locales, solamente eran mujeres 5.3% en las presidencias municipales, 6.2% de las jefaturas delegacionales del D.F., 18.7% de los síndicos y 32.6%, en las regidurías, confirmándose que, a mayor jerarquía del cargo, menor presencia femenina en él, tendencia que se confirma si tomamos en cuenta la escasísima presencia de mujeres en el cargo de gobernadora y la inexistencia hasta ahora de una presidenta de la República.

Para ubicar los avances de nuestro país, es conveniente compararlos con los de otras naciones de América Latina, en donde destacan algunos países de un mayor número de representantes mujeres en las cámaras de diputados y senadores, como es el caso de Argentina y Costa Rica, y por el número de alcaldesas, en el caso de Panamá, Costa Rica y chile.

Los factores de la exclusión

El hecho de que las mujeres no lleguen a los cargos de elección ni a los espacios de toma de decisiones en los diversos órdenes de gobierno es interpretado desde diversos puntos de vista, atribuyéndose a las propias mujeres la "culpa" de esta situación, con distintos argumentos: no les interesa el poder, no tienen la ambición ni el empuje para proponerse alcanzar estos espacios, no poseen las características necesarias para ello ni la capacitación que requiere un cargo, no tienen capacidad de mando, no les interesa la política, no están motivadas para contender, entre otros muchos argumentos.

La realidad es que cada vez más mujeres están en condiciones para tener estos logros y esta participación, porque su grado de escolaridad es semejante al de los varones (con excepción del nivel de posgrado), porque su presencia en el mercado laboral es también cada vez más extensa, porque su actividad social y política es intensa y les lleva a generar los aprendizajes y habilidades necesarios para cumplir y responder a las expectativas, tanto sobre cargos de elección, o como funcionarias en los distintos espacios de la administración. Sin embargo, los mecanismos de exclusión, a pesar de haber sido denunciados y contestados por el pensamiento crítico feminista y por las luchas de las mujeres en los diversos espacios sociales, persisten a través de diversas formas culturales que derivan en sexismo y discriminación.

La discriminación hacia las mujeres tiene que ver con los mecanismos de exclusión del poder político que enfrentan las mujeres dentro de los Congresos locales, en el Ayuntamiento y en sus partidos políticos, está detrás de las formas de presión social ejercidas sobre ellas al participar en la vida pública, así como los conflictos generados en su vida familiar, por la oposición y estrategias de control que desarrollan sus parejas una vez que ellas asumen el cargo.

En la pareja, en el entorno comunitario, en los Congresos locales, así como en el cabildo, las diputadas locales, presidentas municipales, síndicas y regidoras viven situaciones de violencia como acoso político o violencia intrafamiliar, basadas en las representaciones sociales del poder político como un atributo y espacio propio de los hombres, ante lo cual desarrollan estrategias discursivas que van desde los intentos de negociación del respeto a sus derechos ciudadanos y políticos, hasta las de confrontación y airada protesta.

Problemáticas para llegar al cargo: la experiencia femenina

Las problemáticas enfrentadas para llegar a ocupar cargos de elección por las presidentas municipales, síndicas y regidoras, son diversas y se refieren a las circunstancias dentro del propio partido, la cultura política autoritaria, clientelar y machista, que alienta la subordinación de las mujeres a los cacicazgos o padrinazgos dentro del partido, así como la utilización clientelar de las necesidades de las mujeres y sus familias con fines de control político, y la ubicación de los liderazgos femeninos de base como correas de transmisión, entre la estructura del partido y las mujeres de base.

Los avances democráticos en los partidos resultan entonces cruciales en el camino de las mujeres y los y las jóvenes para alcanzar más espacios dentro de las estructuras partidarias, así como para el desarrollo de liderazgos de tipo democrático, con visión de equidad social, étnica y de género. Es importante hacer notar que, frente a las diversas problemáticas enfrentadas, las mujeres desarrollan estrategias de distinto tipo, de acuerdo con su visión personal, su capacidad de respuesta, etcétera.

Diversos testimonios de problemáticas enfrentadas para llegar al cargo, de mujeres mexicanas provenientes de distintos partidos políticos y diversas entidades federativas.

Existen diversas vías para llegar al cargo, de acuerdo con los testimonios analizados, las cuales tienen que ver con el trabajo político y la trayectoria dentro del partido, así como con los liderazgos ejercidos por las mujeres; se mencionan también el llegar por nexos familiares, o por la invitación de un jefe político varón y ocasionalmente, una mujer, así como entrar en una candidatura o planilla en sustitución de un varón. Llaman la atención dos mecanismos: llegar "de relleno", o "como cuota de género", al regresarse la planilla por parte del instituto estatal electoral, por no contener ni una mujer, así como el llegar y renunciar para dejar el cargo a un varón, fenómeno bautizado como las "Juanitas".

Ejercer el cargo

Una vez sorteados los obstáculos y factores adversos para formar parte de las listas de candidaturas internas de los partidos a los diferentes cargos, saliendo electa en la elección constitucional y habiendo tomado protesta de cumplimiento del cargo, se abre un abanico de posibilidades a las mujeres, en el contexto de la cultura política e institucional predominante en los espacios de gobierno, que va desde asumir una actitud pasiva, obediente y sumisa a los dictados del gobernador, el presidente municipal, el síndico, u otro personaje político o de la administración pública, hasta el tratar de asumir consciente y cabalmente las funciones, atribuciones y compromisos inherentes al ejercicio del cargo de diputada local, presidenta municipal, síndica o regidora.

Dadas las condiciones de cultura política e institucional existentes, en la práctica los problemas serán mayores si se pretende ejercer y cumplir con las funciones y atribuciones que derivan de los cargos de elección, que, si se opta por "no hacer olas" y seguir la corriente, sin confrontar a diversos grupos de interés. Por esto, es muy importante hacer una revisión consciente de los compromisos asumidos, de las funciones y atribuciones correspondientes al cargo, así como de los llamados recursos de poder con los que se cuenta o que se van a reforzar, al acometer la tarea de cumplir adecuadamente con el cargo respectivo.

Recursos de poder

El llegar a un cargo de elección, implica poner en acción una serie de recursos de poder, con los cuales se deberá contar para llegar a participar activa y autónomamente en el proceso de formación de políticas públicas y de gestión pública. Detrás del hecho de llegar a ocupar un cargo, generalmente está una trayectoria académica, profesional, de gestión social, de trabajo partidista, o en la iniciativa privada o la sociedad civil, por parte de la mayoría de las mujeres que en nuestro país alcanzan dichos espacios.

A partir de su perfil y la trayectoria profesional, laboral, política y de gestión social, cada una de estas mujeres se van allegando una serie de recursos de poder que les proporcionarán elementos valiosos para lograr ejercer el cargo o desempeñarse en el puesto de una manera autónoma y eficaz, aumentando su capacidad de incidencia real.

Los recursos políticos tienen que ver con la trayectoria de participación y liderazgo social y político de las mujeres, el desarrollo de liderazgos reconocidos por la ciudadanía, mujeres de base, grupos de mujeres o mixtos, dentro del partido o fuera de éste, incluso la trayectoria y ejercicio profesional, que les han generado un cierto reconocimiento por la comunidad, la opinión pública y grupos de ciudadanos.

Pesan en este sentido los cargos formales que haya asumido y su desempeño en ellos, ya sea en el gobierno, en el partido político, así como en liderazgos informales o formales, desde la sociedad civil, la iniciativa privada, etcétera. En todos estos campos, se desarrollan habilidades y capacidades, en cuanto a la negociación, argumentación y comunicación sobre diversos problemas y necesidades, así como de propuestas desarrolladas para su solución. Un recurso clave es aquel de formar alianzas y sinergias con diversos actores sociales, entre ellos, las organizaciones de mujeres, dentro y fuera del gobierno y de la administración pública.

Los recursos económicos tienen que ver con diversos aspectos: la capacidad de conjuntar recursos para la precampaña en las elecciones internas del partido, para lograr formar parte de las listas de candidatos, así como la habilidad para recabar recursos para las campañas electorales mismas. De otra parte, son importantes las habilidades desarrolladas para allegarse recursos para implementar acciones, planes y programas desde el cargo, como presidentas municipales, síndicas o regidoras, de acuerdo con el área en que se desempeñen, desarrollando habilidades para "bajar" recursos federales, estatales, recaudación y buen uso de los recursos municipales.

Si bien la visión de equidad de género abarca todas las áreas de gobierno federal, estatal y municipal, resulta importante construir presupuestos participativos con equidad de género, para hacer efectivo el destinar los recursos necesarios para cerrar las brechas de género que se detecten en las diversas áreas de la vida social, en los diagnósticos sobre la situación de las mujeres, a nivel estatal y municipal, y

cuya resolución deberá ser incorporada a los Planes de Desarrollo con Equidad de Género, estatales y municipales. En ese sentido, los diagnósticos juegan un papel muy relevante, pues significan un requisito para la planeación del desarrollo, como herramientas de seguimiento de los avances o retrocesos en cuanto a la equidad social y de género.

Los recursos administrativos tienen que ver con el conocimiento cabal del mandato legal que corresponde a cada cargo o puesto y el estatus que tiene dentro del organigrama del gobierno y de la administración pública, que abarca el conocimiento de la normatividad correspondiente. Incluyen el acceso y la habilidad de allegarse información relevante al cargo o puesto, y a las acciones, planes y programas diseñados para resolver las diversas problemáticas; la expertise técnica propia, o la incorporada en el equipo de trabajo son relevantes a este respecto, de acuerdo con las características y funciones del cargo o puesto; finalmente, una capacidad y habilidad muy útil será la de analizar y ubicar el contexto político y de correlación de fuerzas en el ámbito federal, estatal y municipal, y en los diversos espacios de la administración pública.

Los recursos ideológicos incluyen las ideas, valores y concepciones del mundo que las mujeres han desarrollado a lo largo de su vida ciudadana y política, la congruencia de su trayectoria que les ha ganado prestigio moral y político. Estos recursos se plasman no solamente en el discurso político electoral de las mujeres con cargo, sino en su labor como diseñadoras de políticas públicas y su aplicación desde la administración pública, según las peculiaridades del cargo o puesto ejercido.

Un elemento central de estos recursos serán el conocimiento y manejo del marco jurídico internacional, nacional, estatal y municipal de los Derechos Humanos de las Mujeres, así como del marco institucional en cuanto a la Equidad de Género y su transversalización en los diversos espacios de gobierno.

El avanzar hacia una vida democrática plena implica rebasar la cultura política autoritaria, clientelar, basada en una concepción del poder que implica predominio de la corrupción, del uso patrimonialista de los recursos, que no reconoce la obligación de transparencia, rendición de cuentas, cercanía y apertura a la ciudadanía, con un compromiso cabal con el respeto a los derechos humanos. Esto nos lleva a la reflexión sobre el tipo de liderazgos que genera esta cultura política, en hombres y mujeres, y los correspondientes a una cultura política democrática, así como el tipo de institucionalidad que habría que procurar construir en los espacios de gobierno.

La cultura política desarrollada en nuestro país en el periodo postrevolucionario implicó la construcción de ciertas formas de liderazgo, de tipo autoritario, caciquil, antidemocráticos y paternalistas, que utilizan las necesidades de los grupos de las capas populares para su control, manipulación política y electoral. En las estructuras partidarias, las mujeres van ocupando un lugar muy importante en el trabajo político "de base", y surgen liderazgos femeninos de base, o de tipo medio, algunos de los cuales llegan a ocupar un lugar en las élites partidistas o en los gobiernos surgidos de tal o cual partido. De esta manera, para los partidos, como para los gobiernos surgidos de éstos, en los diversos niveles, la relación con las mujeres de base es de tipo clientelar, paternalista, que no propicia la construcción de ciudadanía, ejerciendo sobre ellas un control a través de liderazgos femeninos (y masculinos) de tipo clientelar y autoritario. Ya como gobierno, se relacionan con las mujeres como beneficiarias pasivas de políticas públicas de tipo clientelar, y no como ciudadanas con derechos.

A pesar de la corriente democratizadora de la vida política nacional, que estalla en 1968 y se manifiesta en lo político-electoral en 1988 a nivel nacional, entre otros momentos, la construcción de liderazgos de tipo democrático es todavía una deuda histórica en nuestro país, configurándose en una lucha constante contra la inercia de los liderazgos de tipo caciquil y machista (personificados por hombres y mujeres), en toda la gama de espacios políticos y sociales e institucionales, en la ancha geografía de nuestro país.

Como parte del proceso de construcción de una cultura política de tipo democrático, encontramos un entorno institucional tradicional, clasificado por algunos analistas como "de baja calidad", y una lucha constante por crear una institucionalidad pública de "alta calidad", definiendo las políticas públicas como "interacciones, alianzas y conflictos, en un marco institucional específico, entre los diferentes actores públicos, para- públicos y privados, para resolver un problema colectivo que requiere de acción concertada".

La institucionalidad de las políticas públicas es el conjunto de reglas formales e informales, incluyendo las rutinas y costumbres organizacionales, que se ponen en funcionamiento para procesar y priorizar los problemas públicos, a la vez de enmarcar el contenido y la dinámica administrativa y política de las políticas sociales.

El reto actual a asumir es precisamente el construir en todos los niveles de gobierno, un marco institucional de política pública de alta calidad, que corresponda a un funcionamiento democrático, eficaz y eficiente de las estructuras gubernamentales.

En este reto, las mujeres que alcanzan un cargo de elección, enfrentan precisamente la decisión de quedarse en las inercias de la institucionalidad de "baja calidad", o avanzar hacia las de alta calidad, haciendo distintas alianzas, asumiendo decisiones con integrantes del cabildo, según el caso, para conseguirlo.

Como puede verse, cuando una mujer pretende ejercer el cargo de acuerdo con el marco legal correspondiente, entrará en contradicción con añejas formas de la cultura política antidemocrática, lo que implicará la confrontación con grupos de poder en el gobierno, en la sociedad civil, en el partido mismo, así como con los poderes fácticos que operen en la región, además de los obstáculos específicos que se generan debido a su condición de mujer.

El avance que ha tenido la participación de las mujeres en la vida política del país es importante, aunque también es indudable que el camino transitado ha implicado enfrentar muchos obstáculos y resistencias al reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, tanto para llegar a un cargo de elección como para participar en responsabilidades que conllevan asumir y ejercer el cargo en los gobiernos municipales.

La presencia de las mujeres en algunos de los espacios de la política nacional muestra avances importantes en cuanto al impulso a ciertos aspectos como la legislación sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, a nivel federal y en la armonización correspondiente a nivel estatal en las entidades federativas. Sin embargo, es necesario destacar que el acceso a los cargos de elección, debe ejercerse como un derecho, por las mujeres, ya que actualmente no se reconoce suficientemente como tal, pues pareciera que se asume como una dádiva que los hombres brindan a las mujeres, como un premio o recompensa al trabajo político realizado por ellas en el partido, o a favor de algún personaje político, etcétera.

Es necesario para las mujeres apropiarse del derecho a ejercer la ciudadanía, que adquiere una dimensión de gran potencial si al llegar a un cargo de elección, se asume al mismotiempo el compromiso con la equidad de género y las políticas públicas correspondientes.

En este contexto la capacitación para llegar y ejercer adecuadamente los distintos cargos de elección, resulta esencial y estratégica para impulsar el desarrollo de liderazgos femeninos y lograr con ello que se ejerzan las funciones inherentes al cargo y para la toma de decisiones. Tener acceso a la capacitación es un derecho como lo es el participar en la vida pública nacional: votar y ser votada.

Capacitarse y prepararse para las mujeres que ocuparán un cargo de elección resulta imprescindible, ya que ello permitirá adquirir los conocimientos sobre las funciones específicas del cargo, profundizar en los instrumentos sociales, económicos y jurídicos que implica el trabajo en la administración pública, así como estimular el desarrollo de habilidades y capacidades para su desempeño. Por ello resulta necesario hacer efectiva la aplicación del dos por ciento de los recursos que reciben los partidos políticos para la capacitación y formación de las mujeres, como una estrategia fundamental para promover el desarrollo de liderazgos políticos democráticos de las mujeres, comprometidos con la equidad de género.



No es suficiente, por tanto, con que lleguen más mujeres a los cargos de elección o como funcionarias públicas, si lo hacen para promover medidas o programas de corte asistencialista o paternalista, concibiendo a las mujeres como grupos vulnerables en sus roles tradicionales y como beneficiarias pasivas; lo esencial es el compromiso de fomentar y propiciar la realización de diagnósticos participativos sobre la situación de las mujeres en el municipio, la formulación de políticas públicas con enfoque de género en su ámbito de actuación, a fin de lograr impulsar el avance de las mujeres, la eliminación de las brechas de género en las diversas áreas de la vida social, y el acceso a espacios de toma de decisiones de manera más equitativa, promoviendo la apropiación de sus derechos por parte de las mujeres, y una relación de los gobiernos con ellas, como ciudadanas y agentes activas del desarrollo. En ese sentido deberá ir la capacitación de las mujeres en los partidos políticos, aspirantes a los cargos de presidenta municipal, síndica y regidora.

De otra parte, como puede observarse en los testimonios arriba presentados, si bien es difícil y accidentado el camino para llegar a ocupar un cargo de elección en los Ayuntamientos, es todavía más azaroso y cuesta arriba tratar de ejercerlo de manera efectiva, eficiente y eficaz, pues se tocan intereses e inercias propias de la institucionalidad propiciada por una cultura política antidemocrática, con liderazgos machistas, antidemocráticos, clientelares, que obstaculizan la construcción de ciudadanía por las mujeres.

En este contexto, operan diversos mecanismos de exclusión de las mujeres de la toma de decisiones en el cabildo, y desafortunadamente cada vez con más frecuencia, encontramos casos extremos de violencia y acoso político hacia las presidentas municipales, síndicas y regidoras, por lo que resulta urgente asumir el reto de crear espacios de interlocución y generar redes de mujeres con cargos en los cabildos, comprometidas con la equidad de género en sus municipios y el avance de los gobiernos municipales en esa dirección.

Ana Laura Veloz Sandoval¹

México y otros países se comprometieron a adoptar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales representan un compromiso constante en la lucha contra la pobreza y buscan resolver los problemas que afectan el desarrollo humano. Estos objetivos establecen una serie de metas claras y concisas para el año 2015 enfocadas en atacar los principales problemas que impiden el desarrollo correcto de los pueblos.

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Es por ello, que, utilizando el método deductivo, partiendo de lo general a lo particular se enunciará qué indicadores se utilizan para determinar el grado de avance en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio en México, en particular sobre los Objetivos 3 y 5: Promover la Igualdad de Género y Mejorar la Salud Materna. Lo anterior desde el marco teórico del garantismo y marco conceptual del género, igualdad sustantiva y desarrollo humano.

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres es un derecho humano esencial y condición necesaria para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Parte de lograr la igualdad entre los géneros implica garantizar la igualdad de resultados en todos los niveles de educación y en todos los ámbitos del trabajo, en la distribución de los recursos, y en una representación paritaria en la vida pública y política. Las políticas públicas vinculadas a la salud deben contener perspectiva de género, el mejoramiento de la salud materna debe estar vinculado forzosamente con la ponderación del bienestar de la mujer en cada una de las etapas del embarazo, parto y puerperio. A menos de 500 días de que se venza el plazo para cumplir los Objetivos del Milenio, conocer los avances, cuestionar sus alcances y limitaciones nos ayuda a reflexionar sobre los retos para la agenda post 15.

El tema en estudio debe abordarse desde el marco teórico del garantismo y por lo que respecta al marco conceptual desde el género, feminismo e igualdad sustantiva, así como desde la evolución del concepto de desarrollo humano.

Garantizar significa afianzar, asegurar, proteger, defender, tutelar algo y cuando en la cultura jurídica se habla de garantismo ese "algo" que se tutela son derechos o bienes individuales. Un derecho garantista establece instrumentos para la defensa de los derechos de los individuos frente a su eventual agresión por parte de otros individuos y principalmente por el poder del estado.

¹ Veloz Sandoval, Ana Laura. Las mujeres ante el cumplimiento de los objetivos del milenio. Avances y retos. Documentos de trabajo No. 570, noviembre del 2014. Págs. 54



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Luigi Ferrajoli utiliza la expresión garantismo bajo tres acepciones: en la primera, designa un modelo normativo del derecho; en la segunda el garantismo es una teoría jurídica; y en la tercera, el garantismo es una filosofía política.

Por garantía entendemos el derecho de defensa de los derechos fundamentales, en este caso, de las mujeres. Como ha señalado Ferrajoli, para el tema de los derechos de las mujeres es importante contar con garantías sexuadas que protejan el ejercicio de tales derechos.

Las garantías sexuadas deben comprender los aspectos siguientes: Acciones afirmativas para permitir que las mujeres puedan acceder, de forma privilegiada, a los espacios públicos, en condiciones de equidad con los hombres, lo que pasa por la referencia clara a los desequilibrios sociales y la desigualdad de oportunidades de las mujeres, denunciando su existencia y, a través de normas favorecedoras a las mujeres, equilibren el terreno con tales acciones.

Régimen de acceso a la judicatura y a los sistemas de procuración de justicia de forma privilegiada, lo cual incluye reglas procesales que favorezcan la presentación de denuncias o demandas y la obligación de los juzgadores de resolver con perspectiva de género.

Régimen de responsabilidad agravado en el ámbito penal y administrativo para los hombres que violenten los derechos de las mujeres.

El género, como categoría política y jurídica, hace referencia a la distinción entre sexos y, por tanto, a los patrones culturales asignados a partir de dichas diferencias corporales.

El Dr. Santiago Nieto Castillo considera que hablar en términos de "perspectiva de género" es hacer visible a las mujeres en el debate público, como la visión de las y los feministas a favor del empoderamiento de las mujeres en contra de la cultura patriarcal y la subordinación.

Las Naciones Unidas, al establecer la definición en la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer, sostiene que:

"La palabra género se diferencia de sexo para expresar que el rol y la condición de hombres y mujeres responden a una construcción social y están sujetas a cambio"

Marta Lamas considera que el género, es el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica de los sexos, para simbolizar lo que es "propio de los hombres" y "propio de las mujeres".

Desde la óptica del feminismo la obra "El segundo sexo de Beauvior", constituye una visión de las mujeres sobre las desventajas de ser mujer. Es una de las obras más relevantes para el cambio de paradigma del sexo femenino, para esta autora ser mujer significa una construcción social.

En la primera mitad del siglo XX, el feminismo clásico presiona por conseguir la igualdad jurídica. En los años finales de esa centuria, surgen nuevos feminismos, como el radical o el de la diferencia, por citar sólo un par, pero también existen posiciones "feministas culturales", "feministas liberales" o "feministas socialistas". Pero ello no responde la pregunta respecto a qué es el feminismo.

Owen Fiss lo ha definido como "el conjunto de creencias e ideas que pertenecen al amplio movimiento social y político que busca alcanzar una mayor igualdad para las mujeres". La definición sólo da cuenta de una pequeña parte de lo que es el movimiento, pero el análisis de Fiss va mucho más allá, implica una teoría jurídica respecto al concepto de igualdad y la propia objetividad del Derecho.

¿Qué incluye una teoría feminista? Podemos señalar que la teoría feminista incluye los siguientes elementos:

Un reconocimiento de las formas abiertas y ocultos de la misoginia en que participan los discursos, es decir, señalar que los discursos, de manera explícita o de manera implícita establecen tratos diferenciados en contra de un sector social, en este caso las mujeres;

Capacidad para reconocer en los discursos patriarcales en términos de sus ausencias, huecos o lagunas, en torno a la mujer.

Capacidad de articular la función que cumplen esos silencios y representaciones masculinistas en la supresión de la feminidad y de afirmar la posibilidad de otras perspectivas distintas, para evitar la hegemonía patriarcal.

Desarrollar métodos viables para explicar que los modelos patriarcales no son neutrales.

Santiago Nieto Castillo en su obra "Los Derechos en los tiempos del género (de mujeres, feminismo y derechos), señala que Ferrajoli ha distinguido cuatro modelos de configuración jurídica de las diferencias. Cada una de estas configuraciones responde a la forma en cómo jurídicamente se han valorado las diferencias entre los seres humanos. El modelo sirve para distinguir entre blancos y negros, tanto como indígenas y "occidentales", o, por supuesto, hombres y mujeres.

En primer lugar, encontramos la indiferencia jurídica de las diferencias. Las diferencias, de acuerdo con este modelo, no se tutelan ni se reprimen, simplemente se ignoran. Esto tiene como consecuencia que el destino de las diferencias se encuentra sujeto al uso de la fuerza. Generalmente el género masculino, por vías de hecho somete al género femenino.

El segundo modelo es la diferenciación jurídica de las diferencias. Este modelo radica en la valoración de algunas identidades y en la desvalorización de otras, lo que se traduce en una jerarquía de valores y en la asunción de un valor por encima de otros. Estos son estatus discriminatorios, por los que se concibe que un grupo es superior a otros por razones de género, raza, religión, etcétera.

El tercer modelo es la homologación jurídica de las diferencias. Para este modelo, las diferencias son devaluadas en aras de sostener una abstracta afirmación de igualdad. Para este modelo, los hombres y mujeres somos iguales ante la ley, no existe discriminación en el plano jurídico, toda vez que se considera que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres.

Sin embargo, es en este modelo en que se desarrolla lo que ha sido denominado por la doctrina como la feminización de la pobreza, y que consiste, básicamente, en que las cabezas de familia más pobres eran hombres y, a partir del desarrollo económico, el divorcio y el acceso a las labores, de manera paulatina dichos espacios fueron ocupados por mujeres que, por un lado conseguían los peores trabajos y más mal remunerados y, por la otra, ante la desintegración del vínculo patrimonial, las mujeres se ocupaban del sostenimiento de los hijos e hijas.

Como el propio Ferrajoli ha señalado, el gran mérito del pensamiento feminista es desenmascarar esta abstracta idea de igualdad como panacea en la solución de los problemas derivados de la discriminación por perspectiva de género. Las desigualdades estructurales existen y, al pretender esconderlas bajo una falsa universalización de lo humano como "el hombre", no se percatan que subsisten y mantienen prácticas discriminatorias hacia las mujeres.

El último modelo de Ferrajoli es la valoración jurídica de las diferencias. Estas se basan en el principio normativo de igualdad de derechos fundamentales y en un sistema de garantías que vele por su efectivo cumplimiento. Bajo esta premisa, no se desconocen las diferencias, sino que se reconocen y valoran.

Se reconoce, parael caso del feminismo, la diferencia entre hombre y mujer y, por tanto, la necesidad de proteger esas particulares formas de ser, sin pretender una falsa homologación entre las mismas y, algo que resulta importante, que las diferencias se traduzcan en derechos que tiendan a transformar esa diferencia de hecho en una igualdad de derechos. De esta forma la igualdad en derechos significa el igual derecho de todosa la afirmación y a la tutela de la propia identidad.

Podemos situar el surgimiento del último modelo de Ferrajoli en el ámbito de la transformación jurídica de las últimas décadas del siglo XX. Tanto desde la óptica de los Critical Legal Studies en Norteamérica como de los discursos jurídicos europeos, el Derecho empieza a moverse hacia la búsqueda de una reconfiguración del concepto de igualdad.

En síntesis, la lucha de las feministas inició con la construcción de un modelo pensado en la igualdad jurídica. Esta igualdad formal, consiguió grandes espacios para las mujeres: divorcio, trabajo, educación, pero también, al no ser regulado con una perspectiva de género y sólo a partir de una falsa homologación, desencadenó ciertas circunstancias de desventajas fácticas para las mujeres.

El feminismo de la diferencia, el que valora jurídicamente las diferencias, debe darse cuenta de que las mujeres y los hombres somos diferentes, y, por lo mismo, para ser iguales, las leyes deben ser iguales con los iguales y desiguales con los desiguales. Sentar bases claras, garantías claras, para poder transitar de una igualdad formal a una igualdad substancial.

Inicialmente se concibe el desarrollo económico fundado en las nociones de evolución y progreso; industrialización; y crecimiento económico. Este tipo de desarrollo se entiende como la posibilidad de un progreso económico rápido, que genera políticas sociales adecuadas para cubrir a la población; sin embargo, tiene límites, no siempre es expansivo y prospectivo.

El concepto de desarrollo humano surge a la par de los estudios sobre el desarrollo y la dependencia a finales de la década de los sesentas y se da por la incorporación del capital humano a la definición del desarrollo económico. El principal promotor del carácter humano en el desarrollo fue Dudley Seers, que introdujo los "objetivos sociales como crecimiento e igualdad, necesidades básicas, erradicación de la pobreza o reducción del desempleo". Entre los autores contemporáneos que más han aportado a la formulación del concepto, se encuentra Amartya Sen, que con su enfoque de capacidades y titularidades planteado dentro de su artículo "Conceptos sobre Desarrollo humano pobreza; una perspectiva multidimensional", resaltó la diferencia entre el aumento de ingresos y el de oportunidades, pues mientras que el primero sólo incrementa las posibilidades de elección, el aumento de oportunidades plantea el desarrollo potencial de los seres humanos.

Ahora bien, el crecimiento económico y el desarrollo humano están estrechamente relacionados, pero no se deben confundir, o utilizar como sinónimos, pues el primero resalta "la formación de capitales y de otros factores de producción", es decir es la base material que sirve para la satisfacción de las necesidades básicas de los hombres. En este orden de ideas, estos dos procesos, se complementan mutuamente y forman un círculo, que puede ser virtuoso, cuando se lleva adecuadamente, o vicioso cuando falta alguno de los dos; sin embargo, el ingreso generado por el crecimiento económico no siempre se traduce en una mejoría del desarrollo humano.

¿Conceptualmente, la discusión sobre el desarrollo económico fue redefinida a partir de las conferencias del profesor Amartya Sen tituladas "Equality of What?". Sen retomó la discusión sobre la importancia de la igualdad económica planteando una pregunta central: ¿cuál es la dimensión relevante para medir la desigualdad? Los conceptos introducidos en dicho debate serían desarrollados posteriormente enlos trabajos del profesor Sen y de otros filósofos y economistas del desarrollo, de entre los cuales destaca "Bienes y capacidades". El argumento central de estos trabajos se basa en la idea de que la medición del bienestar no debe derivarse de indicadores "ex-post", como lo planteaban los filósofos utilitaristas clásicos al otorgar una importancia central al acceso a bienes y servicios.

De acuerdo con el profesor Sen, esta visión utilitarista carece de relevancia normativa. La nueva propuesta haceénfasis en el carácter instrumental del acceso a bienes y servicios, concibiéndolos únicamente como un medio para poder alcanzar un plan de vida o una realización individual plena. Así, la medición del bienestar debería verse como un proceso con varios componentes: el acceso a bienes y servicios, una función de "conversión" de estos bienes y servicios en opciones reales de planes de vida y, por último, una función de "evaluación" que transforma la elección hecha en un nivel de satisfacción individual.

La relación utilitarista que va directamente de mayor acceso a bienes a mayor nivel de utilidad se ve sustituida por una relación en la que el acceso a bienes abre un conjunto de capacidades, y son éstas las que impactan sobre el bienestar. Ampliar dicho conjunto de opciones reales a disposición de los individuos, visualizando el acceso a bienes y servicios sólo como una parte del proceso, debería ser, según este enfoque, el objetivo último del desarrollo. Es en este sentido que se puede definir el desarrollo como una ampliación de la capacidad de elección de los individuos o, en términos filosóficos, como una ampliación de la libertad en el sentido positivo.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha promovido el concepto de desarrollo humano definido como el proceso de ampliación de las posibilidades de elegir de los individuos que tiene como objetivo expandir la gama de oportunidades abiertas a las personas para vivir una vida saludable, creativa y con los medios adecuados para desenvolverse en su entorno social.

Ahora bien, dentro del marco de soluciones para mejorar las capacidades de los seres humanos, se encuentra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se ha encargado de realizar informes sobre el desarrollo humano en todo el mundo desde 1990, promoviendo que se lleven a cabo estos estudios también a nivel local para la elaboración de estrategias ad hoc a cada nación. Estos informes señalan la importancia de las libertades que poseen el hombre y la mujer para ser y hacer lo que desean; al mismo tiempo resaltan el hecho de que, sin la oportunidad de gozar de ciertos elementos básicos como el de disfrutar de una vida larga y saludable, de educación o del acceso a recursos como el agua o la luz eléctrica, no será posible alcanzar las metas que se fije la población.

Para identificar el grado de desarrollo humano de un país se utilizan diversos índices realizados por la Organización de las Naciones Unidas con el fin de obtener información adecuada sobre las condiciones de vida de cualquier país; sin embargo, la misma organización señala que aunque estas guías tratan de abarcar los elementos más substanciales, se tendrían que realizar indicadores específicos de acuerdo con cada nación, puesto que de esta forma se verían reflejadas las prioridades de cada gobierno respecto a su población.

Aunque la implementación empírica del enfoque de las capacidades no es una tarea fácil, el índice utilizado internacionalmente incorpora tres funcionamientos básicos: educación, salud y acceso a bienes y servicios mediante el ingreso. Existen variaciones de dicho índice, por ejemplo, las derivadas de corregir por equidad y por potenciación de género. De esta manera se incorporan a su cálculo otras dimensiones no incluidas en la medida convencional.

La concentración de la riqueza, la desigualdad social, la pobreza, la exclusión y la discriminación son los factores que llevan al abandono de la idea de un desarrollo económico como única solución de la problemática social. Es por ello que en las últimas décadas del siglo pasado se produce la "humanización del desarrollo". De esta manera en 1990, de acuerdo con el Informe "Desarrollo Humano" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el objetivo central del desarrollo humano es el ser humano, ya que ese desarrollo es un proceso por el cual se amplían las oportunidades de éste. Dichas oportunidades en principio pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo; sin embargo, las tres oportunidades más esenciales serían: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos, tener acceso a los recursos necesarios para poder lograr un nivel de vida decente. Si no se poseen estas oportunidades esenciales, otras resultarían inaccesibles. Es en este sentido que no alcanzar los objetivos 3 y 5 de Desarrollo del Milenio: promover la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, así como mejorar la salud materna repercutiría en contar con una vida saludable, en consecuencia, el desarrollo humano se vería afectado.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México, publicado por el Gobierno de la República con relación al Objetivo 3 Promover la Igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el país reporta casi cumplimiento completo en todas las metas relacionadas con la igualdad de género en materia educativa, y sólo en educación primaria está a dos centésimas de alcanzarse. En el ciclo escolar 2012-2013, la razón entre mujeres y hombres llegó a 0.958 en la educación primaria, a 0.980 en secundaria, a 1.011 en media superior y a 0.973 en educación superior. No obstante, se reconoce que aún se deben realizar grandes esfuerzos para erradicar la segregación de las mujeres en las áreas de estudio a nivel licenciatura y de posgrado.

A pesar de que las estadísticas muestran que las mujeres han elevado su nivel de escolaridad, este avance se distribuye todavía en forma desigual entre las que viven en el medio urbano y rural. Ser mujer en los contextos rural e indígena constituye un factor que profundiza la desigualdad en el acceso, permanencia y finalización exitosa de la educación básica.

El principal reto en materia de educación es erradicar el analfabetismo que perdura sobre todo en mujeres adultas mayores e indígenas. Además, es necesario asegurar que las mujeres que habitan en áreas rurales y las indígenas cuenten con oportunidades educativas no sólo en el nivel básico y, por otro lado, garantizar el acceso de todas las niñas a la enseñanza primaria y secundaria, además de incentivar su permanencia.

Es importante destacar que en el documento de Informe de avances 2013 únicamente se hace una breve referencia a la violencia contra las mujeres, por los altos índices de ésta debiera ser un factor considerado como indicador ya que la violencia ha incidido en la brecha de igualdad. Existen estereotipos en el documento Informe de Avances 2013, ya que señala con relación al abandono escolar que quizá los hombres tienen mayor prisa que las mujeres por incorporarse al mercado laboral, ven con asombro que las mujeres presidan comisiones temáticas "distintas" a las que según la perspectiva de los redactores del Informe tradicionalmente presiden las mujeres como las relacionadas con salud, género, entre otras.

Respecto al Objetivo 5 se monitorea a partir de dos conjuntos de indicadores, los orientados a reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, y los enfocados a lograr el acceso universal a la salud reproductiva. Respecto al primero, se observa que las muertes maternas por complicaciones del embarazo, parto o puerperio pasaron de 2 156 en 1990 a 971 en 2011, lo cual implicó que la razón de mortalidad materna se redujo en 51.5 por ciento, al pasar de 88.7 a 43.0 muertes por cada 100 mil nacidos vivos. Esto representa un avance de 68.7 por ciento con respecto a la meta comprometida al 2015.

Uno de los principales problemas que afectan a las mujeres de las áreas rurales del país, es su menor acceso a hospitales con capacidad resolutiva en la atención de complicaciones obstétricas; mientras que el mayor problema que incide en la mortalidad de las mujeres en zonas urbanas está relacionado con la calidad de la atención hospitalaria.



Un aspecto importante en el análisis de la mortalidad materna es la edad de la mujer. En general, las mujeres jóvenes presentan menor riesgo de morir que las adultas, sin embargo, casi el 15 por ciento de las muertes maternas de 2011 ocurrieron en menores de 20 años; lo que se vincula en parte, a que los embarazos a esa edad se consideran frecuentemente de alto riesgo. Dicho porcentaje, aunado al 23 por ciento de muertes de mujeres mayores de 35 años, ubicadas en el extremo superior de la edad reproductiva, indica que el 38 por ciento de las muertes ocurren en edades en las cuales no se considera recomendable la maternidad y pudieran haberse evitado con el programa de planificación familiar. *El* Informe de Avances 2013 señala que, en México, la proporción de partos que se efectuaron con asistencia de personal de salud capacitado se elevó de forma considerable de 1990 a 2012, al pasar de 76.7 a 96.0 por ciento, lo que representa un incremento de 19.3 puntos porcentuales, y con lo cual se da por cumplida la meta planteada en 90 por ciento.

Respecto al segundo conjunto de indicadores orientados a lograr el acceso universal a la salud reproductiva, se observa que los cuatro indicadores han sido cumplidos. Sin embargo, el aumento en la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos, la disminución de la necesidad insatisfecha de anticoncepción, así como la reducción en las tasas de fecundidad, los avances en el mejoramiento de la salud reproductiva de la población no han sido homogéneos para todas las entidades; incluso al interior de las mismas, los logros no han sido uniformes.

Finalmente, respecto a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres faltamucho por hacer con relación a la educación, a políticas públicas que apoyen a lasmujeres, a eliminar estereotipos sociales y culturales. La reciente aprobación de lareforma político electoral impulsada por el Partido Acción Nacional da apertura a un México con más paridad lo cual conlleva a la obligación de las mujeres mexicanas a prepararse y capacitarse para desempeñar con éxito los cargos que se leencomienden.

María Eugenia Suárez De Garay¹

La reforma constitucional de 1953 otorgó a las mujeres mexicanas el derecho al sufragio, mismo que ejercieron por primera vez el 3 de julio de 1955. Este acontecimiento histórico supuso un gran avance democrático que generó una situación de igualdad constitucional en el ámbito político para la mujer.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Con el pasodel tiempo quedó claro que las mujeres, pese haber alcanzado el derecho al voto seguían enfrentándose a múltiples obstáculos que dejaban en evidencia las desventajas frente a los hombres cuando intentaban incorporarse activamente en la vida política. Ello evidenció que la igualdad formal no bastaba para alcanzar una mayor igualdad en los diversos espacios políticos ni ciudadanos.

Tras 26 años de que las mujeres mexicanas habían alcanzado el derecho al voto, las Naciones Unidas aprobó en 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), el tratado de derechos humanos más importante para las mujeres de todo el mundo. Hasta hoy, la Convención cuenta con 189 Estados Parte. Si bien las aportaciones de este instrumento internacional han sido centrales para el avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la propia CEDAW es enfática cuando señala que la igualdad formal o de derecho (ante la ley y en la ley) no ha alcanzado para asegurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De ahí que de manera reiterada a lo largo de los años, el Comité de la CEDAW ha recordado a los Estados Parte su obligación de poner todos los medios para alcanzar la igualdad de resultados o la igualdad sustantiva (el Estado cumple con su obligación de remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos); y, reconoce que no es un camino sencillo alcanzar dicho fin.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Por ello, para acelerar su avance son necesarias medidas temporales o acciones afirmativas orientadas a la eliminación de la discriminación, las desigualdades y las diversas manifestaciones y tipos de violencia contra las mujeres. Algunos ejemplos de estas medidas temporales son: la ley de cuotas; aumentar los esfuerzos para garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral; acompañar y visibilizar la situación de amenazas colectivas e individuales de mujeres que reclaman elcumplimiento y respeto por los derechos y la seguridad de sus cuerpos y sus vidas, entre otras.

En México se firmó en 1980 y ratificó el 23 de marzo de 1981 la CEDAW. Sin lugar a dudas, este instrumento internacional ha sido vital para empujar avances en materia de participación política de las mujeres en nuestro país. Aunque se ha caminado a veces más lento de lo que hubiésemos deseado, hemos ido acortando

¹ Suárez de Garay, María Eugenia. Avances y desafíos sin tregua: participación de las mujeres en la vida política de México. En: La voz de los profesionales. Vive más seguro. Enero del 2022. Págs. 1-5

la brecha para lograr una mayor participación de las mujeres en la vida política, algoque ha sido posible en gran parte por la firme convicción, el trabajo y la constante exigencia del movimiento amplio de mujeres que han demandado sin tregua el plenoreconocimiento y ejercicio de sus derechos políticos.

Algunos de los acontecimientos que dan cuenta de ello son la disposición incluida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1993, que llama a los partidos políticos a promover una mayor participación de las mujeres en la vida política, a través de las candidaturas a puestos de elección popular (artículo 175). Si bien esta medida no significó una obligación efectiva para los partidos políticos ni tuvo efectos vinculantes, sí abrió el camino a posteriores acciones que marcaron un punto de no retorno. Así, para 1994, Chihuahua adoptó la primera ley con cuota de género, aplicada a las candidaturas de representación proporcional y Durango aprobó una medida parecida a la federal. Con la reforma de 1996, cuando la igualdad entre mujeres y hombres se situó en el centro de las discusiones de los partidos políticos, se realizaron cambios profundos a las leyes electorales que transformaron radicalmente la competencia política al tocar áreas sustantivas del proceso electoral. Esta reforma trajo consigo la obligatoriedad para los partidos políticos de las cuotas de género, aunque todavía con un sesgo importante: ningún partido podría exceder el 70% del total de sus candidaturas para un mismo género.

En 2002, la legislación tuvo otro avance importante gracias a que las diputadas de la LVIII Legislatura acordaron impulsar una nueva reforma al COFIPE para "crear un mecanismo que garantizara el acceso de un mayor número de mujeres a candidaturas de elección popular con participación equitativa en la política, que le dio la vuelta a las meras recomendaciones sujetas a la voluntad política y se volcó hacia la obligación de todo partido político para su cumplimiento. Y a partir del 2007, la COFIPE estableció que al menos el 40% de las solicitudes de registro para candidaturas a diputados como a senadores que presentaran los partidos políticos o las coaliciones ante el extinto Instituto Federal Electoral (IFE) deberían integrase con personas de un mismo género procurando llegar a la paridad.

La Reforma Constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos, elevó a rango constitucional los derechos humanos que se derivan de los tratados internacionales. A su vez el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 12624 (inciso 11) que estipuló la obligatoriedad de todos los partidos políticos de cumplir con las cuotas de género sin excepción, integrar fórmulas con suplencias del mismo sexo, así como la responsabilidad el IFE y de los partidos políticos para asegurar que se cumpla con lo estipulado en dicha sentencia.

Ciertamente todo este andamiaje normativo y el que se ha seguido desarrollando en los últimos años, ha representado un salto cualitativo en las

puertas que se han abierto para una participación político-electoral de las mujeres mucho más significativa. Sin embargo, esta participación no está exenta de enormes desafíos y preocupantes impedimentos para una participación plena. Quizá el más preocupante de ellos sea la creciente violencia política por razones de género que viven las mujeres que incursionan en el ámbito político.

En un significativo esfuerzo por reconocer esta realidad lacerante, en 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reforman y adicionan disposiciones en materia de violencia política de género en diversas leyes: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; Ley General de Partidos Políticos; Ley General en Materia de Delitos Electorales; Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y Ley General de Responsabilidades Administrativas. Con estas reformas, el Estado mexicano resolvió una de las recomendaciones que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW emitió en sus Observaciones a México en julio de 2018, donde le había exhortado desde tiempo atrás a "armonizar la legislación estatal a fin de reconocer como delito la violencia política contra las mujeres, estableciendo responsabilidades claras en materia de prevención, apoyo, enjuiciamiento y sanción para las autoridades federales, estatales y municipales" (Recomendación 34).

De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 20 "La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo". Esta modalidad de la violencia ha venido creciendo significativamente y se exacerbó en el pasado proceso electoral de 2021. Ciertamente hay consenso en que el proceso electoral de 2021 es el más grande en la historia reciente de México, por el número de cargos a elegir y porque el voto de la ciudadanía para los puestos de elección popular privilegió a las mujeres para ocupar el mayor número de espacios, pero al tiempo también el proceso electoral más violento y hostil contra las mujeres, pese a que los partidos políticos y los candidatos habían alcanzado el compromiso de frenar la violencia política por razón de género.

De los 35 asesinatos cometidos durante el proceso electoral, 21 fueron de candidatas. Además, se registraron alrededor de 105 denuncias contra candidatos que incumplieron los lineamientos 3de3VsViolencia aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE) el 28 de octubre de 2020, que establecen que los aspirantes a una candidaturas deben llenar y firmar un formato, de buena fe y bajo

protesta de decir verdad, en el que señalen que no se encuentren bajo tressupuestos:

No haber sido persona condenada o sancionada por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

No haber sido persona condenada o sancionada por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

No haber sido persona condenada o sancionada como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias.

A los asesinatos de candidatas se sumaron otras manifestaciones de violencia de género detectadas en el proceso electoral, como lenguaje sexista, insultos, minimización o exclusión, discriminación por raza y género, amenazas y violencia física.

De acuerdo con la Observatorio, estos tipos de violencia contra las candidatas "fueron ejercidos, en su mayoría, por medios de comunicación, candidatos, partidos y hasta ciudadanos mediante plataformas digitales o redes sociales. Incluso, se mencionó el caso de Puebla, que ocupa el primer lugar en reportes por lenguaje sexista y uso inequitativo de tiempo en medios comunicación y redes sociales, donde se detectó un embate por parte el gobierno estatal contra las mujeres candidatas. Los estados que le siguen a Puebla en este tipo de agresiones contra las candidatas son Yucatán, Michoacán, Ciudad de México y Veracruz".

Aun con la entrada en vigor de la reforma a 10 artículos de la Constitución Política en junio de 2019, que establecen paridad en todos los cargos de decisión para mujeres y hombres, la legislación -aunque robusta- nos ha venido mostrando que no es suficiente si lo que caracteriza a nuestros entornos es una cultura de la impunidad y del incumplimiento de las leyes. En sociedades como la mexicana donde prevalece además una cultura machista, de privilegios y dominación masculina, la competencia electoral en términos de género suele estar acompañada por el fenómeno del acoso y violencia política de género, como ha sucedido en las elecciones recientes.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Esta expresión de la violencia de género en el espacio político sigue siendo, sin duda, el principal desafío para garantizar los derechos políticos y los derechos humanos de las mujeres. Sin su erradicación, se debilita la posibilidad de una participación plena de las mujeres y la paridad en el ámbito político concebida como medida definitiva orienta a la reformulación del poder político y como condición indispensable para el adecuado funcionamiento de la democracia, el crecimiento y desarrollo próspero de nuestro país.

En México, en la región y a nivel internacional se han venido desarrollando y adoptando diversas acciones orientadas a abordar la problemática del acoso y/o violencia política contra las mujeres que tienen como principal objetivo el visibilizar, desnaturalizar, prevenir, sancionar y erradicar esta problemática. Muchas de estas

acciones son prácticas inspiradoras, prometedoras, innovadoras que es relevante conocer para generar las propias y de acuerdo a los contextos específicos donde se pretende actuar para erradicar la violencia política. Valga aquí mencionar tan solo algunas de las ya probadas en diversas latitudes: diseñar e implementar políticas de formación en todos los niveles del Estado con la finalidad de visibilizar y desnaturalizar la violencia política de género; dar seguimiento y revisar el acceso a la educación, especialmente la educación superior de mujeres rurales, indígenas, desplazadas, entre otras; aplicar enfoques multisectoriales para la prevención del acoso político y de la violencia política por motivos de género; incluir a los hombresen el empoderamiento de las mujeres en la política a todo nivel; crear un ambienteque permita presentar el tema del acoso político y de la violencia política en un debate público y parlamentario; incentivar políticas, proyectos de ley o reformas sobre acoso político o violencia política y,

una vez establecidos, garantizar el cumplimiento por parte de las instituciones correspondientes; y, crear redes que promuevan la participación y el liderazgo político de las mujeres y la transversalización de género en las agendas públicas que habrán de trabajar, impulsar y traducir en hechos.

Alejandra Aida Isibasi Pouchin¹

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL La presente investigación busca ir en ese sentido y más bien reflexionar sobre las causas menos evidentes de la inclusión desfavorable de las mujeres en el mercado laboral, a fin de que partidos, instituciones y gobiernos -de estar interesados- puedan formular las propuestas correctas y oportunas sobre este tema.

Los objetivos entonces de la presente investigación son, primero, hacer un diagnóstico actualizado y crítico de la situación laboral de las mujeres en México mediante la revisión estadística pertinente y, segundo, reflexionar respecto de la inequidad de género y su relación con la desigualdad social y la pobreza.

Pensamos que la inequidad de género que se vive en el mercado laboral mexicano es el reflejo de la forma cómo se integra la sociedad mexicana; es decir, la inequidad de género no se expresa con la misma intensidad ni con las mismas características según los grupos de población en donde se la observe. Una segunda hipótesis, en ese mismo sentido, es que la inequidad de género es más grave en los estratos de población con menores oportunidades de desarrollo. Para comprobar lo planteado será necesario hacer una revisión exhaustiva de los datos sobre trabajo en México, diferenciados cada uno por sexo, edad, nivel de educación, nivel de ingresos. No sólo se deberá hacer un análisis descriptivo, sino que deberán elaborarse algunos modelos de análisis estadístico inferencial sencillos, como son los análisis de correlación simple entre indicadores de empleo en mujeres.

Amartya Sen, en su artículo Social Exclusión: Concept, Application and Scrutiny, asume la tarea de definir el concepto de exclusión social -concepto que, según explica, es cada vez más recurrente en el análisis social y económico sin por tanto ser exacto.

En efecto, para Sen, la pobreza no sólo es un estado de privación material sino un estado de privación de libertades y capacidades. Es pobre quien carece sobre todo de opciones (limitada capacidad de selección) y de herramientas (capacidades) para salir adelante. La privación de bienes materiales es la consecuencia y expresión concreta de la privación de libertades y capacidades; y el estado de pobreza es el resultado de una concatenación de hechos, decisiones y circunstancias relacionados entre sí. La literatura sobre exclusión social se enfoca precisamente en este aspecto relacional de los fenómenos.

¹ Isibasi Pouchin, Alejandra Aida. La mujer y el trabajo, espacios ganados y desafíos actuales. Documentos detrabajo No. 492, junio del 2013. Págs. 40



El concepto de exclusión social es en general relacionado con el de pobreza, pero la exclusión no debe entenderse simplemente como la privación de los bienes y servicios básicos, o la pobreza de ingresos, porque -según Sen- la perspectiva de la exclusión social hace énfasis sobre todo en el aspecto relacional de la pobreza. La exclusión social desde la perspectiva sistémica es una operación propia a los sistemas parciales de la sociedad, y primaria en algunos casos como en América Latina, pero además desde el punto de vista de Amartya Sen la exclusión es un proceso dinámico y multifactorial que empobrece a los individuos.

Sen advierte, no obstante, sobre la semántica de la exclusión. Al revisar la creciente literatura sobre este tema, se da cuenta que el término puede llegar a ser utilizado indiscriminadamente relacionándolo con casi cualquier forma de privación

- tenga está o no aspectos relacionales en su génesis. Hay casos en los que la perspectiva de la exclusión no agrega nada al análisis, en otros al contrario resulta esclarecedora. El ejemplo utilizado por Sen es el de la privación de alimentos. Ésta, explica, puede darse en contextos diferentes y no todos relevantes al análisis sobre exclusión. Sen muestra que la perspectiva de la exclusión no necesariamente es relevante en cada caso: la verdadera relevancia, para la utilización de una perspectiva de exclusión, está condicionada por la naturaleza del proceso que ha llevado a la privación observada.

Amartya Sen distingue entre una exclusión que puede llevar a una privación importante (la exclusión de relevancia constitutiva) de la exclusión de importancia instrumental, cuando ser excluido lleva a mayores formas de exclusión que consecuentemente llevan a un empobrecimiento de la vida en general: el ejemplo que utiliza aquí es el de la no propiedad de la tierra para una familia del campo (la privación de la tierra implica consecutivas privaciones que resultan en exclusión social). También, una segunda distinción resulta útil en el uso de la perspectiva de exclusión: la exclusión activa/pasiva. Cuando una exclusión es deliberada (la negación de derechos a los inmigrantes o refugiados) se la llama "activa", mientras que cuando la exclusión es resultado de procesos sociales (como la pobreza, o un mercado laboral que discrimina a jóvenes, adultos mayores y/o mujeres), se la llama "pasiva".

Sin que Amartya Sen lo señale en este artículo, queda claro que hay algunas formas de exclusión (las más graves, como la de relevancia constitutiva o la activa) que son susceptibles de ser reguladas al menos en los estados democráticos, mediante el ejercicio del poder y el reclamo social.

Pero en países no democráticos o con altos niveles de corrupción, estas formas de exclusión deliberada y grave podrían darse y reproducirse sin grandes limitaciones como es el caso, en México, de las comunidades indígenas que viven una situación de exclusión estructural (marginación, poco o nulo acceso al mercado, servicios y bienes, poca o nula garantía de los derechos políticos, económicos y sociales, violación de derechos humanos, etcétera) y en donde las políticas públicas han sido diseñadas para atenuar mas no resolver la exclusión. Igualmente, estructuradas en México se encuentran algunas formas relativas a la exclusión política (inmigrantes legales o ilegales, grupos religiosos), la exclusión social (discapacitados, adultos mayores) o la exclusión económica.

Respecto de la exclusión económica, Amartya Sen no sólo se refiere a la carencia material y/o financiera de algún grupo de población específico sino a una condición que se puede generalizar fácilmente en un marco no democrático:

El desarrollo de crisis financieras en estas economías ha estado estrechamente vinculado a la falta de transparencia en los negocios, sobre todo a la falta de participación pública en la revisión de los acuerdos financieros; y la causa fundamental de ello ha sido la ausencia de un foro democrático efectivo.

Una caída del producto nacional bruto de, digamos, un 10 por ciento, pudiera no significar mucho si ha sucedido tras una tasa de crecimiento de un 5 o 10 por ciento anual durante las últimas décadas; sin embargo, puede ocasionar la muerte y llevar a la miseria a millones de personas si el peso de la contracción no es compartido por la amplia mayoría y se permite que caiga sobre los menos capaces de soportarlo, es decir los desempleados y los que carecen de medios económicos.

Un amplio espectro de la sociedad mexicana se encuentra en esta condición de vulnerabilidad económica, según datos oficiales:

De acuerdo con la información de la ENIGH 2008, en ese año, 50.6 millones de mexicanos eran pobres de patrimonio, es decir, no contaban con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades de salud, de educación, de alimentación, de vivienda, de vestido y de transporte público, aun si dedicaran la totalidad de sus recursos económicos a este propósito.

Asimismo, 19.5 millones eran pobres alimentarios, es decir, quienes tienen ingresos insuficientes para adquirir una canasta básica de alimentos, incluso si los destinaran exclusivamente para ese fin. De los pobres alimentarios en 2008, 7.2 millones habitaban en zonas urbanas (localidades de 15,000 o más habitantes), mientras que 12.2 millones residían en el área rural.

Entre 2006 y 2008 aumentó la incidencia de la pobreza de patrimonio —el porcentaje de personas pobres—, la cual pasó de 42.6% a 47.4%; a su vez, la incidencia de la pobreza alimentaria aumentó de 13.8% a 18.2%.

En términos absolutos, el incremento fue de 5.9 y 5.1 millones de personas, al pasar de 44.7 a 50.6 millones de personas y de 14.4 a 19.5 millones de personas, respectivamente.

La ausencia de un foro democrático efectivo, como causa fundamental de la desigualdad y la exclusión de amplios sectores sociales del acceso a bienes y servicios, del debate nacional, de la toma de decisiones, es lo que por tanto explicaría las cifras tan graves de pobreza y rezago social que tenemos en México. La perspectiva de la exclusión, como perspectiva analítica tal y como lo propone Sen, resulta en este caso adecuada. En efecto, la pobreza actual en México es resultado de políticas públicas y programas de desarrollo que buscan mitigar los niveles de pobreza sin resolver sus causas primeras: que son los eventos y decisiones que han producido y reproducido sistemáticamente las condiciones sociales que llevan a la exclusión social. Es por esto que un foro democrático efectivo, para Sen, va mucho más allá de elecciones transparentes:

El papel protector de la democracia posee una importancia crucial para los pobres, pues evidentemente actúa en defensa de las víctimas potenciales de la hambruna, así como de los desposeídos expulsados de la escala económica durante las crisis financieras. Las personas necesitadas, desde el punto de vista económico, requieren también de voz política.

Sen también describe el concepto de "inclusión desfavorable". Aceptamos la noción de inclusión desfavorable de Sen como la que describe la explotación laboral, los servicios públicos ineficientes, la educación no calificada, la inequidad de los salarios, la justicia discrecional, entre otros. Vale señalar que en México las formas de inclusión pueden llegar a ser desfavorables también para un alto porcentaje de la población, baste saber que mientras alrededor de 40% del ingreso total nacional lo obtiene el 10% de la población con mayores ingresos, sólo 4% del ingreso total se distribuye entre el 20% de la población con menores ingresos, por ejemplo; o que sólo 22% de los diputados y 16% de los senadores en 2006 eran mujeres; o que sólo 24% de las personas en edad de recibir educación superior la reciben realmente, con lo que la noción de inclusión desfavorable queda plenamente justificada para nuestro caso.

Finalmente, la noción sociológica de integración social que usaremos aquí se asemeja a la definición institucional de cohesión social observada por investigadores e instituciones encargados del desarrollo social.

La cohesión social se refiere, entonces, tanto a la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad. Los mecanismos incluyen, entre otros, el empleo, los sistemas educacionales, la titularidad de derechos y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar u la protección social.

Los comportamientos y valoraciones de los sujetos abarcan ámbitos tan diversos como la confianza en las instituciones el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, la aceptación de las normas de convivencia, y la disposición a participar en espacios dedeliberación y en proyectos colectivos".

Pero la cohesión social también ha sido entendida como el grado en que las personas en una sociedad están siendo incluidas, excluidas o marginadas a través de mecanismos de discriminación directa, de marginación geográfica o de aislamiento de oportunidades, entre otros.

En las últimas dos décadas se ha observado que hay una creciente desigualdad en América Latina. En México, aunque la desigualdad no ha crecido prácticamente, tampoco ha disminuido: seguimos siendo tan desiguales como hace quince años. Esto significa que no ha cambiado la distribución de los recursos ni de las oportunidades, no ha habido un impacto real de las políticas educativas, no ha mejorado la cobertura de seguridad social, etc. Las formas de integración siguen siendo las mismas, los mecanismos de inclusión/exclusión también.

La población mexicana actual está compuesta por más de 48 millones de hombres y 52 millones de mujeres aproximadamente. Ésta se distribuye entre los 15 y 50 años de edad en su gran mayoría, y tiende en forma sostenida a envejecer desde los últimos treinta años. Esto significa que gran parte de la población está en edad y en capacidad de trabajar —antes, casi la mitad de la población debía ser mantenida por la otra mitad—.

La ley del trabajo considera los 14 años como edad mínima legal para trabajar, y la edad de jubilación no se encuentra regulada más que en el sector formal como aquella que se alcanza al cabo de cierto número de años de cotización continua a la seguridad social y con una edad mínima —pero no obligatoria— de 60 años.

A partir de los 20 años y en adelante, la población de mujeres siempre es más numerosa que la de hombres. En algunas entidades esta tendencia, comúnmente observada en demografía, puede agravarse debido a fenómenos como la violencia o la migración. Aun así, hay que revisar qué porcentaje de las mujeres está realmente inserto en el mercado laboral, para lo que enfocaremos nuestro estudio en la población económicamente activa y no en la población total.

La población económicamente activa (PEA) se refiere a todas las personas mayores de 12 años de edad que en la semana de referencia (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE) realizaron algún tipo de actividad económica,² o formaban parte de la población desocupada abierta-

Si se observa la PEA en su distribución por entidad federativa, se advierte que en los estados más poblados se concentra la mayor fuerza laboral lógicamente. No obstante, al desagregarse la PEA en hombres y mujeres se observa inmediatamente una participación menor de las mujeres en el mercado laboral. A nivel nacional su participación es de 38% pero, los extremos van desde Chiapas con 29% de participación hasta el Distrito Federal, con 44%.

Es decir, en la entidaddonde se da la mayor participación de las mujeres en el empleo, sólo 4 de 10 trabajadores aproximadamente son mujeres. Si, además, se toma en cuenta el hecho que la PEA está compuesta tanto por individuos con ocupación como por individuos que buscaron incorporarse al mercado de trabajo infructuosamente, aumenta significativamente el número de mujeres que no cuenta con un ingreso propio.

Nos interesa pues observar más de cerca las ocupaciones que en adelante llamaremos femeninas, puesto que la mayoría de las mujeres económicamente activas se encuentran en ellas, y allí es en donde podremos deducir las particularidades de la participación de las mujeres en el marcado laboral, sus problemas y los retos que enfrentan en la actualidad.

En primer lugar, revisaremos la distribución de las mujeres en las ocupaciones femeninas por entidad federativa. El hecho que se trate de ocupaciones mayoritariamente de mujeres no necesariamente implica que su distribución por entidad sea la misma. Veremos en qué entidades prevalece su participación, también lo observaremos por tipo de ocupación.

En un segundo término observaremos los salarios en promedio que obtienen las mujeres en cada tipo de ocupación en comparación con el salario de los hombres en estas mismas ocupaciones. Hemos agregado en este caso, como control para el estudio, otros tipos de ocupación. La finalidad de este segundo ejercicio es investigar si el salario puede ser tomado en cuenta como un indicador de inequidad en el empleo.

Observar los salarios femeninos solamente arrojaría luz sobre el nivel de ingreso de las mujeres —lo cual es útil de por sí— pero la comparación con los salarios percibidos por los hombres en estas mismas ocupaciones nos permitirá verificar nuestras hipótesis, que son que la inequidad de género en el trabajo no se expresa con la misma intensidad según el grupo de población que se observe, y que ésta se agudiza en los estratos más pobres.

Observaremos pues, en primer lugar, el salario de los maestros y maestras

—una ocupación tradicionalmente femenina. Después compararemos los salarios de hombres y mujeres en dos ocupaciones radicalmente masculina la primera ("trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca") y femenina la segunda ("trabajadores en servicios domésticos"). Nos interesa ver si la inequidad en el ingreso se expresa en ocupaciones en las que predomina uno u otro género.

En un tercer momento, compararemos los salarios en ocupaciones administrativas- burocráticas —desde los altos puestos directivos, hasta los puestos de apoyo administrativo, y tanto en el ámbito público como privado—. Aunque no se trate de ocupaciones de la misma naturaleza, los relacionamos en el sentido que se trata de ocupaciones principalmente desempeñadas en oficinas, no en el campo ni en la industria, a pesar de que los puestos directivos de algunos trabajadores pertenezcan a los sectores primario y secundario. Así, compararemos los salarios desagregados por sexo y por nivel de ingreso de los "funcionarios y directivos de

los sectores público, privado y social", los "jefes de departamento, coordinadores y supervisores en actividades administrativas y de servicios", y los "trabajadores en apoyo a las actividades administrativas". Este último tipo de ocupación es el que seha distinguido en el presente análisis como una ocupación femenina.

Finalmente, compararemos los salarios de los trabajadores en el ámbito comercial. Tanto el tipo de ocupación "comerciantes, empleados de comercios y agentes de ventas" como el de "vendedores ambulantes" son considerados aquí como ocupaciones femeninas; la distinción relevante para nuestro análisis, y que en este caso es bastante evidente, es la de la pertenencia al sector formal e informal del mercado laboral. Pensamos que tal distinción no sólo puede impactar en el ingreso de los trabajadores, sino que al desagregarse la información por sexo, podría observarse —o no— la inequidad de género en ambos ámbitos (formal/informal).

Cabe señalar que el promedio de escolaridad para hombres y mujeres en México es de entre 8 y 9 años. Los hombres tienen ligeramente mayor escolaridad que las mujeres, pero esa diferencia no es tan importante como para impactar significativamente en el nivel de ingreso de uno u otro género.

Las mujeres sí están en situación de desventaja frente a los hombres en materia laboral. No sólo su participación está reducida a algunos tipos de ocupación, sino que, en los tipos de ocupación mayoritariamente desempeñados por las mujeres, las propias mujeres deben competir con los hombres por los puestos de dirección y los puestos con mejores ingresos.

Los casos de oficinistas y comerciantes ilustran este punto: cuando mayor es el ingreso, cuanto más seguro es el empleo (formalidad/informalidad), cuanto más poder implique un cargo, nos encontraremos con una mayor cantidad de hombres que de mujeres. Al contrario, cuanto más precario e inseguro sea el empleo (vendedores ambulantes, servicio doméstico), veremos una abrumadora mayoría de mujeres. Incluso en ocupacionestradicionalmente femeninas, como la docencia, pudo observarse una reducción drástica de la participación femenina en los puestos con mayor ingreso; y en ocupaciones tradicionalmente masculinas, como la agropecuaria, la participación de las mujeres no sólo es prácticamente nula, sino que éstas no pueden aspirar a un ingreso mayor a los tres salarios mínimos.

Revisamos también el hecho de que las trabajadoras tengan acceso o no a una guardería en las cinco principales ocupaciones femeninas.

Notamos que el acceso a una guardería es sumamente desigual en las entidades federativas. En general puede observarse una constante en el comportamiento de las distintas curvas por ocupación, lo cual sugeriría que el acceso a guarderías está relacionado con políticas públicas locales más o menos dirigidas a este tipo de necesidades. El estado de Durango, por ejemplo, sobresale entre los demás por tener los niveles más bajos de mujeres sin acceso a guarderías, en casi todos los tipos de ocupación observados. Sin embargo, la relación entre el

acceso a guarderías y el porcentaje de la población femenina en la PEA no queda establecido aquí, eso se hará más adelante. Lo que sí resulta evidente es el nulo acceso a guarderías que las trabajadoras de servicio doméstico y las vendedoras ambulantes tienen. Ambas curvas prácticamente se confunden con el indicador de 100% en la mayoría de las entidades. Por último, revisamos las condiciones críticasen el empleo, como posible factor inhibitorio en la participación de las mujeres en elmercado laboral.

Existe una relación significativa entre el hecho de participar en el mercado laboral, siendo mujer, y el hecho de ser jefe de familia, de contar con cierto nivel escolar, de enfrentar condiciones críticas en el empleo, mas no de tener o no acceso a guarderías en México. En los dos primeros casos, la relación es positiva, es decir que en las entidades federativas la participación femenina en el trabajo aumenta conforme aumenta el número de hogares jefaturados por una mujer, y conforme aumenta el promedio de escolaridad de las mujeres también. Cabe insistir en que la unidad de análisis es la entidad —y no los individuos— por lo que no se puede establecer que si una mujer tiene mayor escolaridad o es jefa de familia aumentará su probabilidad de ser económicamente activa; sin embargo, sí se puede establecer con bastante certeza que en las entidades donde mayor nivel de escolaridad tengan las mujeres, y/o donde mayor número de hogares jefaturados por una mujer haya, la participación femenina en la PEA será mayor. Por otro lado, en las entidades donde la tasa de condiciones críticas de ocupación sea más alta, la participación femenina en la PEA disminuirá, la relación que se ha comprobado es una negativa.

La relación entre la participación de las mujeres en el empleo y su acceso o no a guarderías no queda en absoluto comprobada, al menos no con la información disponible.

Conclusiones

Con la revisión estadística que realizamos, pudimos observar varios hechos sobre la situación laboral de las mujeres en México; entre otros, que la población económicamente activa se conforma de 48 millones de personas aproximadamente, alrededor de 900 mil hombres y 600 mil mujeres en promedio por entidad, lo cual significa que 38% en promedio de la PEA son mujeres. Casi 24% de los hogares, también por entidad, son jefaturados por una mujer. El promedio de escolaridad, tanto de hombres como de mujeres, es de poco más de ocho años en promedio (secundaria incompleta). Casi 80% de la fuerza trabajadora femenina no tiene acceso a guarderías y 11% enfrenta condiciones críticas en su empleo.

Notamos que la división social del trabajo es muy pronunciada en México y que, mientras hay ocupaciones prácticamente *masculinas*, por la enorme participación masculina que se da en ellas, así también hay ocupaciones *femeninas*. Los tipos de ocupación en los que las mujeres son mayoría son: trabajadores de la educación (maestras); trabajadores de apoyo en actividades administrativas (secretarias); comerciantes, empleados de comerciantes y agentes de ventas;

vendedores ambulantes y trabajadores ambulantes en servicios; y trabajadores enservicios domésticos.

Pudo establecerse que las mujeres están en situación de desventaja frente a los hombres en materia laboral. No sólo su participación está reducida a algunos tipos de ocupación, sino que, en los tipos de ocupación mayoritariamente desempeñados por las mujeres, las propias mujeres deben competir con los hombres por los puestos de dirección y los puestos con mejores ingresos. Los casos de oficinistas y comerciantes ilustran este punto: cuando mayor es el ingreso, cuanto más seguro es el empleo (formalidad/informalidad), cuanto más poder implique un cargo, nos encontraremos con una mayor cantidad de hombres que de mujeres. Al contrario, cuanto más precario e inseguro sea el empleo (vendedores ambulantes, servicio doméstico), veremos una abrumadora mayoría de mujeres. Incluso en ocupaciones tradicionalmente femeninas, como la docencia, pudo observarse una reducción drástica de la participación femenina en los puestos con mayor ingreso; y en ocupaciones tradicionalmente masculinas, como la agropecuaria, la participación de las mujeres no sólo es prácticamente nula, sino que éstas no pueden aspirar a un ingreso mayor a los tres salarios mínimos.

Al observarse la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación (TCCO), pudimos también identificar una situación menos ventajosa para las mujeres. En el caso de los trabajadores de la industria y artesanos, los conductores de maquinaria móvil y medios de transporte, y los comerciantes, empleados y agentes, la TCCO rebasa el promedio nacional, y la tasa en hombres.

En estos tipos de ocupación resulta más costoso trabajar para las mujeres que para los hombres, y tal costo explicaría la ausencia de mujeres en los dos primeros tipos de ocupación (obreros y choferes) —como resultado de una decisión racional de no tomar un empleo con riesgos intrínsecos además de tener que soportar una menor remuneración por el mismo trabajo, o una sobreexplotación laboral. Ahora bien, en cuanto a la decisión de las mujeres de participar en empleos precarios e inseguros, como ser empleadas en comercios o agentes de ventas, pudo deducirse que se trata de una decisión forzada por un contexto estructural que ha restringido las capacidades y por tanto las libertades de la población femenina. Al calcularse la relación entre la TCCO y el nivel de escolaridad vimos que una mayor preparación escolar disminuye el riesgo de enfrentar condiciones críticas en el empleo. Pero las condiciones críticas no se encuentran solamente en los empleos de medio o bajo ingreso, en los puestos de mando las mujeres —según se observó— se ven obligadas a trabajar más o mejor. Cabe señalar, sin embargo, que la TCCO en puestos directivos es mucho menor a la que se expresa en otros tipos de ocupación tanto de hombres como de mujeres. La inequidad de género se expresa incluso en los niveles más altos de ingreso, pero de forma atenuada y el "techo de cristal" que denuncia la propia Organización Internacional del Trabajo es un fenómeno que se repite en prácticamente los cinco continentes.

Por último, mediante ejercicios sencillos estadísticos, como el estudio de correlaciones, pudimos establecer que en las entidades donde mayor nivel de escolaridad tengan las mujeres, y/o donde mayor número de hogares jefaturados por una mujer haya, la participación femenina en la PEA será mayor. Por otro lado, en las entidades donde la tasa de condiciones críticas de ocupación sea más alta, la participación femenina en la PEA disminuirá también.

Consideramos que con la presente evidencia queda comprobada la primera de las hipótesis planteadas para esta investigación, que es que hay inequidad de género en el mercado laboral mexicano y que ésta se expresa bajo la forma de inclusión desfavorable —un concepto que retomamos de Amartya Sen, y que tiene que ver con los mecanismos de exclusión social en la actualidad. En la sección dedicada al marco teórico revisamos las condiciones en las que se ha dado la inclusión de las mujeres en el mercado laboral en los últimos treinta años. Con la liberación del mercado, y el desmantelamiento del Estado de Bienestar, la mujer mexicana ha debido insertarse en el mercado laboral para agregar un ingreso a los hogares —o aportar en su totalidad el ingreso familiar— y hacer frente además a los requerimientos de seguridad social, ahora en manos de los individuos en la forma de seguros individuales y ya no en la forma de prestaciones laborales exclusivas a la población derechohabiente. Por otro lado, la familia mexicana ha evolucionado y actualmente es nuclear y en la cuarta parte de los casos, a nivel nacional, es jefaturada por una mujer.

Esto ha implicado un reordenamiento en la familia que no ha quedado libre de conflictos relacionados con violencia doméstica y violencia de género principalmente.

El hecho que las mujeres se inserten a un mercado del trabajo con un nivel de escolaridad insuficiente para competir por puestos directivos o medios, y con ingresos insatisfactorios para las necesidades familiares, las ha orillado a elegir tipos de ocupación a veces no favorecidos —como vimos, no ocupados por los hombres— en los que han debido enfrentar condiciones críticas tales como salarios muy bajos, horas extras de trabajo y/o sobreexplotación. No obstante, no se puede decir que las mujeres estén siendo excluidas del mercado laboral, muy al contrario, ellas están representando la fuerza laboral en su 50% o hasta 90% en ciertos tipos de ocupación. Sin embargo, el bajo nivel de los ingresos, los horarios extensos o los peligros incluso que implica trabajar en la calle (como vendedor ambulante) o como trabajadora doméstica, sin derechos siquiera plasmados en ninguna ley, nos habla de una inclusión desfavorable que tiende, en el largo plazo, a dejar a las mujeres en situación de vulnerabilidad social y exclusión a final de cuentas.

Ahora bien, el presente estudio hizo caso omiso de las condiciones laborales que enfrentan los hombres, sus salarios en los tipos de ocupación en los que ellos son mayoritarios o la grave realidad económica y cultural que ha orillado a millones a migrar hacia otras latitudes en busca de empleo.

No consideramos que las mujeres sean las únicas en situación de inclusión desfavorable en el empleo o de franca exclusión, aunque sí pensamos haber demostrado que las características del empleo femenino reflejan y responden a mecanismos y una cultura en las que subyace la inequidad de género, además de las inequidades estructurales como la pobreza. Y así es como pensamos que también hemos comprobado la segunda hipótesis del presente trabajo, que es que esta inequidad no se expresa de la mismamanera en los grupos de población con mejores ingresos y mayor nivel educativo que en los grupos más desventajados. La exclusión en estos es aún mayor y se profundiza conforme se rezaga la población en su capacidad de desarrollo individual.

Una forma de atenuar la brecha de desigualdad que se dibuja desde el ámbito laboral es, primero y, ante todo, mediante la garantía efectiva y sistemática de educación de calidad y hasta el nivel superior a toda la población. Pero no sólo se trata de educar y capacitar para el trabajo a hombres y mujeres, sino de en efecto poder garantizar una oferta laboral suficiente. Este segundo paso requiere también de mecanismos estructurales adecuados, tales como incentivos a la contratación de trabajadores capacitados y no sólo mano de obra no capacitada y barata.

Queda pendiente, como posible línea de investigación, hacer una revisión puntual de la reforma laboral en curso en el seno del Congreso de la Unión. De hacerse esta revisión, será posible señalar si las modificaciones propuestas mitigan o al contrario acentúan la situación de vulnerabilidad e inequidad en el trabajo que las mujeres mexicanas enfrentan actualmente.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Por lo pronto, y con base en lo aquí analizado, sabemos que una inclusión más favorable de las mujeres en el mercado laboral deberá contemplar 1) una reforma educativa que mejore y amplíe la cobertura de educación y capacitación para el trabajo; 2) una política pública que contemple ese 24% de hogares llevados por mujeres, con servicios eficientes de guardería, flexibilización de horarios y/o la posibilidad de teletrabajo para los sectores en los que éste sea posible, y una mayor seguridad en el trabajo a fin de no correrse el riesgo de perder el empleo debido a embarazo y/o crianza de los hijos; y 3) una reforma laboral que combata los efectos de un mercado laboral absorbente que exige de sus trabajadores sobre jornadas laborales y les niega derechos básicos como el descanso o un ingreso extra en caso de trabajar horas extra. También, la exigencia de un foro democrático efectivo, en el que se puedan discutir demandas puntuales de trabajadores y trabajadoras, es una que debe resolverse en el ámbito público, desde la ciudadanía, pero también en el ámbito político, desde los representantes populares, partidos políticos, funcionarios y mandatarios de cualquier nivel de gobierno. Construir ese foro es responsabilidad de todos los mexicanos.

ALEJANDRA ISIBASI¹

candidatos del género opuesto". La las cuotas de género.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Asimismo, el Senado de la República aprobó en lo general la reforma política que retoma la iniciativa del presidente respecto de una paridad 50-50 a candidaturas, entre otros aspectos. Así, los partidos políticos avalaron una propuesta por demás impulsada por el PRI en sus propios estatutos de partido, y secundada por la oposición, en un voto prácticamente unánime (sólo hubo un voto en contra y una abstención) con lo que, de aprobarse en la Cámara baja y en 16 de los congresos locales, la paridad de género quedará garantizada en el poder legislativo.

No cabe duda que éste es un logro importante en materia de equidad de género, aunque la polémica que suscita la *acción positiva* para la participación política sigue vigente en teoría política. Por un lado, la aplicación de cuotas en efecto evita la discriminación y fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, además que es un derecho político de las mujeres la representación formal y una necesidad que la experiencia de las mujeres también esté en la vida pública, visibilizándose así la discriminación de género y manteniéndose este tema en la agenda pública. Pero, por otro lado, al imponerse las cuotas se corre el riesgo de minusvalorar la preparación, las capacidades y el mérito de las personas, independientemente de su sexo, e incluso puede llegar a ser cuestionable la idoneidad de los sujetos por ser antepuesto el criterio de no discriminación a los criterios políticos, de competitividad electoral o de experiencia.

Así, ¿qué implicaciones tiene la paridad de género mediante la imposición de cuotas en el poder legislativo mexicano? ¿Es la paridad una garantía de representación de las mujeres, de sus problemas y sus demandas? ¿O se trata solamente de una medida políticamente correcta?

Además, el buen funcionamiento de las cuotas depende del sistema electoral que las impone y no se han observado los mismos resultados en sistemas de mayoría, de representación proporcional o mixtos. Y resulta también de suma importancia entender el sistema de partidos que promueve la paridad de género en la elección de sus candidatos de representación popular. ¿A quiénes representarían efectivamente estas mujeres, a su base electoral o al partido que las postula? No debe soslayarse el efecto de la disciplina partidista en la imposición de cuotas de género: el comportamiento de las candidatas, las legisladoras y legisladoras salientes depende también del vínculo que mantienen con sus partidos y del desarrollo político que en ellos puedan tener.

¹ Isibasi, Alejandro. La participación política de las mujeres en México.Documento de trabajo No. 512, diciembre del 2013. Págs.

De este modo, revisaremos primero el nivel actual de participación política delas mujeres en el Congreso de la Unión, y en las comisiones ordinarias de ambas cámaras, en los congresos estatales, en la administración pública federal, gubernaturas y presidencias municipales, en los institutos estatales y finalmente en el poder judicial de la federación. Con base en este diagnóstico, y en el marco teórico que revisa algunas nociones de la teoría de género y la acción positiva, y la disciplina parlamentaria en México, señalaremos algunas de las implicaciones de haber aumentado las cuotas de género a 50% en la nominación de candidatos a diputados y senadores por partido político. Con esto pretendemos no sólo discutir la efectividad de tal medida en materia de equidad de género y la representación real de los problemas y la situación de las mujeres mexicanas, sino que también buscamos entender si esta medida abonará más a la democracia o, al contrario, a una centralización del poder político en los partidos y el fortalecimiento por lo tanto del sistema de partidos vigente.

La paridad de género es una de las estrategias que se han adoptado para la operación del Pacto por México- podría decirse que hay evidencia suficiente para pensar que ésta se comprueba y se adivina exitosa. No sólo hemos revisado cómo la inclusión de las mujeres a la arena política se ha hecho a través de los congresos, sino que además se ha dado más mediante la representación proporcional que en campañas.

Hemos observado cómo en sólo los últimos años las mujeres han pasado a representar prácticamente un tercio de sus bancadas, a diferencia de su menor presencia en la administración pública, sobre todo en los puestos de decisión, y cómo por otro lado no han logrado aún penetrar efectivamente las organizaciones partidistas en sus estructuras de poder.

Así, estas mujeres-soldado, con una presencia importante en las cámaras pero con una baja capacidad de decisión, han mostrado tener una disciplina equivalente o mayor a la de los hombres legisladores, y esto no sólo se refleja en la distribución por comisiones ordinarias por ejemplo, sino que ha alcanzado niveles mediáticos, como fue el caso de "Las Juanitas", ocho legisladoras federales que, en 2009, poco después de haber tomado su cargo, pidieron licencia para dejar en su lugar a sus suplentes, todos ellos hombres.

Ahora bien, hemos revisado cómo esta disciplina proviene de la cultura política misma y la forma de organización interna de los partidos, que es a final de cuentas la responsable, promotora y facilitadora del desarrollo político de sus miembros, especialmente los candidatos, legisladores y legisladores salientes. La disciplina, en este sentido, está más relacionada con la lógica electoral y la ambición política de las legisladoras que con cualquier impresión de "sumisión", "obediencia", o "docilidad" - valores tradicionalmente nombrados como "femeninos" - cabe señalar.

Además, debido a la relativamente reciente incorporación de las mujeres en la política, y sobre todo el creciente número de sus filas, es comprensible la inexperiencia de la gran parte, al menos en su primer periodo legislativo. Esta inexperiencia también puede traducirse en mayor disciplina parlamentaria; es inusitada, por ejemplo, la visibilidad mediática de las legisladoras, como en el caso de la panista Luisa María Calderón. De hecho, las figuras femeninas más notorias en la política nacional, como Amalia García o Beatriz Paredes, han salido en su mayoría de las filas parlamentarias y poseen una larga carrera disciplinada en ese espacio.

Hemos también revisado cómo el hecho de que las mujeres participen en la política no significa sistemáticamente que éstas representen los intereses de las mujeres o que tengan una especial inclinación por la equidad de género. Las conformaciones de los CEN partidistas con una mujer al frente no se han traducido en una mayor inclusión de las mujeres en los puestos de decisión ni en reformas internas sustanciales a favor de la equidad.

Finalmente, pudimos constatar la poca movilidad de las mujeres hacia otros cargos fuera del poder legislativo o las organizaciones partidistas; los puestos de decisión en la alta administración pública y en la justicia (secretarios, subsecretarios, presidentes municipales, jueces, magistrados) siguen siendo principalmente de hombres.

En un contexto como el descrito, la promoción de la participación femenina - una participación disciplinada, inexperta y poco móvil- en el poder legislativo aparece como estratégica para la realización un proyecto más amplio de control del diseño legislativo y de políticas públicas de las organizaciones partidistas.

La paridad de género en el legislativo no es la única estrategia que apunta hacia el reforzamiento del sistema de partidos. Decíamos que el mantenimiento de las candidaturas plurinominales e incluso la reelección consecutiva (por la profesionalización de los legisladores) abonarían a la centralización de las decisiones y por tanto del poder de los partidos sobre sus legisladores. Esto garantizaría cierta continuidad en el trabajo legislativo y liberaría al Congreso de la parálisis en la que ha caído por numerosos periodos con la transición democrática, debido a los propios mecanismos partidistas de selección de candidatos y la consecuente asignación de puestos en las bancadas. Estos tres factores en efecto reforzarían el vínculo de las bancadas con sus organizaciones y por tanto con los proyectos partidistas.

El Pacto por México, por otro lado, un acuerdo político al que se han suscrito las principales fuerzas políticas establece en su Acuerdo número 5 que es necesario "impulsar reformas que hagan más funcional al régimen político para darle gobernabilidad al país, ampliando y mejorando su sistema democrático", por lo que establece la opción, para el presidente de la República, de gobernar ya sea con "una minoría política o a través de una coalición legislativa y de gobierno". En la exposición de motivos del dictamen de la reforma política se argumenta incluso que

"En las condiciones apuntadas de equilibrio de las fuerzas políticas en las que hoy vivimos, a fin de alcanzar los objetivos de política pública, así como las acciones de gobierno que resultan necesarias al efecto, la estrecha colaboración del Poder Ejecutivo con el Legislativo resulta una condición indispensable.

Así, la construcción de mayorías que permitan alcanzar una gobernabilidad democrática constituye uno de los ejes articuladores de la reforma constitucional que nos ocupa".

Es comprensible entonces la adopción de medidas como la paridad de género, el mantenimiento de la representación proporcional e inclusive la reelección consecutiva para la formación de mayorías efectivas y eficaces. El sentido más amplio es el de la coalición de gobierno y, al mismo tiempo, el reforzamiento de las decisiones partidistas y el control de los partidos sobre la política nacional mediante el control sobre sus legisladores.

Finalmente, respecto de la tercera hipótesis, que es que este nuevo arreglo beneficia y refuerza no sólo al sistema actual de partidos sino sobre todo al PRI, pensamos que la evidencia no sólo se encuentra al hacer un análisis histórico del comportamiento de este partido, en su etapa hegemónica, en la que en efecto la práctica extraconstitucional pero altamente efectiva y exitosa fue precisamente la de la coalición perfecta entre Ejecutivo y Legislativo, de modo que el primero tenía control casi absoluto sobre el segundo, sino que también puede hacerse una simple proyección a los años venideros sobre la verdadera distribución de fuerzas políticas a nivel nacional.

El número de gobiernos estatales presididos por el PRI actualmente (la mayoría de estos hasta por cuatro o seis años más). Veinte de 32 entidades federativas son actualmente gobernadas por el PRI, ya sea solo o en coalición, y en

22 entidades el PRI es la primera fuerza en el congreso estatal, en dos más comparte la misma fuerza con otra bancada. Es decir, aún en los estados donde el gobierno es otro (PAN o PRD y/o las coaliciones que se han dado entre estos y con otros), la mayoría en los congresos es en general del PRI.

Con las actuales modificaciones en materia político-electoral es predecible un reforzamiento del Revolucionario Institucional en cada una de estas entidades, y no sólo es predecible la disciplina de sus bancadas para con el gobierno local sino con el gobierno federal, también priista.

Tales modificaciones además tendrán efecto a partir de la próxima Legislatura, lo que amplía el margen de tiempo de este partidocomo primera fuerza política.

Así, mediante la vieja práctica presidencialista (de coalición entre los poderes ejecutivo y legislativo) pero ahora habiendo reforzado a la organización partidista, y al sistema de partidos en general, más que a la figura presidencial, el PRI lograría regresar al viejo equilibrio de la hegemonía (aunque de facto no sea así), habiendo incorporado a las demás fuerzas políticas en este nuevo arreglo institucional, y habiendo incorporado prácticas democráticas como la reelección consecutiva de legisladores y alcaldes, o la participación creciente de las mujeres en la política.

Conclusiones

Analizar la participación de las mujeres en la arena política a través del lente de los arreglos institucionales y el sistema de partidos abre inevitablemente la discusión de género hacia otros derroteros que no sean el género mismo. Y es que limitarse a observar el paso de las mujeres en la política, la evolución de su inclusión o los roles que les son asignados, sin tomar en cuenta el contexto amplio en el que tal participación se da, equivale a comprender sólo la mitad del proceso mismo; equivale a - nuevamente- tratar al tema de género como un tema aparte y prácticamente aislado de la realidad política nacional. instituciones o incluso presidir organizaciones políticas.

Las mujeres no necesariamente representan los intereses y prioridades de las mujeres; y pensamos que el presente documento ha dado cuenta de ello, ha podido incorporar el tema de la participación femenina a la discusión más amplia de la disciplina partidista y ha logrado también dar cuenta de cómo los partidos han ido incorporando esta demanda legítima, a la vez que han sabido capitalizar para sus propios fines como organizaciones la irrupción de las mujeres en la escena política.

Este esfuerzo no es menor si lo que se busca es "normalizar" la presencia femenina en los espacios de la vida pública. Muchos de los análisis sobre ingeniera institucional, partidos y organizaciones, incentivos, sistemas electorales, se desarrollan sin mencionar prácticamente nada respecto de equidad de género, como una variable que los propios tiempos imponen, cuando la inclusión de las mujeres al juego político ha sido una de las características más importantes de la transición a la democracia. Poco se discute sobre si las cuotas de género tienen beneficios ajenos a la propia causa de la equidad; poco se estudia sobre los incentivos y la racionalidad que pueda tener el comportamiento de una legisladora plurinominal; se da muchas veces por sentado que la disciplina tiene más que ver El acierto de poder incorporarla equidad de género como una variable real dentro del cálculo político de los partidos no sólo abona a la comprensión de ciertos arreglos y ciertas decisiones respecto de la participación de las mujeres, sino que permite también entender cuáles son los incentivos para ellas y por tanto su comportamiento al legislar, dirigir con características "propias" de su género y no tanto con un cálculo racional y lúcidosobre el sistema y la organización en las que ella está inserta. Pero éste es más unproblema de la ciencia que de la política.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Los partidos políticos, en cambio, han visto en las cuotas de género un instrumento para la formación de mayorías; han sabido manipular los mecanismos de inserción y sostenimiento de sus ahora colegas, aunque esto no los ha eximido de reproducir el orden social y el status quo: las mujeres han debido competir por los espacios que han ganado, y avanzan en las filas partidistas por mérito propio, pero también han debido insertarse en un orden ya preestablecido cuyos ejes de diferenciación (la clase, la etnia y el sexo) no se han modificado. En este sentido, por ejemplo, algunas de las mujeres más notorias en la política mexicana, aunque con carrera y experiencia ganadas (trayectoria personal), en general han provenido de familias notorias en la política misma (trayectoria familiar); pero a pesar de gozar los privilegios de clase, han debido combatir los prejuicios y las diferencias, precisamente, de género (trayectoria de género).

Por otro lado, la voluntad política del sistema de partidos, de formar coaliciones efectivas para alcanzar cierta gobernabilidad y dejar atrás la parálisis institucional que han provocado los gobiernos divididos, incorpora la variable de género y en este sentido hace partícipes a las mujeres en este nuevo pacto; podría decirse que al aumentar las cuotas hasta la paridad ha firmado ya un pacto con ellas también. Queda ahora ver los alcances y las limitaciones de tal pacto: no sólo el que se ha reforzado con las mujeres sino también entre partidos.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Esta fue larespuesta que dio Ofelia G., estudiante de Chihuahua, cuando se le preguntó qué opinaba sobre el voto femenino. En su edición del 15 de febrero de 1947, la revista Muje r publicó el artículo ¿Qué opina usted del voto femenino?, firmado por Cámara. El autor elaboró su texto apoyado en una encuesta aplicada a mujeres de diferentesprofesiones y oficios para conocer su opinión sobre la recién aprobada reforma al artículo 115 constitucional que otorgaba a las mujeres el derecho de votar en los procesos electorales municipales.

Como señala Ofelia G., las mujeres han tenido que luchar contra los prejuicios que sostienen tanto hombres como mujeres con respecto a la participación política de las mexicanas. En 2014, María Candelaria Ochoa Ávalos, entonces diputada federal, reconocía que "los avances democráticos se han traducido en una mayor libertad de expresión y manifestación, pero cuando se reclama la libertad y la igualdad de derechos de las mujeres todavía -dijo- hay sectores que la cuestionan y algunos hombres consideran que otorgar derechos a las mujeres es restarles a los de ellos".

Los anteriores comentarios hacen referencia al esquema socio-cultural basado en la identidad de género, el cual confinó a la mujer al espacio doméstico, pero con el paso de los años, dejó de ser una premisa social frente a un mundo cambiante que reconocía la igualdad jurídica de las mujeres, pero ciertos varones la vieron como una amenaza para sus intereses tanto del ámbito público como el privado.

En el quehacer político persisten prejuicios y valoraciones sobre la participación política de las mujeres al considerar la cosa pública como un ámbito propio de los hombres. También encontramos comentarios como el siguiente: ¡El problema es que las mujeres no quieren participar! Esa es la frase preferida de militantes y dirigentes de algunos partidos políticos cuando se les pregunta acerca de las posibles razones de la gran desproporción entre presidentes y presidentas municipales", explica la antropóloga María Magdalena Sam Bautista. A pesar de haber trascurrido más de 67 años del otorgamiento de la ciudadanía plena a las mexicanas, estas opiniones e ideas siguen permeando en la sociedad, razón por la que es necesario explicar la configuración socio-cultural de prejuicios y valoraciones en contra de la participación política de las mujeres.

¹ Pérez Hernández, Lorena. Mujeres haciendo política: de la ciudadanía plena a la igualdad sustantiva. Documentos de trabajo No. 835, septiembre del 2020. Págs. 92



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

La condición de desigualdad socio-cultural de las mujeres es histórica y tiene complejas aristas que atañen y afectan su vida privada y pública, entre ellas la desigualdad salarial, educativa, política y la violencia de género. Para conocer algunos de los factores que han incidido, es necesario hacer una revisión histórica sobre la lucha de las mujeres, primero para obtener la ciudadanía plena y, posteriormente, para que sus derechos políticos-electorales se ejercieran en igualdad de condiciones. Este camino ha sido largo y obstaculizado muchas veces, para que las mujeres pudieran establecer una agenda pública, política y legislativa que se tradujera en cambios jurídicos que sustrajeran a las mujeres del espacio privado- domestico, al que han sido confinadas por una estructura socio-cultural configurada por hombres y mujeres que instituyeron un "orden familiar" y una concepción "acerca de la familia, entendida como célula de la sociedad". En este orden no sólo se subordinó a la mujer al varón sino también instauró patrones de conducta y 'funciones específicas' inherentes al género femenino: "el hogar, la familia, los hijos; asuntos considerados centrales en tanto forjadores de la identidad y de las bases de la nación". Conforme a lo anterior, la mujer debe estar confinada al espacio privado-doméstico, pero tiene una función social que trasciende al espacio público al tener la responsabilidad de formar al ciudadano, entendido como género masculino.

Este papel socio-cultural signado a la mujer comienza a desquebrajarse hacia la década de los setenta con el resurgimiento del feminismo pero bajo "novedosos planteamientos, reflexiones, demandas y formas de organización política", que resignificaron la lucha femenina al promover e introducir cambios socio-culturales y jurídico-políticos que incidieron en una diferente concepción de identidad de género cuya premisa central fue la igualdad de género que, posteriormente, se conceptualizó como igualdad sustantiva.

Para conocer y explicar las condiciones socio-culturales y político-jurídicas que han marginado a las mujeres en el espacio público y constreñido al espacio doméstico se requiere plantear unas serie de preguntas: ¿cómo se ha conceptualizado históricamente la función socio-cultural de las mujeres?, ¿qué cambios político-jurídicos se han realizado en México para reconocer la igualdad sustantiva de las mujeres?, ¿cuál ha sido el impacto de estos cambios en la participación política de las mexicanas? y ¿cuál ha sido su agenda política?

El propósito de este Documento de Trabajo es analizar y explicar cómo las mexicanas, históricamente, han sido confinadas al espacio domestico- privado por razón de género, condición que las llevó a luchar primero por la igualdad de derecho y después por la igualdad sustantiva. Para ello, han sido necesario cambios históricos y socio-culturales expresados política y jurídicamente para que las mujeres accedieran a la ciudadanía plenamente.

Para abordar el tema se optó por un enfoque histórico. Esta perspectiva ofrece un marco teórico-metodológico que permite aproximarse a los cambios en el esquema histórico, socio- cultural y político-jurídico que ha regulado el actuar de las mujeres tanto en el espacio privado como en el público.

La exposición del tema está dividida en dos apartados. En el primero se analiza y se explica la participación política de las mujeres para acceder a la ciudadanía plena. En el segundo apartado se revisa y analiza los cambios político-jurídicos para alcanzar la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres.

La lucha política-electoral de las mujeres en el mundo occidental y en México se ha abordado desde diferentes enfoques disciplinarios e interdisciplinarios. En este Documento de Trabajo el análisis histórico es el marco teórico-metodológico y conceptual aplicado para la exposición del tema en estudio. La perspectiva histórica ofrece la posibilidad de aproximarse a los diferentes contextos socio-culturales y político-jurídicos en los que se enunciaron los diferentes ordenamientos normativos que otorga y protege los derechos político-electorales de las mexicanas. Para observar y explicar los cambios conceptuales introducidos en el marco jurídico en materia político-electoral es fundamental que sea desde su historicidad para entenderlos con cabalidad. La historiografía critica ofrece herramientas teóricometodológicas y conceptuales para abordar el tema en estudio. El concepto "principio dominante es una herramienta de análisis historiográfico que puede permitir al observador identificar valores y/o ideas que definen la idea de pensamiento histórico en distintos momentos en culturas político-sociales determinadas". Para Silvia Pappe:

La noción principio dominante es un tipo de concepto que marca culturalmente el discurso histórico como perteneciente a una época y como autocomprensión de una sociedad en coordenadas espacio/temporales determinadas, de la misma manera en que los acontecimientos, hechos y acciones pueden marcar el tiempo o los objetos y huellas marcan el espacio.

Esta categoría historiográfica "no siempre queda [explícita] en el discurso, de acuerdo con los autores, pensadores y lectores es lo que pretende superar la temporalidad. Es decir, es identificable empíricamente en el discurso porque intenta rebasar las coordenadas del presente en el que se escribe, analiza y hace historia. Contribuye a orientar la acción política, social, económica, precisamente porque pretende construir algo que no se invalide con el paso del tiempo. [...] Un principio dominante aspira a tener un carácter transhistórico". Desde esta perspectiva, se plantea como principio dominante la estructura que define la identidad de género para diferenciar y afianzar el papel socio-cultural determinado para cada sexo en el espacio público y privado.

Para explicar las condiciones históricas y político-jurídicas del México, la propuesta que Luigi Ferrajoli desarrolla en el capítulo 3: Igualdad y Diferencia, distingue dos formas de discriminación: la discriminación de derecho que "consisten"

en normas jurídicas" y la discriminación "de (sólo) de hecho que consiste en las prácticas sociales". De acuerdo con Jesús Ibarra el modelo de Ferrajoli aplicado alcaso de las mexicanas, la discriminación opera así: las discriminaciones jurídicas [están] enfocadas a excluir a las mujeres de la titularidad de ciertos derechos fundamentales y las discriminaciones de hecho, las cuales reprimen, cancelan y niegan las diferencias de género en el marco de una homologación general enfocada a la neutralización e integración de tales diferencias bajo una perspectivaandrocéntrica.

Este modelo permite observar que "las discriminaciones de derecho se configuran como hechos respecto del principio normativo de igualdad, [...] en efecto, todo fenómeno normativo es configurable como norma en relación con los hechos que regula y como hecho en relación con las normas de grado superior por las que es regulado".

En el horizonte histórico de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano enunciada en 1789, en la Francia revolucionaria, las francesas comenzaron a exigir la igualdad jurídica, que se les otorgó en el terreno civil, pero se les negó la ciudadanía, cuyo significado "estaba ligado a la obtención de los derechos políticos". En "una de las múltiples acepciones de ciudadanía", ésta significaba acceder a través del sufragio al sistema político-electoral. Desde entonces en el mundo occidental, mujeres de diferentes clases sociales comenzaron a organizarse en agrupaciones de distintos signos político, ideológico e incluso religioso, pero sin desvincularse de "sus funciones hogareñas, de esposa y madre".

Las demandas femeninas abarcan diversas preocupaciones: económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, jurídicas y políticas, en este último ámbito descuella el derecho al voto, al sufragio. Estas movilizaciones permiten trazar un claro y complejo panorama de la participación social y política de las mujeres en el espacio público.

Desde la perspectiva de género se estudia y analiza la participación política de las mujeres. En estos trabajos se enfatiza como elemento de análisis y explicativo la estructura patriarcal que configura la organización socio-cultural que, históricamente, asignado y definido una identidad de género para el hombre y para la mujer. Este esquema establece concepciones como el que la familia es la "célula de la sociedad", y que en este 'orden familiar' cada sexo tiene un papel determinado con características específicas. Dicha identidad de género se constituye "a partir de la noción del hombre como proveedor de la familia, autoridad responsable y con poder en el ámbito público y por lo tanto ciudadano. Mientras, la mujer, recluida en lo privado-doméstico [está] identificada desde la naturaleza y a partir de la reproducción biológica". Como se observa, en esta dinámica social existe una diferenciación sexual que se expresa en lo público y en lo privado. Lo privado equivale a lo doméstico, espacio en el cual la mujer se mantiene subordinada al hombre. Esta distinción las excluye de la política y las deja fuera del ejercicio de la ciudadanía, porque son "percibidas como seres menores de edad que [deben] ser cuidadas y protegidas"; además de constreñirlas a "las tareas domésticas y al cuidado de los hijos".

En tanto, el hombre funge "como jefe de la familia sobre el que [descansa] el ejercicio de sus funciones cívicas - entre las que se [encuentra] el de sufragar". De esta manera, se refuerza "una lógica binaria de los derechos de los ciudadanos", que tiende a excluir a las mujeres de espacio público paraconfinarlas en ámbito doméstico. "Este 'deber ser femenino' no [es] aceptado por todas las mujeres", de allí que se inconformasen y se movilizaran para "conseguir ser reconocidas como ciudadanas".

El Estado moderno occidental otorgó prerrogativas a sus gobernados, pero en el caso de la ciudadanía, "entendida como igualdad política", excluyó a las mujeres. En este sentido, fue dada en función del género. La confinación de las mujeres al espacio privado fue reforzada por la tradición liberal al extender la "separación de sexos" al terreno político-electoral. Es decir, negarles la ciudadanía plena. Condición jurídica que reconocía a una persona derechos políticos que le daban "acceso al sistema político a través de procedimientos como el voto". Empero, la misma tradición liberal ofreció el marco legal para que las mujeres exigieran "igualdad de derechos ante la ley, aunque en la vida diaria se mantuviera la separación de roles". Esta estructura socio-cultural definida por la identidad de género y reforzada por un orden jurídico, no sólo fue reproducida por los hombres sino también por algunas mujeres. Las mexicanas no fueron la excepción.

¿Qué es la ciudadanía? El concepto de ciudadanía tiene carácter histórico. El tener un significado histórico debe ser explicado y entendido desde su historicidad, porque los vocablos en distintos horizontes de enunciación adquieren sentidos diferentes; es decir, se resignifican.

En la Grecia clásica, el sistema de gobierno era una democracia directa, en el que la ciudadanía estaba limitada a "varones, propietarios y atenienses" y excluía a "los esclavos, extranjeros y mujeres". Como se observa, el origen de la democracia es excluyente, que se caracteriza por establecer formas de relacionarse entre hombres y mujeres, articuladas en "esquemas dicotómicos", entre el espacio público y el espacio privado, "así como entre los roles de producción y reproducción". Habrían de mediar 18 siglos para que el paradigma de la modernidad resignificara la idea de democracia e introdujera la noción de la representación política, esta última entendida "como intermediario en el proceso de participación de los ciudadanos en las decisiones de los asuntos de lo público".

La Revolución francesa inaugura una nueva forma de comprender "la noción de ciudadanía como sinónimo de igualdad", pues concibe "de manera distinta el papel del ciudadano común en la configuración de la voluntad política", y a entender la soberanía popular "no sólo como depositaría del poder político sino también o fundamentalmente como *praxis* política".

plano de igualdad política"; es decir, sin distinción alguna que señale una condiciónde privilegio vinculada a una posición social o por nacimiento.

Sin embargo, en la Francia revolucionaria del siglo XVIII, la igualdad política se centró "únicamente en la adjudicación de los derechos civiles", mientras que el sufragio estuvo reservado al ciudadano propietario. "El estatus de propietario [fue] una condición necesaria para votar y ser votado". En ese momento, fue un avance porque se antepuso a los privilegios del viejo régimen. Esta situación comenzó a cambiar a partir de 1848, cuando Francia extendió a sus ciudadanos varones el voto universal que implicó, desde entonces, que la democracia fuera vista "como un régimen que, al menos idealmente, debe procurar la igualdad".

También, "la legitimidad democrática en un sentido moderno comienza a ser asociada al proceso electivo, vinculada directamente al sufragio". Esta extensión del voto fue necesaria "para conciliar una realidad de profundas divisiones sociales, económicas y políticas". Además de consolidar las instituciones representativas al establecer un mecanismo para tomar decisiones de manera colectiva; "la ciudadanía puede entenderse y definirse no sólo como un estatus, sino también como una práctica política que tiene implicaciones agregativas y electivas con efectos socialmente vinculantes".

En el caso de México, desde finales del siglo XIX, algunas mexicanas demandaron "acceso a la educación superior, al trabajo y a la participación política en igualdad de condiciones con los varones". La falta de reconocimiento como ciudadanas las excluía de la *praxis* política formal. Condición que, en el terreno cívico, un marco jurídico reforzaba su subordinación al hombre, como se ve expresado en los códigos civiles de 1870 y 1884. Si bien, las condiciones político-electorales para las mujeres no eran favorables tampoco lo eran para el resto de los mexicanos. Los varones enfrentaban una realidad que estaba lejos de ser democrática. José López Portillo y Rojas describió cómo se realizaban las elecciones en el México decimonónico:

No había elecciones; estaba anulado el voto popular, que sólo de nombre existía. Acostumbrado el escaso número de nuestros votantes a ver que nunca triunfasen sus candidatos -y siempre los oficiales- fue retirándose gradualmente de las urnas, hasta acostumbrarse a ver con total indiferencia el ejercicio de sus derechos [...] En consecuencia, después de varias experiencias abortadas, permanecieron en completa inacción los pocos ciudadanos de nuestro país que se ocupaban de la cosa pública, comprendiendo que sus ensayos eran inútiles y hasta peligrosos [.] Pasaban las horas tediosas en medio de la soledad y el silencio, pero al sonar la hora reglamentaria, se rellenaban las ánforas de cédulas falsas, se fraguaba un escrutinio y se levantaban actas embusteras.

Estas prácticas electorales se perfeccionaron durante el régimen de Porfirio Díaz, siendo una de las razones para que surgieran movimientos oposicionistas que crecieron y se extendieron a lo largo y ancho del país. Uno de estos grupos

fue elantirreeleccionismo encabezado por Francisco I. Madero.

El movimiento generó expectativas entre las mujeres por lo que se sumaron a la causa. Ante un sufragio efectivo que no fue extensivo hacia ellas, algunas condicionaron su apoyo a su otorgamiento. En este contexto político, las mujeres aparecieron en el espacio público, unas se incorporaron a las filas oposicionistas y otras exigieron el acceso al sufragio. A la muerte de Madero, algunas mujeres continuaron su participación política uniéndose a las diferentes facciones revolucionarias, otras abandonaron la lucha.

¿Cuáles eran las motivaciones de las mujeres para participar en el terreno político? Fueron varias, pero la que aquí interesa resaltar fue la obtención del sufragio. Desde 1910, se advierten "tímidas demandas para obtener el voto femenino". En el mundo occidental irrumpió un movimiento feminista reivindicativo que demandaba el sufragio. El sufragismo pugnaba por "la adquisición de derechos políticos [que] no sólo se limitó al sufragio, sino cuestionó a la sociedad que excluía a la mitad de la población del ejercicio de la ciudadanía y por lo tanto de su integración a la vida pública, y con ello exigió cambios en el orden de género imperante al vincularse con el feminismo".

De acuerdo con el artículo: "El sufragio femenino y la Constitución de 1917. Una revisión" de Ana Lau Jaiven y Roxana Rodríguez Bravo, en el caso del México de la primera mitad del siglo XX, es posible identificar claramente dos posiciones en torno al sufragio femenino a favor y en contra, y al interior de éstas existen también diferentes posicionamientos. Además, las autoras distinguen distintas formas de entender la *praxis* política de las mujeres en el espacio público para demandar sus derechos civiles, sociales, económicos y políticos. Estas posturas condicionan, singularizan y resignifican la manera de conceptualizar y ejercer la ciudadanía. Para estas autoras existe una estrecha vinculación entre ciudadanía y sufragio, binomio que abanderó "un sector de mujeres de clase media ilustrada", que consideró necesario obtener "el derecho a elegir y ser electas" para acceder al espacio público, el sufragio sería la llave que "les abriría las puertas de entrada a la democracia y a la ciudadanía". Pero qué impedía que a las mexicanas se les otorgara la ciudadanía.

El debate a favor y en contra del sufragio femenino tuvo dos escenarios: el primero en el Primero y Segundo Congreso Feminista realizados en 1916 y el segundo durante el Congreso Constituyente de 1916-1917.

El gobernador carrancista Salvador Alvarado emitió una convocatoria para realizar el Primer Congreso Feminista, que tuvo lugar del 13 al 16 de enero de 1916, en Mérida, Yucatán. De acuerdo con Lau Jaiven y Rodríguez Bravo, esta reunión de mujeres tenía el propósito de contrarrestar la influencia del clero sobre las mujeres a través de la educación y el trabajo, así como "conocer sus aspiraciones y encauzar sus tendencias". La respuesta no se hizo esperar, se reunieron 610 delegadas yucatecas en el Teatro Peón Contreras.

Durante la reunión feminista, se debatió sobre el sufragio y aparecieron tres posturas: la primera sostenía que "la diferencia entre los sexos hacía imposible la igualdad y por lo tanto el acceso al voto; la segunda se inclinaba "por un voto restrictivo y gradualista, [...] que debía iniciar desde el ejercicio municipal". La última consideraba educar "primero a las mujeres y [dejar] el voto para el porvenir". Entre estas posturas afloraron concepciones socio-culturales que las propias mujeres reprodujeron, y que ahora consideramos como excluyentes, como puede observarse en la siguiente cita: Candita Ruz Patrón [manifestó] que no son absolutamente iguales las mujeres que los hombres, ni física ni moralmente; que solamente pueden hacer las leyes las personas que puedan sostenerlas con la espada en la mano. En contraste a esta posición, pero con una valoración sociocultural diferente sobre el papel de la mujer; Hermila Galindo consideraba que 'las mujeres necesitan el derecho al voto por las mismas razones que los hombres, es decir, para defender sus intereses particulares, los intereses de sus hijos, los intereses de la patria y de la humanidad, que miran a menudo de modo bastante distinto que los hombres.

Las congresistas convinieron en reclamar un sufragio gradual, diferenciado, restrictivo, que consistió en priorizar la educación de las mujeres para después poder demandar el sufragio municipal, pero sólo consideraban a las mujeres que supieran leer y escribir. También concluyeron que las mexicanas podían votar, pero no ser votadas.

En términos generales, se observan tres tendencias entre las mexicanas con respecto al sufragio femenino que permeaba a la sociedad de entonces. En la primera hubo mujeres que no estaban de acuerdo con que se les otorgara el voto, porque consideraban que no estaban capacitadas para ejercerlo. La segunda, había un grupo reducido de mujeres profesionistas de clase media que pugnaban por el derecho al voto. En la tercera postura, las llamadas revolucionarias que formaron parte de clubes liberales y de grupos magonistas, sus intereses estaban lejos del sufragio e igualdad de derechos. Junto con otras mujeres "indígenas, campesinas, trabajadoras" compartían otras preocupaciones, "para ellas el ejercicio de la ciudadanía pasaba por demandas distintas: mejores salarios, menos horas de trabajo, escuelas para sus hijos, atención médica y menor violencia hacia sus cuerpos".

Para Lau Jaiven y Rodríguez Bravo, "la expresión discursiva empleada", por estas mujeres en la "configuración de género [era] totalmente distinta, aunque el lenguaje haya sido parecido". Otra interpretación sobre las posturas discursivas adoptadas por las mexicanas en su lucha por obtener el sufragio, es la que propone Jocelyn Olcott. Esta historiadora identificó que hubo sufragistas que recurrieron argumentos tanto liberales como constitucionalista y hubo otras que usaron tácticas revolucionarias. Es decir, que algunas adoptaron una ideología conservadora y otras una ideología revolucionaria; pero en cada una de estas posiciones presentaron matices entre las mismas organizaciones e incluso entre las propias sufragistas, También observó que todas ellas "usaron discursos emanados de ambas posturas, por contradictorio que parezca".

En tanto, la postura gradualista y restrictiva del sufragio fue aceptada por "feministas convencidas de la igualdad de derechos electorales para mujeres y hombres", como lo era Hermila Galindo. Ella como otras mexicanas optó por un pragmatismo político, como "una medida estratégica y temporal, que paulatinamente llevaría a una ciudadanía igualitaria". El 16 de enero de 1917, Galindo envío una petición al Constituyente para solicitar el sufragio restringido para las mujeres "que desempeñaran alguna actividad laboral remunerada en la tesis liberal de la igualdad de los derechos frente al poder público." Creía que "las mujeres como miembros de la sociedad, contribuyentes tenían derecho a ejercer sus derechos políticos, particularmente el sufragio". Utilizó el argumento de que "la igualdad ciudadana para las mujeres [...] era un asunto de estricta justicia".

Para apertura de las sesiones del Congreso Constituyente, efectuada el 1 de diciembre de 1916, Venustiano Carranza presentó un informe en el que hizo referencia al sufragio: Al proyectar la reforma de los artículos 35 y 36 de la Constitución de 1857, se presentó la antigua y muy debatida cuestión de si debe concederse el voto activo a todos los ciudadanos sin excepción alguna, o si, por el contrario, hay que otorgarlo solamente a los que están en aptitud de darlo de una manera eficaz, ya por su ilustración o bien por su situación económica, que les dé un interés mayor en la gestión de la cosa pública. Para que el ejercicio del derecho al sufragio sea una positiva y verdadera manifestación de la soberanía nacional, es indispensable que sea general, igual para todos, libre y directo; porque faltando cualquiera de estas condiciones, o se convierte en una prerrogativa de clase, o es un mero artificio para disimular usurpaciones de poder, o da por resultado

imposiciones de gobernantes contra la voluntad clara y manifiesta del pueblo. De esto se desprende que, siendo el sufragio una función esencialmente colectiva, toda vez que es la condición indispensable del ejercicio de la soberanía, debe ser atribuido a todos los miembros del cuerpo social, que comprendan el interés y el valor de esa altísima función. Esto autorizaría a concluir que el derecho electoral sólo debe otorgarse a aquellos individuos que tengan plena conciencia de la alta finalidad a que aquél tiende; lo que excluiría, por lo tanto, a quienes, por su ignorancia, su descuido o indiferencia sean incapaces de desempeñar debidamente esa función, cooperando de una manera espontánea y eficaz al Gobierno del pueblo por el pueblo. Sin embargo, de esto, y no dejando de reconocer que lo que se acaba de exponer es una verdad teórica, hay en el caso de México factores o antecedentes históricos que obligan a aceptar una solución distinta de la que lógicamente se desprende de los principios de la ciencia política.

La revolución que capitanearon los caudillos que enarbolaron la bandera de Ayutla, tuvo por objeto acabar con la dictadura militar y con la opresión de las clases en que estaba concentrada la riqueza pública; y como aquella revolución fue hecha por las clases inferiores, por los ignorantes y los oprimidos, la Constitución de 1857, que fue su resultado, no pudo racionalmente dejar de conceder a todos, sin distinción, el derecho de sufragio, ya que habría sido una inconsecuencia negar al pueblo todas las ventajas de su triunfo.

La revolución que me ha cabido en suerte dirigir, ha tenido también por objeto destruir la dictadura militar, desentrañando por completo sus raíces, y dar a la nación todas las condiciones de vida necesarias para su desarrollo; y como han sido las clases ignorantes las que más han sufrido, porque son ellas sobre las que han pesado con toda su crudeza el despotismo cruel y la explotación insaciable, sería, ya no diré una simple inconsecuencia, sino un engaño imperdonable, quitarles hoy lo que tenían anteriormente conquistado. El Gobierno de mi cargo considera, por tanto, que sería impolítico e inoportuno en estos momentos, después de una gran revolución popular, restringir el sufragio, exigiendo para otorgarlo la única condición que racionalmente puede pedirse, la cual es que todos los ciudadanos tengan la instrucción primaria bastante para que conozcan la importancia de la función electoral y puedan desempeñarla en condiciones fructuosas para la sociedad. [...] El Gobierno de mi cargo cree que, en el anhelo constante demostrado por las clases inferiores del pueblo mexicano, para alcanzar un bienestar de que hasta hoy han carecido, las capacita ampliamente para que, llegado el momento de designar mandatarios, se fijen en aquellos que más confianza les inspiren para representarlas en la gestión de la cosa pública.

De este fragmento se desprende una concepción teórica y otra práctica sobre el derecho al sufragio. Por razones políticas expresadas por el propio Carranza propuso no restringir el voto a ningún ciudadano. Carranza no hizo referencia al voto femenino, pero los constituyentes sí. Un grupo de mujeres encabezado por Hermila Galindo, Edelmira Trejo de Meillón, se manifestó a favor del voto femenino afuera del Teatro Iturbide de Querétaro, lugar en donde sesionaba el Constituyente. El Congreso recibió dos memoriales uno de Galindo y otro de Trejo de Meillón; así como una iniciativa del general Salvador González Torres, diputado propietario por el primer distrito de Oaxaca, para solicitar la concesión del voto a la mujer. Inés Malváez presentó una iniciativa en contra. La profesora Malváez, fue una de las muchas antisufragistas mexicanas. Desde el punto de vista de estas mujeres no debería otorgarse el voto a la mujer, "porque consideraban que su actividad daría mejores frutos si se centraba en obras educativas y asistenciales, evitando involucrarse en el mundo de la política, plagado de vicios y capaz de corromper la moralidad atribuida a las mujeres, quienes eran consideradas como espíritus nobles y elevados, debido a su vocación maternal".

El dictamen sobre el artículo 35 que correspondía a las prerrogativas del ciudadano, que a la letra dice: Como la aprobación del artículo 35 textualmente implica la aceptación del sufragio limitado para los ciudadanos y la denegación del sufragio femenino, [...].

La defensa del principio de la restricción del sufragio está hecha muy sabiamente en el informe del ciudadano Primer Jefe. Las cualidades morales de los grupos étnicos dominantes por su número en el país justifican la teoría del sufragio restrictivo; pero razones de política impiden que la doctrina pueda llevarse a la práctica en la época presente. [...] La pena de suspensión del derecho de voto, que se impone a los ciudadanos que no cumplan con la obligación de ejercerlo, puede servir en el transcurso del tiempo como enseñanza cívica natural y determinar una selección lenta de los individuos capacitados para ejercer el derecho del sufragio.

La doctrina expuesta puede invocarse para resolver negativamente la cuestión del sufragio femenino. El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos, no funda la conclusión de que éstos deben concederse a las mujeres como clase. La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa.

La diferencia de los sexos determina la diferencia en la aplicación de las actividades; en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia; no ha llegado a nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización; las mujeres no sienten, pues, la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en ese sentido.

Por otra parte, los derechos políticos no se fundan en la naturaleza del ser humano, sino en las funciones reguladoras del Estado, en las funciones que debe ejercer para que se mantenga la coexistencia de los derechos naturales de todos; en las condiciones en que se encuentra la sociedad mexicana no se advierte la necesidadde conceder el voto a las mujeres.

En el dictamen se aprecia con claridad la discriminación jurídica hacia la mujer al distinguirse entre la aceptación del sufragio limitado para los ciudadanos y la denegación del sufragio femenino; es decir, se consideran sólo a los varones ciudadanos y a las mujeres se les niega esta condición jurídica. Asimismo, se identificaron tres argumentos esgrimidos en el documento para justificar la negación del voto femenino. El primero señala la dificultad de seleccionar aquellas mujeres "las excepcionales que tuvieran condiciones necesarias para eiercer satisfactoriamente los derechos políticos"; el segundo recurre a la identidad de género para diferenciar y afianzar el papel socio-cultural determinado para cada sexo en el espacio público y privado. El tercer argumento afirma que las mujeres no sentían "la necesidad de participar en los asuntos públicos", tan era así que no existía "movimiento colectivo en ese sentido". De acuerdo con esta última afirmación, entonces por qué algunos constituyentes les preocupaba que las mujeres obtuvieran el sufragio, como lo expresó claramente Félix. F. Palavicini.

El periodista Palavicini hizo una observación sobre la redacción del documento: "El dictamen dice que tienen voto todos los ciudadanos: está el nombre

genérico; [...], yo deseo que aclare la Comisión en qué condiciones quedan las mujeres y si no estamos en peligro de que se organicen para votar y ser votadas". Al fundador del periódico El Universal le preocupaba que los vocablos ciudadanos fuera una referencia genérica, neutra, porque abría la posibilidad de que las mujeres podrían reclamar la ciudadanía plena. Sin embargo, el dictamen era claro, se referíacon ciudadanos a los varones porque explícitamente les negaba a las mujeres el sufragio.

Otro argumento utilizado por los constituyentes para negar el voto a las mujeres fue que el sostuvo Modesto González Galindo, diputado propietario del 2° distrito electoral del Estado de Tlaxcala: "De la mujer se sirve [la Iglesia católica] para sus fines políticos; la mujer es el instrumento de la clerecía. La mujer es la que sirve de instrumento para los fines políticos de la Iglesia".

Otra discusión que se desprende de los debates en el Constituyente fue que el sufragio debía ser "restrictivo o censitario, es decir, que solamente aquellas mujeres u hombres que cumplieran con ciertos requisitos como saber leer y escribir fueran las(os) beneficiadas(os)". Esta posición era sostenida por Roque Estrada y Esteban Baca Calderón. En tanto, Luis G. Monzón y Eduardo Hay estaban a favor de voto ilimitado, como lo proponía el dictamen del artículo 35 y el informe de Carranza.

Los artículos 34, 35 y 36 constitucionales corresponden a la ciudadanía. Su redacción fue genérica, neutra: "Son ciudadanos de la República, *todos* los que teniendo la calidad de mexicanos Como se observa "no hay una referencia explícita al sexo de los votantes".

Para las constituyentes y posteriores interpretaciones jurídicoconstitucionales era claro que las prerrogativas político-electorales no eran extensivas hacia las mujeres. en el dictamen del artículo 35 se diferenció claramente al ciudadano masculino de las mujeres con la negativa de otorgarles el sufragio. Sin embargo, en los artículos correspondientes a la ciudadanía se refieren al ciudadano como sujeto genérico, sin referencias o especificaciones de género. Esa situación se resolvió al año siguiente, cuando la Ley para la Elección de Poderes Federales de 1918 "estableció que el sexo masculino era un requisito para participar en elecciones". Si bien, el marco constitucional "puso fin a las aspiraciones femeninas de ocupar cargos de representación popular en comicios federales, no evitó que los votos femeninos se legislaran en algunas entidades" como San Luis Potosí, Tabasco y Chiapas e incluso en estados como Yucatán, que si bien no modificó su orden jurídico esto no impidió que se eligieran tres diputadas y una regidora. O que Iguala, Guerrero, tuviera una presidenta municipal durante el gobierno de José Inocente Lugo.

De acuerdo con Josefina Manjarrez, la situación de exclusión de las mujeres como ciudadanas "dio origen a dos tipos distintos de legislaciones: las que se referían al derecho público y las que abordaban el derecho de la familia". En México, se optó por el segundo. En los códigos civiles de 1870 y 1884 "las mujeres eranvistas ante todo como esposas y madres y sus actividades estaban limitadas al hogar y a lo domestico". Jurídicamente, las mujeres casadas y solteras estaban sujetas a la autoridad del marido o padre. Esto último cambió con la legislación revolucionaria.

En el Congreso Feminista de 1916, se planteó la necesidad de reformar el Código Civil de 1884, vigente en ese momento. El 9 abril del siguiente año, el presidente Carranza expidió la Ley de Relaciones Familiares, con este actoatendió la demanda femenina. En términos generales, esta nueva codificación estableció un principio de igualdad entre los cónyuges relativo a los hijos, en tópicos como educación, custodia y administración de los bienes familiares. Además, garantizó a las mujeres casadas el derecho de "administrar y dispones de sus bienes, comparecer y defenderse en juicio, y establecer un domicilio diferente del de su marido," también legalizó el divorcio.

No obstante, a los esfuerzos del Estado revolucionario por igualar la capacidad jurídica entre hombre y mujer en diversas materias del orden laboral (Ley Federal del Trabajo de 1931), en el penal (Código Penal de 1931) y en el civil (Código Civil de 1932), los cambios fueron tamizados por identidad de género. Como se observa, la legislación revolucionaria introdujo cambios importantes con respecto a la igualdad de género, pero fueron derechos más vinculados a la maternidad que se tradujeron en acciones proteccionistas y terminaron por reforzar el constreñimiento de las mujeres a las tareas domésticas y al cuidado de los hijos. Bajo esta perspectiva jurídica, las mexicanas no fueron consideradas sujetos de derecho porque prevaleció la idea que se tenía sobre ellas como seres vulnerables y necesitados de protección.

Los congresos feministas de 1916 fueron espacios de reflexión que pugnaron por emancipación de la mujer y el sufragio femenino. La formación de agrupaciones femeninas fueron un mecanismo que las mexicanas utilizaron para participar en la política. Esta lucha tiene como marco temporal las décadas de veinte y treinta. En estos años, las mujeres practicaron un intenso activismo que se expresó en organizarse en grupos de diversas tendencias política-ideológicas, en la realización de reuniones nacionales e internacionales, y de debatir públicamente sobre causa e intereses en diversas publicaciones.

Referente a las agrupaciones que formaron parte de la escena política de estos años, se puede mencionar al Consejo Nacional de Mujeres rebautizado como Consejo Feminista Mexicano (1919-1925), integrado por mujeres de clase media ilustrada que participaron en la revolución y tuvieron como demanda central el acceso al sufragio. El espectro ideológico de sus agremiadas se identificaba con la izquierda sindicalista, algunas se inclinaban hacia el anarquismo y socialismo, aunque sus planteamientos se aproximaban más hacia el feminismo socialista inglés, debido a la influencia de sufragistas anglosajonas exiliadas en México. 74 En mayo de 1923, la Liga Panamericana de Mujeres, sección México, organizó el Primer Congreso Feminista en el que "se demandó la igualdad civil para las mujeres y su elección en los cargos administrativos".

En octubre del mismo año, se convocó a elecciones para el relevo presidencial, Julia Alonzo presentó su candidatura a la presidencia de la República porque se consideraba libre e independiente y con derechos como ser humano y como mexicana. Lau Jaiven y Rodríguez Bravo resumen así su propuesta y objetivos:

Creía en la mujer como el eje del hogar y forjadora de seres conscientes y útiles. Ponía de manifiesto la ineptitud y los vicios de los hombres, es decir, para ella las mujeres eran mejores moralmente y como gobernaban el hogar, podían de igual manera, hacerlo con el país. Esgrimía la diferencia sexual a partir de virtudes femeninas como la moral y la maternidad. En su plataforma ofrecía parcelas para el cultivo, protección a los músicos, entrega de armas en casos de conflictos y tolerancia religiosa.

Otro grupo de mexicanas con vocación social, realizaban actividades de beneficencia y estaban ligadas a la Iglesia católica. En 1925, mujeres aglutinadas en la Unión de Damas Católicas demandaron el sufragio, pero con un objetivo distinto: "la defensa de los derechos religiosos". Esta organización pugnaba por la igualdad jurídica con los varones 'para poder trabajar legislativamente a favor del catolicismo y moralizar la administración pública'. Estas mujeres veían el voto como medio para coadyuvar en la educación de las mujeres a fin de que 'tomaran parte activa en los problemas espirituales de su marido y de sus hijos'. A diferencia de otras mujeres, las católicas "no pretendían cambiar las relaciones de género, sino mantenerlas en un estrecho marco donde la mujer desempeñaba el papel de moralizadora de la sociedad".

Como puede observarse, el reconocimiento de los derechos políticos tuvo distintos propósitos.

No obstante, a la negativa constitucional del sufragio femenino no todo estaba perdido para las mujeres. En los años veinte, gobernadores como Rafael Nieto de San Luis Potosí, Tomás Garrido Canabal de Tabasco, y César Córdoba de Chiapas reconocieron a las mujeres sus derechos político-electorales. A pesar de que en Yucatán no estaba jurídicamente reconocido el sufragio femenino, fue el primer estado en que las mujeres ocuparon cargos de elección popular. Entre 1922 y 1924, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche Ponce y Raquel Dzib fueron diputadas locales.

Sin embargo, "las posturas gradualistas y a favor de sufragio femenino restringido predominaron en la élite posrevolucionaria". Si bien, se "admitía la igualdad ciudadana entre hombres y mujeres como un principio abstracto de justicia social, pero consideraban necesario postergar el reconocimiento de los derechos electorales de las mujeres hasta que estuvieran preparadas para sufragar". Aunadoa lo anterior, un argumento político que prevaleció para justificar la negativa del sufragio a las mexicanas fue atribuirles un conservadurismo político que, en el caso de las católicas, cobró fuerza a raíz de su participación en el movimiento armado de1926-1929. Para Lau Jaiven y Rodríguez Bravo: "Esta fue una de las razones paraque el reconocimiento del voto para las mujeres tardase tanto en conseguirse".

El año de 1929, fue un momento político que visibilizó nuevamente a las mujeres, con su participación en la campaña presidencial de José Vasconcelos. La promesa del candidato de establecer de manera inmediata el voto femenino logró el apoyo de mujeres citadinas, de clase media y profesionistas. Sin embargo, Antonieta Rivas Mercado opinaba distinto. Estaba de acuerdo que "el sufragio femenino prosperara en Estados Unidos", pero no en América Latina, pues consideraba que "la intervención política de las mujeres se daba mejor desde los papeles sociales tradicionales de la esposa y madre en apoyo a sus maridos e hijos".

La lucha femenina por el sufragio continuó durante la década de los treinta. Entre 1931 y 1933 se realizaron tres Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas en los que participaron mujeres provenientes del Partido Comunista Mexicano (PCM) y del Partido Nacional Revolucionario (PNR), espacio en el que "confrontaron su ideología y concepción acerca de la lucha de la mujer, así como su capacidad de movilización". Las comunistas expresaron preocupaciones de corte socio-económico y laboral por sus vínculos con las obreras y campesinas; mientas que las penerristas encauzaron su lucha hacia "temas relativos al sufragio femenino y a contar con una organización exclusiva de mujeres".

El 28 de agosto 1935, fundaron el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), con mujeres de distintos sectores sociales y opciones político-ideológicas e incluso de filiación religiosa como católicas, que procedían de 25 organizaciones femeninas y obreras. En un principio sus demandas fueron de corte socioeconómico y laboral, también pugnaron por la igualdad social y política de las indígenas y campesinas, además manifestaron posicionamientos nacionalistas y antimperialistas, propios de la época. Un año después, comenzó a perfilarse un interés por el voto femenino a través de la creación del Consejo Nacional del Sufragio; que, posteriormente, el voto femenino se convirtió en el eje central de su lucha. Las frentistas presionaron públicamente para alcanzar su objetivo. El PNR respondió con la introducción de "una modalidad de voto restrictivo por la que 'la mujer con restricciones debe ir ejerciendo su derecho de elección, si se trata de mujeres organizadas, campesinas, obreras, maestras y servidoras del Estado en convenciones internas", pero las mujeres la rechazaron". Finalmente, el presidente Lázaro Cárdenas se comprometió a presentar una iniciativa para reformar la Constitución "para que la mujer quede definitivamente incorporada a la función social y política". De esta manera, "el sufragio femenino adquirió una legitimidad que nunca antes había tenido". Paradójicamente, la visibilidad que esta decisión dio al movimiento feminista y a sus dirigentes tendió a debilitarlo y a perder autonomía con su incorporación al partido oficial.

Hacia 1937, el general Cárdenas envió una iniciativa de reforma a los artículos 34, 35 y 115 constitucionales al Senado de la República para otorgar la ciudadanía a las mujeres. La reforma fue aprobada un año después por la Cámara de Diputados, pero no fue publicada en el Diario Oficial, por esta razón nunca entró en vigor. Al parecer Cárdenas cambió de opinión ante el temor de que las mexicanas favorecieran con su voto al general Juan Andreu Almazán, candidato presidencial del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), en contra del candidato oficial Manuel Ávila Camacho. Entre la élite revolucionaria estaba arraigada la idea de que las mujeres tenían una inclinación hacia un conservadurismo político, por lo que temían que éstas favorecieran con su voto a intereses políticos tradicionales y clericales.87 Este recelo tenía una base real, recuérdese la participación de las católicas en el movimiento armado de 1926-1929. Aunado a lo anterior, comenzó a gestarse un activismo político por grupos vinculados ideológicamente con las derechas, que comenzaron a organizarse en agrupaciones sociales y políticas para mostrar públicamente sus desacuerdos con el reformismo cardenista. En este contexto y con la experiencia histórica con la Iglesia no era difícil que el grupo gobernante pensara que también la jerarquía católica podía ejercer influencia sobre las mujeres.

Roxana Rodríguez Bravo afirma que: "los movimientos de mujeres, sufragistas y feministas se fueron disminuyendo y debilitando hasta casi desaparecer de la escena política. De esta forma, la década de los cuarenta presentó poco interés por el asunto del voto femenino".

La afirmación que hace esta autora sobre la inacción en que entraron las agrupaciones femeninas debe matizarse, porque más que desinterés por el sufragio, las mujeres buscaron otras opciones políticas para alcanzar este objetivo.

De acuerdo con Ana Lau Jaiven: "los años veinte y treinta fueron de intensa actividad femenina a favor del sufragio". Entonces, cómo explicar que para la década de los cuarenta haya disminuido el interés por el obtener el sufragio femenino, como lo sostiene Rodríguez Bravo. A decir de Enriqueta Tuñón Pablos la lucha femenina por el sufragio continuó en los años cuarenta, pero a través del partido oficial. Al integrarse las mexicanas al PNR se "institucionalizó su acción". Empero, esta decisión tuvo un alto costo para las frentistas porque "perdieron autonomía y sus demandas quedaron postergadas". A partir de ese momento, las mujeres se disciplinaron y aceptaron el papel socio-cultural de identidad de género que les asignó el presidente Ávila Camacho, pero "sin abandonar su petición de derechos políticos para todas las mujeres". Para Tuñón Pablos: a partir de los años cuarenta, el movimiento de lucha por obtener derechos políticos, en lugar de consolidar su fuerza con las bases y de reforzar la movilización social, se apoyó en las autoridades, principalmente en la figura del presidente de la República, a la espera de que éstas hicieran suya la demanda del voto. Además, modificaron su discurso incluyendo en sus argumentos en pro de la obtención del voto su papel de esposas y madres, afirmando que el tener derechos políticos les ayudaría para preparar a sus hijos para ser mejores ciudadanos.

Hubo mujeres que compartían el ideal femenino que el Estado mexicano reforzó al confinar políticamente a las mexicanas al espacio doméstico, cuyo papel social era ser guardianas del hogar, pero esto no significó que abandonaran su petición de igualdad jurídica. Por el contrario, la experiencia doméstica era útil para el desempeño en la política. Así lo deja ver el comentario Esther Chapa, militante del PCM: 'La mujer está preparada para todo porque dentro de la economía del hogar es la que distribuye el salario del marido y lleva la política de unidad de la familia y del respeto de todos los integrantes de ella. Y no otra cosa viene siendo la cosa pública dentro de los ayuntamientos donde se tiene que vigilar los dineros del pueblo'.

En los años cuarenta se observa un cambio en las estrategias en la lucha femenina. Las mexicanas renunciaron a la autonomía política que les brindaba las organizaciones, pero esto no significó que hubieran abandonado su causa, sino que la trinchera sería otra, la pelea la darían desde los partidos políticos, desde la política institucionalizada. La disminución de la participación política de las mexicanas a través de organizaciones femeninas respondió a un pragmatismo político. Ante la imposibilidad de avanzar como agrupaciones de género optaron por integrarse a los partidos políticos, los cuales ofrecían una estructura organizativa y operativa que les permitiría tener presencia local y nacional, además de representar una oportunidad de continuar su lucha en la Realpolitik.

Por supuesto, que varias organizaciones y mujeres comunistas continuaron su lucha de manera independiente, pero su intereses estuvieron enfocados más a los problemas coyunturales de la guerra mundial que a la demanda de sus derechos políticos, como fue el caso del Comité Coordinador para la Defensa de la Patria y el Bloque de Mujeres Revolucionarias. Otras mujeres de posiciones izquierdistas y algunas que provenían de agrupaciones católicas se integraron a los partidos políticos de la época como el PNR, Partido Acción Nacional y Fuerza Popular, éste último brazo electoral de la Unión Nacional Sinarquista.

El PNR y el PAN organizaron a su militancia por sectores definidos por edad (juvenil) y género (femenina). En 1935, el PNR estableció una Secretaría de Acción Femenil; sin embargo, su directiva respondió más ajustarse a los lineamientos políticos del general Cárdenas que a un compromiso real con la igualdad ciudadana de las mujeres. Pese al interés presidencial por otorgar el sufragio femenino, el partido mantuvo su postura gradualista adoptada en 1929. Margarita Robles de Mendoza fue una de las mujeres que se integraron a los partidos políticos. Ella estuvo al frente de la Secretaria de Acción Femenil del PNR (1935-1936), desde donde impulsó una postura gradualista. Sin embargo, fue presionada para dejar el cargo. Posteriormente, cambió de postura al plantear el sufragio "como un derecho ciudadano que debía corresponder a las mujeres en tanto conquista revolucionaria".

A la vez sostenía que las mujeres "debían resguardar su esencia femenina al salir al ámbito público; ponía énfasis en el papel de las mujeres como guardianas del hogar y madres de los hijos del pueblo".

Por su parte, el Acción Nacional introdujo en su estructura organizativa una Sección Femenina. La participación de las mujeres en este partido data de la Asamblea Constitutiva de la agrupación, realizada en septiembre de 1939. No obstante, a que las mujeres no eran ciudadanas, participaron en el acto fundacional del partido como delegadas; y otras como Ana Salado de Álvarez y Amelia Sodi Pallares de Sordo Noriega fueron miembros de la Comisión de Doctrina.

Durante la década de los cuarenta se afianzó un conservadurismo político que permeó el discurso estatal sobre el papel socio-cultural de la mujer en el espacio público y privado. El Estado mexicano reforzó discursivamente un ideal femenino vinculado a la maternidad, que promovió mediante distintos dispositivos ideológicos, como fue la "campaña ideológica en torno a la maternidad", que se articuló a través del concurso de la 'madre prolifera', iniciado en 1941 por el periódico *Excélsior*. La exaltación de la maternidad cobró fuerza con la institucionalización de la celebración del Día de la Madre por Soledad Orozco, esposa del presidente Ávila Camacho.

La educación impartida por el Estado no fue ajena a estos arrestos ideológicos, como fue 'la Carta a las madres mexicanas', elaborada por la Secretaría de Educación Pública en 1943. En este documento se plantea un "retorno al hogar tradicional con sus principios y costumbres en el que el padre protege de los peligros externos y la madre preside la vida íntima y con amor resuelve los problemas de la familia".

De esta manera, se buscó reforzar el papel socio-cultural tradicional de la mujer confinada al espacio doméstico. Desde este lugar, las mexicanas debían cumplir con una doble responsabilidad: procrear a los ciudadanos y ser depositarias de la identidad nacional. En este sentido, las mujeres, como madres, eran "agentes de difusión de los modelos culturales", que el Estado mexicano contaba con su apoyo para formar a los jóvenes que habrían de integrarse como fuerza laboral a su proyecto económico de corte industrial,

¿Por qué fue necesario reforzar discursivamente el papel de las mujeres como madres dentro de la sociedad? Entre los años cuarenta y cincuenta, el Estado consideró conceder a las mexicanas la ciudadanía plena, "porque ellas habían estado siempre al lado de los hombres en las luchas libertarias del país, pero, sobre todo, porque ellas habían sido y eran las encargadas de procrear a los ciudadanos y de inculcarles principios morales". Empero, la ciudadanía femenina estaría sujeta a "una concepción de ciudadanía basada en la complementariedad entre los sexos. Hombres y mujeres actuarían conforme lo determinaban sus espacios de acción. Las mujeres tendrían la capacidad de votar y ser votadas, pero también la obligación de ocuparse de los asuntos relacionados con la familia y el bienestar general de las sociedades".

El discurso maternalista no fue privativo del Estado también las mexicanas lo emplearon "para negociar con [éste] su inclusión como ciudadanas plenas", pero no significó que las mujeres subvirtieran su papel socio-cultural asignado, sólo lo resignificaron. La estrategia discursiva que emplearon las mexicanas fue el maternalismo, que: fue un lenguaje común entre las feministas de la llamada primera ola (finales del siglo XIX y principios del siglo XX) y que fue utilizado como estrategia para lograr el voto. Este discurso apelaba a la moralidad de las mujeres, buenas madres de familia que aportarían sus valores como cuidadoras y guardianas del hogar al corrompido ámbito de la política. [...] Sin embargo, el moralismo implícito en el 'maternalismo' hacía que no cuestionaran la distinción público-privado: la inclusión de las mujeres en lo público no conlleva un abandono o descuido de lo privado, más bien todo lo contrario, puesto que los valores de la esfera privada resultaron reforzados con la aparición de las mujeres en la escena pública.

De esta manera, las madres cobraron importancia en lo político. Se reconoció su influencia en el hogar, sus "virtudes 'femeninas'", las que por género la sociedad asigna a cada sexo, "como la pureza, la honradez y la capacidad administrativa, fueron exaltadas con la intención de que no se perdieran al integrarse las mujeres a los espacios público o político". El discurso maternalista, centrado en las capacidades maternales de las mujeres permeó "prácticamente todo el espectro político mexicano".

De acuerdo con la crónica que se publicó en el Boletín de Acción Nacional, Amalia Sodi Noriega, jefa de la Sección Femenina del PAN, dio la "nota más vibrante" "con palabras elocuentísimas se dirigió a los sentimientos maternales de las señoras presentes, exhortándolas a que ofrecieran todo el contingente de que sean capaces para disputar al Estado lo que pretende arrancarles, o sea, en suma, el derecho a formar la conciencia de sus hijos".

Para a Roxana Rodríguez Bravo: "La obtención del sufragio no fue resultado de la presión femenina, sino una decisión gubernamental vinculada a intereses político-electorales". Enriqueta Tuñón Pablos matiza señalando que "sería injusto afirmar que no hubo ningún movimiento en ese sentido y que las movilizaciones previas a los años cincuenta no constituyeron un antecedente importante para que las mexicanas alcanzaran este derecho. La lucha femenina por el acceso al sufragio no se detuvo, buscó diferentes caminos para lograr su objetivo, como fue la subordinación del movimiento feminista al partido oficial, en espera que el presidente de la República hiciera suya esta demanda.

El 27 de julio de 1945, Miguel Alemán Valdés, candidato a la presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), se comprometió en campaña otorgar a las mujeres el sufragio a nivel municipal. Su discurso estuvo permeado de la retórica maternalista cuando se refiero a la participación política femenina:

'Pensamos que, para los puestos de dirección popular en el municipio

libre, la mujer tiene un sitio que le está esperando, porque la organización municipales la que tiene contacto con los intereses de la familia y la que debe más atención a las necesidades del hogar y de la infancia. De esta forma, dejo "claro que otorgar el voto municipal a las mujeres no ponía en riesgo su papel en el hogar, porque se entendía que administrar un municipio era como organizar una casa más grande". De esta manera, se justificaba la participación político-electoral femenina sustentada en un discurso maternalista que destacaba el papel socio-cultural de lasmexicanas como madres, esposas y amas de casa, sin invocar como principio la igualdad que en otros momentos los revolucionarios apelaron para defender la ciudadanía de las mujeres. Esta concepción alemanista de la ciudadanía femenina significaba una prolongación del papel de la mujer como madre y responsable del hogar al espacio público.

En diciembre de 1946, Acción Nacional presentó ante la Cámara de Diputados la primera iniciativa de reforma al artículo 115 constitucional para que: "En las votaciones municipales, la mujer tendrá el derecho activo y pasivo del voto en las mismas condiciones que el hombre". Finalmente, el 24 de diciembre, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Alemán Valdés, que adicionaba al Artículo 115 constitucional para que: "En las elecciones municipales participaran las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas". La reforma fue publicada el 12 de febrero de 1947 en el Diario Oficial.

La primera mujer en ganar una elección fue María del Carmen Martín del Campo como presidenta municipal de la ciudad deAguascalientes, (1957- 1959).

Este acto jurídico, desde el discurso modernizador alemanista, colocaba a México dentro de las naciones democráticas. Sin embargo, la obtención de una ciudadanía parcial, por el hecho de haberse otorgado el voto a nivel municipal, dividió a los grupos feministas en dos posiciones. Una de ellas, cercanas al régimen revolucionario, representada por mujeres que estaban conforme con la reforma. Otras de las posiciones, más crítica, era sostenida por exfrentistas que pugnaban por la reforma al 34 constitucional para obtener el derecho al sufragio federal. También había presión internacional que encabezaba Amalia Castillo Ledón.

Hacia la década de los cincuenta, las feministas comenzaron nuevamente a organizarse en una sólo agrupación, siendo la única manera de tener la suficiente fuerza para lograr la ciudanía plena. Sin embargo, ninguna de las organizaciones establecidas trascendió. El 17 de abril de 1952, Castillo Ledón con el apoyo de María Lavalle Urbina fundó la Alianza de Mujeres de México (AMM) que contó con el apoyo del presidente Alemán Valdés. Su objetivo central "era la elevación social, cultural, política y económica de las mujeres de México y sus familias" Entre los problemas jurídicos a resolver en el área legal estaban: "derecho al voto, matrimonio y divorcio, protección a las madres solteras y a los hijos nacidos fuera del matrimonio, capacidad para determinados actos civiles tales como ser gestora de negocios, comparecer en juicio, actuar como apoderada, etcétera".

De cara a la elección presidencial de 1952, resurgió el tema del sufragio femenino que habrá de hacer suyo dos grupos protagónicos. Uno estaba encabezado por Margarita García Flores, entonces directora de Sección Femenil del partido oficial. El otro grupo era el de Castillo Ledón, la presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres.

En la asamblea verificada el 6 de abril de 1952, Adolfo Ruiz Cortines, candidato presidencial del partido oficial, dijo a las priistas que las mujeres "tenían derecho a participar en política no por igualdad o un sentido de justicia, sino porque desde su hogar ayudarían a los hombres, resolverían con abnegación, trabajo, fuerza espiritual y moral, problemáticas tales como la educación y la asistencia social". El ámbito político estaba reservado para los hombres y las mujeres estaban para ayudarlos. Desde esta óptica maternalista, el candidato priista se comprometió otorgar el sufragio "para reforzar las labores más tradicionales, porque se trataba de que las mujeres participaran en la vida nacional, pero a través de una 'política femenina' encauzada por el partido oficial".

La participación política ejercida *de jure y de facto* comenzó a expresarse a cuentagotas. Entre los factores que cancelaron la posibilidad de alcanzar la igualdad sustantiva de las mexicanas en la arena política estaba la resistencia de los hombres de verlas como iguales; el hecho de ceder espacios de poder que, históricamente, había considerado como ámbito propiamente masculino generó conflictos y violencia de género al interior de los partidos políticos.

Después de obtener la igualdad de derecho, el obstáculo que las mexicanas sortearon fueron los cuestionamientos sobre su participación en la política formal y la posibilidad de aspirar a los puestos de toma de decisiones.

Para la primera mitad del siglo XX, la lucha por la igualdad jurídica significó para las mexicanas el reconocimiento de la ciudadanía plena, que les daría acceso al derecho de votar y ser votadas para cargos de elección popular en comicios locales y federales. Esta primera batalla femenina estaba asegurada en el terreno jurídico; la siguiente consistía eliminar la discriminación de hecho, esto significaba poder ejercer sus derechos en razón de igualdad sustantiva. A partir de ese momento, las mujeres empezaron arar nuevamente un camino para transitar de la igualdad de género a la igualdad paritaria. En este apartado se aborda este segundo momento del proceso socio-cultural y político-jurídico igualitario que las mujeres impulsaron desde finales del siglo XX hasta el presente.

Hacia la década de los setenta, el neofeminismo pugnó por colocar una agenda pública de temas distintos a los años anteriores, como fue la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como la maternidad como elección personal. La máxima expresión de la nueva ola del feminismo fue el "derecho a decidir sobre mi cuerpo", enunciado que marca una ruptura socio-cultural con maternalismo político que dominó en México la primera mitad del siglo XX.

El esfuerzo que grupos conservadores hicieron por constreñir a las mujeres al espacio doméstico y evitar a toda costa su realización personal fuera del hogar resultó infructuoso, porque miles de mujeres asumieron, además de la responsabilidad doméstica, la del trabajo y la su educación. La década de los setenta a decir de Eli Bartra: fue un "despertar y tomar conciencia para las mujeres y feministas". 138

En 1916, en el marco de la celebración del Primer Congreso Feminista, Hermila Galindo señaló que las mujeres igual que los hombres tenían impulsos sexuales, opinión que generó controversia. Para los años setenta, las feministas mexicanas hablaron de "temas tabú en la sociedad católica y conservadora mexicana", que plantearon como derechos de las mujeres a la educación sexual, el acceso a los anticonceptivos y la despenalización del aborto. Una idea vinculada a estos derechos fue considerar "la maternidad como un ejercicio voluntario y no como destino ineludible". De allí que, en 1976, grupos de feministas propusieran a la Cámara de Diputados una ley de maternidad voluntaria, pero sería tres años después que el PCM la presentó formalmente. Sin embargo, los legisladores no discutieron ninguno de los temas mencionados. Con mayor fuerza, una nueva concepción del papel socio-cultural de la mujer propuesto por las propias mujeres comenzó abrir camino y a cuartearse el paradigma basado en la identidad de género que en el terreno político se conceptualizó como "ciudadanía maternalista".

Ante la imposibilidad de que sus propuestas fueran discutidas y aprobadas por los legisladores, muchas mexicanas continuaron su lucha a través de la participación política formal, como alternativa para acceder a los cargos de decisión para cambiar todo aquello que afectaba su desarrollo integral como mujer.

Conclusiones

En este recorrido histórico se mostró el camino político-legislativo que las mujeres han transitado para ser incorporadas jurídica y afirmativamente al espacio público, particularmente en el ámbito político. En este proceso se identificaron para el caso de México dos grandes momentos. El primero se caracterizó por la lucha de las mexicanas por acceder al sufragio; es decir, el reconocimiento de la ciudadanía plena, esto significaba terminar con la discriminación jurídica.

En el segundo momento, la lucha femenina se distinguió por combatir la discriminación de hecho, que implicaba acceder a las candidaturas para cargos de elección popular. Para ello, las mujeres trabajaron tenazmente para introducir cambios jurídicos que modificaran los marcos regulatorios federal y local, primero a través de "medidas compensatorias de carácter temporal, o cuota de género, para revertir la subrepresentación política de las mujeres". Este proceso legislativo cerró su ciclo con dos reformas constitucionales fundamentales. La primera fue en 2014, que consistió en introducir el precepto de paridad de género que refiere que los partidos políticos estaban obligados a postular 50% de hombres y 50% de mujeres en las candidaturas para cargos legislativos.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

La segunda correspondió al reconocimiento de la paridad igualitaria que significó que en todos los espacios de toma de decisiones del Estado debe aplicarse este principio constitucional. Ambas acciones sustantivas están empezando a dar frutos. Por primera vez, en las elecciones del 2018, el Congreso de la Unión alcanzó la paridad igualitaria. Ahora el reto de las mexicanas es lograr que este precepto sea una realidad en todos los espacios de toma de decisiones del Estado.

Es importante destacar que estos cambios jurídicos también son producto de transformaciones en las construcciones socio-culturales en torno a la identidad de género y que son reproducidas tanto por hombres como por mujeres con respecto al papel que cada género tiene en el espacio público y privado. En este tema se ha avanzado mucho, pero todavía existen sectores de la sociedad que se resisten a ver a las mujeres como personas capaces de desempeñar cualquier actividad pública, en este caso, ser parte de la representatividad política en México.

Queda pendiente como agenda de investigación explorar la trayectoria político-jurídica de la participación de las mujeres en los municipios, espacios desde donde se construye una práctica política que se diversifica por su diversidad cultural, étnica y lingüística.

Eréndira Negrete Flores´

La institucionalización de las políticas que atienden la violencia contra las mujeres en México, data desde la década de los ochenta del siglo pasado, y a pesar del avance y de la centralidad que ha adquirido en la agenda pública, la violencia de género, particularmente la que se ejerce en contra de las mujeres, no sólo persiste, sino que ha incrementado.

ANORAMA DE

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

El objeto presentar un panorama de la política para atender la violencia que se ejerce en contra de las mujeres en México. Para ello, se construye el concepto de derechos humanos de las mujeres, a partir del cuestionamiento de las concepciones de derechos humanos y de narrar las violaciones de derechos humanos que sufren las mujeres en su vida cotidiana. La investigación se enmarca en el concepto de derechos humanos de las mujeres, así como de violencia de género, violencia contra la mujer y feminicidio. Se presentan dos panoramas de la política para atender la violencia en contra de las mujeres. El primero, a lo largo del tiempo, cuatro periodos presidenciales, busca conceptualizaciones del sujeto de la violencia y el discurso más amplio que enmarca las políticas en contra de la violencia. El segundo, de carácter transversal, analiza la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como el estado de la armonización de las legislaciones de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los estados, resaltando los diversos mecanismos y las conceptualizaciones, así como una breve descripción del Programa Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Para este fin, se consultó la bibliografía especializada en violencia contra las mujeres, los documentos producidos por las agencias nacionales e internacionales, así como el cuerpo normativo del derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, se analizaron las legislaciones, general y estatales, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su reglamentación.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL También se tomaron insumos de la investigación "Prácticas políticoculturales para la aplicación de la Alerta de Violencia de Género.

La concreción de los derechos humanos de las mujeres en instrumentos normativos es el resultado de una construcción histórica, simbólica y jurídica en la que han participado una pluralidad de actores, coaliciones, comunidades epistémicas, así como agentes gubernamentales e internacionales, particularmente el movimiento global de mujeres que ha cuestionado y problematizado la concepción misma de lo humano.

¹ Negrete Flores, Eréndira. Panorama de la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en México. Documento de trabajo No. 633, agosto del 2015. Págs.

De acuerdo con Charlotte Bunch, el desarrollo teórico y conceptual de los derechos humanos de las mujeres se fundamenta sobre la construcción de las violaciones de los derechos de las mujeres como transgresiones a los derechos humanos, es decir, en mostrar que la violencia que viven las mujeres en el día a día, en la casa, en la escuela, en el trabajo y en el espacio público no es natural y constituye una transgresión a la dignidad humana que debe sancionarse.

En este sentido, para la construcción de un lenguaje de los derechos humanos que incluyera a las mujeres, fue necesario que las mujeres como género fueran incluidas en lo humano, la afirmación de la igualdad entre mujeres y hombres, como ciudadanos iguales, poseedores de los mismos derechos, así como el principio de no discriminación por sexo, mediante el cual se establecen las bases para la adopción medidas dirigidas a revertir los efectos de la discriminación histórica.

Las primeras convenciones internacionales específicas sobre los derechos humanos de las mujeres relegaban a las mujeres de manera secundaria o con el estatus de grupo de interés sin tomar en consideración los factores estructurales, ya sea, prejuicios e intereses sociales, económicos y políticos que tradicionalmente excluyen a las mujeres, con lo cual permanecían invisibles las condiciones específicas que impiden y obstruyen el acceso de las mujeres al pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Fue hasta las conferencias del Decenio de las Naciones Unidas para las Mujeres (1975-1985), que se cuestionó el funcionamiento del sistema de derechos humanos, se hizo responsables a los Estados de los abusos a los derechos humanos de las mujeres y se planteó la necesidad de establecer mecanismos para acelerar los procesos de compensación.

Con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, de "Belem do Pará", se consolidó el enfoque de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres como un problema de derechos humanos, para lo cual era necesaria la intervención del Estado mediante acciones y programas dirigidos a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia basada en el género. Asimismo, se señaló como una preocupación central garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, como una condición de acceso al reconocimiento, goce, ejercicio y protección los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.

Sobre este mismo tema, el Secretario General de las Naciones Unidas ha señalado que la violencia que se ejerce en contra de las mujeres es una violación de derechos humanos y uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género, por lo cual corresponde a los Estados proteger a las mujeres de la violencia, responsabilizar a los culpables e impartir justicia y otorgar recursos a las víctimas.

Y, que este compromiso comprende la utilización de manera sistemática y eficaz de los instrumentos para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer desarrollados en el último decenio, así como una clara voluntad política.

La violencia basada en género es un problema polifacético, de raíces biológicas, psicológicas, sociales y ambientales, que incluye las formas de violencia que, basada en el predominio de la heterosexualidad y en los estereotipos de género, se ejerce hacia lesbianas, gays, travestis y transgéneros y también entre varones. La violencia que se ejerce en contra de las mujeres es una de estas formas de violencia, producto de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Es precisamente a partir de la incorporación de la categoría de género que ha sido posible entender su complejidad y diversidad, así como abordar todas las formas de violencia basadas en los estereotipos y la discriminación de género.

Los propios organismos internacionales han eliminado el uso común del concepto de *violencia basada en género* como sinónimo de violencia hacia las mujeres, y han enfatizado la asociación a la concepción social de lo que significa ser hombre o ser mujer, de manera que el objetivo de la violencia se encuentra dirigido a una persona que se desvía de las concepciones tradicionales de lo femenino y lo masculino.

Sin embargo, la introducción del concepto de violencia de género fue usado por primera vez en la Recomendación General No. 29 del Comité de la CEDAW para la expansión de los derechos humanos de las mujeres. Durante el periodo de 1988 a 1993 el Comité de la CEDAW del Sistema de Naciones Unidas, emitió una serie de recomendaciones generales, con criterios interpretativos, sobre el tema de violencia contra las mujeres, señalando que la violencia contra las mujeres es considerada como una forma extrema de discriminación, por lo cual le son aplicables todas las disposiciones específicas. Particularmente, se establece el vínculo entre discriminación y violencia contra las mujeres, de la misma manera que establece una lista mínima de derechos humanos y libertades fundamentales que conforman este derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: "La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación.

Esos derechos y libertades comprenden: el derecho a la vida. El derecho a no ser sometida a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a la igualdad en la familia, el derecho al nivel más alto posible de salud física y mental, el derecho a condiciones de empleo justas y favorables."

También es el primer documento internacional que se refiere a la violencia basada en género, es decir, aquélla que se dirige a la mujer porque no tiene poder y que puede tener como consecuencia una afectación en forma desproporcionada.

De manera relativa establece al Estado la obligación de generar datos que reflejen de manera apropiada la estrecha relación entre la discriminación contra la mujer, la violencia contra ellas, las violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Estos conceptos son incorporados en la Declaración para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos realizada en Viena, el 20 de diciembre de 1993, en cuyo texto señala que la violencia basada en género: "constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer,(...) la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre".

Por su parte, de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Violencia Feminicida es una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

El feminicidio, es un concepto introducido por las feministas norteamericanas en los años noventa, que permitió definir el asesinato de mujeres como un crimen fálico de supremacía masculina y de terrorismo sexual, contra las mujeres, tolerado por el Estado y otros grupos de poder. Este concepto permitió dar un giro a la forma en que se pensaba la violencia. Por su parte, Julia Monárrez acuñó en 1998, el término de feminicidio sexual serial para hablar sobre los acontecimientos de Ciudad Juárez, como un feminicidio que se da en forma continua y con marcas de violencia similares en los cuerpos de niñas y mujeres, que se dan en un contexto de impunidad del Estado. Sin embargo, este concepto resultó muy limitante al relacionar el feminicidio con asesinatos seriales, por lo quedó en desuso. El concepto de feminicidio sexual sistémico, también de Julia Monárrez, ha resultado más prolífico en la comprensión de los fenómenos de violencia feminicida, al incluir no sólo el hecho concreto de la muerte de las mujeres, sino también su desaparición, la situación que familiares e hijos que les sobreviven, así como la participación del estado por acción y omisión.

La construcción de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres como problema público se debe principalmente a la larga lucha de las organizaciones sociales de mujeres y feministas en México y en el mundo, así como a la tradición diplomática de los gobiernos mexicanos a lo largo del siglo XX, y a la adopción por parte del Estado mexicano de tratados y convenciones internacionales.

La intervención del estado mexicano en la violencia que se ejerce en contra de las mujeres en México se formaliza a finales de los años ochenta, con los cambios realizados en las políticas federales. Señalan Lang, que el discurso

gubernamental en materia de delitos sexuales fue tan radical, que no fue muy distinto del feminista, aunque en la adopción de la perspectiva victimológica en las reformas legales, el sujeto femenino se construyó como sinónimo de "victima".

Para mediados de los noventa, el discurso de las políticas de género se enmarcó en el discurso de la democratización, los partidos políticos empezaron a hablar de programas dirigidos a mujeres, así como a apoyarse en los instrumentos de política internacional hasta entonces ratificados por México. Se modifica el enfoque criminológico y ahora se habla de mujeres que viven situaciones de violencia, de mujeres promotoras autorresponsables de sus derechos, pero el discurso va transitando hacia las mujeres, como equiparadas a hombres, con derecho a vender su fuerza laboral en el mercado. El 8 de marzo de 1996, se echa a andar el "Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad", primer programa federal que incorpora la erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.

En 1999, se crea el "Programa Nacional contra la Violencia Familiar", en el cual se define la violencia que se ejerce en contra de las mujeres como un problema que tiene efectos negativos en la familia. Para el 8 de marzo de 1999, sólo siete estados y el Distrito Federal cuentan con legislaciones específicas sobre violencia familia y sexual en contra de las mujeres, pero en el discurso presidencial se delinea una política en materia de violencia de género comprensiva y acorde a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de "Belem do Pará".

Se inaugura el nuevo siglo con la alternancia presidencial.⁹ En su discurso de toma de posesión, el presidente asumió el compromiso de adoptar la perspectiva de género, por lo cual durante este sexenio se intensifica el Gender Mainstreaming en el ámbito nacional, con algunos esfuerzos en el ámbito local. Este proceso de institucionalización de la perspectiva de género se formaliza normativamente con la publicación de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, con la misión de "dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado mexicano". Asimismo, el proceso interno de consulta para la ratificación del protocolo facultativo de la CEDAW, impulsado desde el gobierno federal, inicia en mayo de 2001, mismo que fue ratificado por el Senadode la República el 14 de diciembre de 2001. Como programa para atender la violencia de género a cargo del recién creado Instituto Nacional de las Mujeres, se publica el Programa Nacional por una Vida sin Violencia (2002-2006), en el cual se enfatiza la violencia contra las mujeres dentro la familia, en el contexto de la democracia.

Por otra parte, durante este periodo se intensificaron los debates en torno al feminicidio sexual sistémico que ocurría en Ciudad Juárez Chihuahua, que a pesar de documentarse desde 1994 (Monárrez, 2009), no es hasta que adquiere relevancia internacional por el pronunciamiento de la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana y el Parlamento Europeo que se formaliza la intervención federal.

Inicialmente, la atención federal se enfoca exclusivamente en Ciudad Juárez. Así, la "Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez" (Comisión para Juárez) surge como una iniciativa de la presidencia de la república para coordinar a los actores y agencias en torno al feminicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua. Unos meses después, se crea la Comisión Especial para Dar Seguimiento al Avance de las Investigaciones en Torno al Caso de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, como instancia de trabajo legislativo con el objetivo de solventar las preocupaciones nacionales e internacionales en torno a un problema de violencia sistemática en contra de las mujeres. Posteriormente, derivado de la Recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el gobierno federal crea la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

En este inter, se establecen las 40 acciones por Ciudad Juárez, conjuntando los esfuerzos de varias secretarías y dependencias. Por recomendaciones de expertos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, las actividades de la Fiscalía se centraron en cuatro programas: "Programa de Atención a Víctimas", "Programa de Atención a Denuncias de Mujeres Desaparecidas",

"Programas de Atención a Delitos Relacionados con Homicidios" y "Programa de Sistematización de la Información sobre Homicidios de Mujeres y Delitos Relacionados". Aunque esta fiscalía también se hizo presente en la escena del crimen con la finalidad de "protegerla", como fue recomendado por asesores representantes de la Organización de las Naciones Unidas.

De manera sintética, el feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, registrado de los año de 1993 a 2005, se refiere a la desaparición de 4,456 mujeres y niñas desaparecidas, de las cuales se encuentran debidamente acreditados al menos 379 feminicidios, como lo documenta la Sentencia de "Campo Algodonero" de la CIDH, cuyos cuerpos fueron violados, mutilados y calcinados, y cuyas investigaciones exploraron hipótesis explicativas relacionadas con narcotráfico, tráfico de órganos, trata de mujeres para fines de explotación sexual, realización de video *snuff*, asesinos seriales, y sacrificios humanos. De acuerdo con la CIDH, todas las víctimas eran mujeres, de entre 15 y 25 años, que vivían en situación de pobreza, muchas de ellas eran trabajadoras de maquiladora, pero también había estudiantes y empleadas de comercio, y un número considerable de migrantes. Y, es a partir de este conjunto de hechos políticos, sociales y culturales, que la conceptualización del feminicidio y los imaginarios de lo que se conoce en la opinión pública como las Muertas de Juárez permea en la construcción del problema público de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres.

Durante el sexenio que va de 2006 a 2012, se dio continuidad al programa de reformas en materia de derechos humanos. Resaltan particularmente en la entrada en vigor en 2007, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la cual se generó un nuevo esquema institucional de atención a la violencia de género, al incluir las experiencias del movimiento feminista las recomendaciones y conceptualizaciones de mexicano. los internacionales de derechos humanos de las mujeres, así como el propio procesos de institucionalización a partir de la experiencia del feminicidio en Ciudad Juárez. También, durante este periodo se aprobó una reforma constitucional de largo alcance en materia de derechos humanos, que otorgó rango constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México, dentro de las cuales se encuentran la CEDAW y la Convención de "Belém do Pará", lo que significa una reinterpretación de los conceptos, métodos y procesos en los temas de derechos humanos, incluyendo los llamados "derechos humanos de las mujeres". La parte referente a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus mecanismos, se abordará con profundidad en el siguiente subapartado.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia constituye una medida de acción afirmativa, en el sentido que tiene por propósito establecer las bases para alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres, para lo cual busca compensar a las mujeres por discriminaciones históricas, producto no de un comportamiento individual, sino por un comportamiento colectivo y sistemático contra ellas. Desde su título, conceptualizaciones y proyecto de ley marco, esta legislación es innovadora al incorporar una perspectiva feminista, sustentada en el derecho y la práctica internacional de los derechos humanos, respecto del sujeto-femenino, los tipos de violencia y las modalidades de violencia. Aunque estos avances no tienen precedente en el desarrollo del sistema jurídico mexicano, sobre todo en lo que respecta a la proyección de los derechos humanos de las mujeres, concretamente el de no violencia; persiste un problema en la conceptualización del sujeto-mujer.

En el lenguaje de la legislación las mujeres son conceptualizadas como víctimas. Desde su primera definición se establece: "Víctima: la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia". Sobre este punto, se coincide con Virginia Vargas cuando señala que, desde un lenguaje de los derechos humanos, se tiene que posicionar a las mujeres como sujeto que ve violentados sus derechos y no como víctimas. Incluso, el lenguaje de la Convención de "Belém do Pará" es más adecuado para referirse a los sujetos de la violencia de género como "mujeres objeto de la violencia", o "mujeres que viven situaciones de violencia", con lo cual se establece una diferencia entre el sujeto mujer, como tal, y las condiciones estructurales de la violencia.

De esta otra manera, tiene más claridad que el objeto de esta legislación no es sancionar a las personas individuales que realizan actos violentos, sino obligarse el Estado mexicano -la federación, sus dependencias, servidores públicos y demás personas que se encuentren encargadas de implementar la ley- a prevenir la

violencia de género, mediante una transformación cultural de los patrones, creencias y costumbres sobre los cuales se sustenta la subordinación funcional de las mujeres a la sociedad en general; pero en lo inmediato garantizar que los derechos humanos de las mujeres no se continúen violentando, mediante medidas de emergencia, como los centros de atención y/o refugios, órdenes de protección o la misma Alerta de Violencia de Género.

La Alerta de Violencia de Género es un mecanismo de política pública para la intervención de emergencia en un territorio, zona o colonia determinado, cuyo objeto es garantizar la vida, la seguridad, la libertad y la integridad de las Mujeres. La solicitud de investigación es presentada por las organizaciones de la sociedad civil, y la investigación se encuentra a cargo del Sistema Nacional, para lo cual se forma un grupo interinstitucional y multidisciplinario, quien estaría proporcionando los conceptos y criterios técnicos para la toma de decisiones.

La violencia feminicida se define como una "forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres" (Artículo 21 de la LGAMVLV).

Este mecanismo puede ser accionado por los organismos de la sociedad civil, mediantela solicitud de declaración de la Alerta de Violencia de Género ante el Sistema Nacional.

El Sistema Nacional, en tanto órgano deliberativo, se integra por las personas titulares de nueve entidades centralizadas y descentralizadas del gobierno federal, así como por las titulares de cada uno de los treinta y dos institutos locales de la mujer. La declaración de la Alerta le corresponde a la Secretaría de Gobernación; aunque recientemente se creó la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a quién se le delegaron estas funciones.

Conclusiones

La conceptualización de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres como un problema de derechos humanos ha sido fundamental para transitar no sólo a la visibilización del fenómeno de violencia, sino también a la participación activa del Estado como corresponsable de establecer las condiciones estructurales dirigidas a modificar las relaciones de género. Sin embargo, la construcción del sujeto femenino de la violencia como víctima ha permanecido en la legislación mexicana desde la adopción de la perspectiva victimológica y criminológica a finales de los noventa, lo cual entra en conflicto con la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres que las considera como sujetos de derechos humanos.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Aunque en México este recorrido ya tiene aproximadamente 25 años, la implementación de los mecanismos concretos recomendados por las agencias internacionales y grupos de expertas, apenas tienen un poco más de una década, y su aplicación no ha sido uniforme a lo largo del territorio nacional. La falta de armonización de las legislaciones estatales en relación con el marco de los derechos humanos de las mujeres, se considera un impedimento para que las mujeres accedan a una vida libre de violencia, puesto que las acciones gubernamentales basadas tan sólo en la voluntad política tienden a desaparecer en el tiempo, mientras que las normas jurídicas constituyen barreras a la arbitrariedad de las preferencias políticas del momento, que tienden a verterse en contra de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres, y por ende en contra de su dignidad humana.

Se hace necesario realizar investigaciones que profundicen en la identificación de los mecanismos que inciden directamente con los índices de violencia.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LAS
MUJERES¹

La participación política va más allá del ámbito electoral involucra aspectos como la toma de decisiones, la capacidad organizativa la capacidad de participar y transformar el entorno, por ello está fuertemente ligada al concepto de agencia. La falta de empoderamiento la discriminación y la prevalencia de los roles de género son factores que han desencadenado una baja participación política de las mujeres en México.

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL Las Naciones Unidas, en el marco de sus políticas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, definió el empoderamiento de las mujeres en términos de cinco componentes: 1) el sentimiento de las mujeres de auto- valía, 2) el derecho de tener y escoger sus opciones, 3) el derecho a tener acceso a oportunidades y recursos, 4) el derecho de tener el control sobre sus propias vidas, tanto en el hogar como fuera de éste, y 5) la habilidad de influir sobre los cambios sociales para crear un orden social y económico más justo a nivel nacional e internacional.

En la medida que las mujeres van ganando empoderamiento, se van involucrando más en la toma de decisiones de carácter público, pero también incrementa su capacidad organizativa para luchar por sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y laborales.

La planeación y ejecución de la política pública se enriquece con la participación de las mujeres, es así como se va permeando la perspectiva de género, la cual reconoce las desigualdades entre mujeres y hombres y da lugar a la aplicación de las medidas necesarias para erradicarlas.



El respeto y garantía de los derechos políticos, promueve y consolida las democracias. Transitar hacia sociedades más justas e igualitarias exige escuchar y hacer valer la voz de las mujeres, ya que son ellas quienes tienen mejor conocimiento de sus necesidades y demandas. Impulsar la participación política de las mujeres requiere generar las condiciones apropiadas para un mayor empoderamiento y liderazgo, pero ante las brechas de género que persisten y prevalecen en este ámbito, también es prioritaria la implementación de medidas de carácter temporal que contribuyan a acelerar el camino hacia la igualdad en la participación política y la toma de decisiones de mujeres y hombres.

Principales avances en el marco normativo

A nivel internacional, las Naciones Unidas es el organismo que ha presidido las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, y en cada una de ellas se han incorporado más campos de acción para mejorar la condición de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género. La primera tuvo lugar en México, aquí se conminó a los gobiernos a desarrollar estrategias para lograr la igualdad de género, eliminar discriminación, e integrar a la mujer al desarrollo y a la consolidación de la paz.

¹ Gobierno de la República. Avances y desafíos de la igualdad de género. A veinte años de la plataforma deacción de Beijing. INMUJERES, 2015. Págs. 72-77 En la segunda, en Copenhague, se convocó a poner especial atención a la igualdad de acceso a la educación, las oportunidades de empleo y servicios adecuados de atención de la salud. Es hasta la tercera, en Nairobi, que se identificaron como esferas de acción básicas para el avance de las mujeres y el respecto a sus derechos humanos a: las medidas constitucionales y jurídicas, la igualdad en la participación social; y la igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones. Posteriormente, en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y que derivó en la Declaración y Plataforma de Acción, se incluye como una de las 12 esferas de acción a la mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones.

Cada país, dependiendo de su contexto, lleva a cabo acciones que se ajustan a su realidad. En México, se han implementado reformas a la Constitución y a las normas de instituciones y procesos electorales para que los partidos políticos abran mayores espacios a las mujeres para acceder a los puestos de poder y toma de decisiones.

Por principio, en 1995 el Programa Nacional de la Mujer propone como uno de sus objetivos prioritarios de la política social, la promoción de la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural del país, en igualdad de condiciones con los hombres.

En enero de 2000, el Consejo Consultivo y la Contraloría Social del Programa Nacional de la Mujer, así como la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, hicieron un llamado a los partidos políticos nacionales para que se asignara un mínimo de 30% de mujeres, como candidatas a puestos de elección popular en las elecciones que tendrían lugar el 2 de julio del 2000, esto de conformidad con la recomendación adicionada en 1996 al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

Debido a que los partidos políticos no consideraban la recomendación de incorporar la cuota de género de 30%, en 2002, se adiciona en el (Cofipe) el artículo 175-A que establece que tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, lo cual le dio un carácter obligatorio.

En 2008, se promulga el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, aquí se estableció que era obligación de los partidos políticos nacionales garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular. Para ello se estableció que las candidaturas a diputados como a senadores que presentaran los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberían integrarse con al menos el 40% por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad. Adicionalmente, se dispuso que cada partido político debería destinar anualmente, el 2% por ciento del financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En febrero de 2014, se reforma el artículo 41 de la Constitución que eleva a rango constitucional la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Derivado de dicha reforma, el 23 de mayo de 2014 se publica en el DOF la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se establece que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y se mandata en el artículo 233 que las candidaturas a diputados y senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros.

En 2015 se aprobó el Reglamento para la Fiscalización que aplica a los Partidos Políticos Nacionales; Agrupaciones Políticas Nacionales; Partidos Políticos Nacionales que formen coaliciones; Organizaciones de Observadores Electorales, y Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Nacional. Aquí se otorga un mayor peso a la igualdad de género y al impulso a la participación política de las mujeres, se dan lineamientos para que el gasto de los partidos políticos se realice con criterios de equidad de género. Además, se dispone que deberán presentar un programa para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, sobre el que deben rendir cuentas.

La participación política de las mujeres involucra todos los aspectos relacionados con la toma de decisiones para incidir sobre las condiciones de la población. En este sentido, hay tres esferas de acción política en las que debemos poner especial atención: el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, a nivel federal como local.

Hasta el momento, ninguna mujer ha presidido el gobierno de la República y solo cinco han sido candidatas a la presidencia, desde 1988, cuando Rosario Ibarra presentó su primera candidatura. Respecto a las gubernaturas estatales, únicamente seis mujeres han sido Gobernadoras, tres de ellas electas por elección popular, y Rosario Robles de manera interina, ante la renuncia de Cuauhtémoc Cárdenas, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal. A 2014, no existe ninguna Gobernadora en el país.

Desde 1953 y hasta 1996, sólo seis mujeres habían sido secretarias de Estado, en comparación con más de 180 secretarios. En la presente Administración Pública Federal, solo hay tres mujeres en el gabinete presidencial, en contraste con 21 hombres, entre ellos se incluye a los directores de Pemex, CFE, IMSS, ISSSTE y Conagua.

En el ámbito municipal, la participación de las mujeres en el ejecutivo local también es muy baja, en 199solo 85 eran presidentas municipales, mientras que los hombres presidían 2 mil 296 presidencias, esto representaba el 96% del total de municipios. Para 2014, este panorama ha cambiado levemente, sin embargo, continúa en niveles desalentadores, ya que solo 169 mujeres están a cargo del ejecutivo municipal, lo que representa 6.9% del total de municipios.

En el poder legislativo federal, la proporción de mujeres en la Cámara de Diputados incrementó como resultado de las cuotas de género establecidas en el Cofipe en la reforma de 2002 y en la nueva ley del Cofipe de 2008, mencionadas en párrafos anteriores. Para la LXII Legislatura (2012-2015), se logró conformar la Cámara con 37.4% de mujeres y 62.2% de hombres; muy distante a la que se obtuvo en la LV Legislatura (1991-1994), donde las proporciones era de 8.8% y 91.2%, respectivamente.

En la Cámara de Senadores los avances fueron paulatinos, en la LIX Legislatura (2003-2006) ya se había alcanzado un 24% de participación de las mujeres, cuando en la LV Legislatura (1991-1994) apenas era de 6%. Para la LXII Legislatura (2012-2015) se logró una conformación de la Cámara con 35% de mujeres y 65% de hombres, en parte también por la cuota establecida en la nueva ley del Cofipe.

En las entidades federativas, solo en ocho Congresos estatales la proporción de mujeres superó el 30% en 2013: Tabasco (42.9%), Chiapas (41.5%), Tamaulipas (36.4%), Veracruz (34.0%), Baja California Sur (33.3%), Distrito Federal (33.3%) y Baja California (32.0%). De alguna forma esto ha significado un avance respecto a1995, cuando en los Congresos de 12 entidades federativas no había ni una sola mujer (ver gráfica 7.4).

Finalmente, en el Poder Judicial también existe una desigualdad de género, hay 9 Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y 2 Ministras. En este caso es mucho más complicado revertir esta brecha ya que el periodo de cada Ministro(a) dura 15 años, y en estos puestos es requerida una larga trayectoria laboral, además, si consideramos que el acceso de las mujeres a la educación superior y al mercado laboral es relativamente reciente, las probabilidades para que una mujer cumpla con los requisitos solicitados, son reducidas. En 1996, de los 11 ministros de la SCJN, solo una era mujer; y en conjunto, las mujeres ocuparon alrededor de 19% de los puestos de mayor nivel.

ı

En los Órganos Jurisdiccionales, quienes son los encargados de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la brecha de género es muy amplia. En 2014, solo 19.2% de los Magistrados de Circuito eran mujeres y 20.7% Juezas de Distrito. En el Consejo de la Judicatura Federal, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la participación de las mujeres es mayor, sin embargo, es importante analizar la estructura de los puestos de poder y toma de decisiones, para saber qué tanta incidencia puede tener las mujeres en la impartición de justicia.

Anteriormente no se contaba con esta información, por eso no es posible hacer una comparación del avance respecto a 1990, sin embargo, lo importante es saber en qué situación nos encontramos ahora para prospectar y plantear los objetivos de igualdad de género futuros.

La participación política y el acceso de las mujeres a la toma de decisiones de carácter público aún son muy bajas. La reforma constitucional al artículo 41 que establece la paridad en las candidaturas a legisladores y legisladoras federales y locales, es una acción afirmativa que abrirá un espacio de poder a las mujeres para participar en la toma de decisiones de orden público. En unos años tendremos que evaluar los resultados derivados de la misma.



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Las cuotas establecidas de 30% de candidaturas de un solo género en 2002 y de 40% en 2008, dieron un mayor equilibrio a la conformación de los congresos legislativos. No obstante, el mayor reto que enfrentamos como sociedad, y particularmente las mujeres, es dar seguimiento a las iniciativas de ley a partir de la nueva conformación, esto para conocer si se ha logrado insertar la perspectiva de género en la normatividad y legislación nacional, y si las legisladoras dan voz a lasnecesidades y demandas de las mujeres y niñas.

De igual forma, es importante evaluar hasta qué punto la mayor participación de las mujeres en el legislativo ha dado como resultado un mayor respeto de los derechos humanos de las mujeres, el combate a la discriminación y el avance hacia la igualdad de género.

Uno de los desafíos más importantes es la evaluación del impacto de la participación de las mujeres en la impartición de justicia. Por principio, la impunidad y corrupción prevalecientes en el país, son en gran medida producto de la ineficacia del poder judicial, y esto responde a estructuras, normas e instituciones informales nocivas que han sido difíciles de erradicar. Por ende, la participación de las mujeres en este ámbito no garantiza que pueda lograrse una transformación del sistema judicial, y tampoco que pueda incorporarse la perspectiva de género de forma inmediata. Hace falta llevar a cabo acciones de manera paralela para que el poder judicial realmente aplique y haga cumplir las leyes que protegen los derechos de las mujeres y hombres en México.

MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GUERRA¹

para lograr una ciudadanía integral

EFORMA CONSTITUCIONAL PARTIDO

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL México ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 23 de marzo de 1981, en ella los Estados parte se obligaron a tomar medidas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Además de la ratificación de diversos instrumentos internacionales, México adquirió desde el año 2000 el compromiso por la igualdad entre los géneros al firmar la declaración del Milenio; el objetivo número tres indica promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. El Partido Acción Nacional ha contribuido a las acciones legislativas que se han realizado como Estado mexicano fortaleciendo el marco jurídico para que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad, por esa razón es relevante la investigación para dejar cuenta de la participación del partido en este proceso histórico. Recientemente se han reunido las naciones para determinar la nueva agenda sostenible en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible del 25 al 27 de septiembre, ahí se determinó como objetivo número cinco: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Las mujeres no tienen garantizado el acceso a la totalidad de los cargos en los poderes que integran el estado mexicano; aunque sin duda es histórica la reserva realizada al Dictamen de Reforma Político Electoral de 2014 pues empodera a las mujeres, únicamente se estableció la obligación de que existan reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, aunado a esto se cuenta con un porcentaje bajo destinado a la capacitación, formación y desarrollo político de las mujeres quedando éstas en una amplia desventaja de participación de dicho presupuesto de financiamiento a los partidos.

¹ Alvarez Guerrero, Miguel Angel. La reforma constitucional de paridad
 y su interpretación: retos de los partidos políticos. Documento de trabajo No.
 647, septiembre del 2015. Págs. 47



RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL

Para abordar el problema de la investigación resulta necesario realizar un esbozo de cómo ha evolucionado la cuota de género en México a nivel del Poder Legislativo Federal y hacer notar que respecto al Poder Ejecutivo Federal y Poder Judicial de la Federación aun quedan pendientes normas que garanticen el acceso de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres.

México ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 23 de marzo de 1981 en ella se indica:

Artículo 3. Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 5. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

En México hemos tenido avances significativos en lo que respecta al marco jurídico de igualdad. Las reformas al artículo 1° y 4° constitucional, así como la reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 a través de la cual se consolidan los derechos fundamentales protegidos por instrumentos jurídicos internacionales fortalecen los derechos de igualdad.

El artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías

para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en loscasos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en 2006 señala en su artículo 6°: "La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo."

Por su parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala la obligación de los poderes públicos de eliminar los obstáculos que limiten en los hechos el desarrollo de las personas.

El "Dictamen de reforma político- electoral 2014" fue discutido en la sesión ordinaria del 3 de diciembre de 2013; con esa reforma se transforma el Instituto Federal Electoral en Instituto Nacional de Elecciones y se generan nuevas disposiciones en materia político- electoral que no abordaré por no ser nuestro objeto de estudio. Lo interesante es conocer el texto que se propuso al pleno por las comisiones dictaminadoras, el cual fue reservado por las Senadoras Marcela Torres Peimbert (PAN), Angélica de la Peña Gómez (PRD) y Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI); estas tres legisladoras se unieron para consensar la aprobación de la reserva propuesta al pleno para garantizar la paridad de género con respecto a legisladores federales y locales.

Artículo 41 Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley

determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas desu intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los

programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos ycualquier forma de afiliación corporativa.

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.



En las intervenciones de quienes participaron en la discusión del poder legislativo a favor de la inclusión de la paridad de género como principio constitucional, se puede apreciar que el reconocimiento de un estado de desventaja histórico de las mujeres, la discriminación por razón de género en el ejercicio de sus derechos político- electorales, y el incumplimiento reiterado (directo o indirecto) de las cuotas de género establecidas en la legislación electoral fueron los factores que impulsaron la propuesta de incluir la paridad de género como principio constitucional, a fin de alcanzar la participación igualitaria de las mujeres en la política y en los cargos de elección popular.

El marco de protección y garantía de los derechos de las personas se fortaleció con la reforma a los artículos 1° y 41 de la Constitución Federal. Este nuevo modelo constitucional a la luz de lo previsto en el artículo 4° de la propia Constitución, permite apreciar la existencia en el ámbito jurisdiccional de un componente necesario para impartir justicia con apego al principio de igualdad y no discriminación: la perspectiva de género, conforme con la cual, quien juzga está obligado a tomar en consideración las barreras de contexto socio-cultural que han enfrentado las mujeres en el ejercicio y goce de sus derechos y a realizar un ejercicio de deconstrucción de la forma en que se ha interpretado y aplicado el derecho, a fin de proteger y garantizar la igualdad sustantiva entre todas las personas que integran la sociedad, con el objeto de combatir o revertir esas relaciones asimétricas de poder y los esquemas de desigualdad.



COMPILADORA

JANNET SALAS

RETOS Y DESAFIOS DE LAS MUJERES DE ACCION NACIONAL